

2011
Memoria

Tribunal
Superior de
Justicia de
Madrid



Comunidad de Madrid



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Memoria 2011

ÍNDICE

PREÁMBULO	9		
1. ÓRGANOS JUDICIALES, PLANTA JUDICIAL Y OTRO PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	23		
1.1. Situación general.....	25		
1.2. Necesidades de nuevos órganos y plazas judiciales.....	33		
2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES, EN LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	37		
2.1. Análisis de datos estadísticos	39		
2.2. Movimiento de asuntos	44		
2.3. Resolución de asuntos.....	46		
2.4. Ejecución de sentencias	48		
2.5. Tasas	50		
2.6. Evolución.....	52		
2.7. Gráficos.....	54		
		- Asuntos ingresados en los diferentes órdenes jurisdiccionales - comparativa año 2011	54
		- Asuntos ingresados en la Jurisdicción Civil	54
		- Asuntos ingresados en la Jurisdicción Penal	54
		- Asuntos ingresados en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	55
		- Asuntos ingresados en la Jurisdicción Social	55
		- Movimiento de asuntos	56
		- Pendencia	56
		- Resolución de asuntos	56
		- Ejecución de Sentencias	56
		- Estudios comparativos de los últimos cinco años	57
3. SEDES JUDICIALES, MOVIMIENTOS DE ASUNTOS, CARGA DE TRABAJO Y BREVE EXPOSICIÓN DE LAS NECESIDADES DE PLANTA, PLANTILLA, DEPENDENCIAS JUDICIALES Y EQUIPAMIENTO EN CADA ÓRGANO JUDICIAL/PARTIDO JUDICIAL	59		
3.1. Tribunal Superior de Justicia de Madrid	61		
		- Sala de lo Civil y Penal	61
		- Sala de lo Contencioso-Administrativo.....	62
		- Sala de lo Social.....	63

3.2. Audiencia Provincial	64
3.3. Juzgados de Madrid Capital	66
3.4. Partidos Judiciales de la Periferia	70
- Alcalá de Henares	70
- Alcobendas	72
- Alcorcón.....	74
- Aranjuez.....	76
- Arganda del Rey	78
- Collado-Villalba	80
- Colmenar Viejo	82
- Coslada	84
- Fuenlabrada	86
- Getafe	88
- Leganés	92
- Majadahonda	94
- Móstoles.....	96
- Navalcarnero	98
- Parla.....	100
- Pozuelo de Alarcón	102
- San Lorenzo de El Escorial	104
- Torrejón de Ardoz.....	106
- Torrelaguna.....	108
- Valdemoro.....	110

4. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA..... 113

4.1. Actividad desarrollada por el Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial	115
4.2. Servicio de Orientación Jurídica	117

5. LABOR INSPECTORA..... 117

6. SALA DE GOBIERNO Y OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES 121

6.1. Actividad de la Sala de Gobierno	123
6.2. Acontecimientos destacables.....	126
6.2.1. Tomas de Posesión y Ceses	126
6.2.2. Plan de Urgencia	128
6.2.3. Cifras totales de diversas actuaciones.....	132

7. ACTIVIDAD PÚBLICA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID 133

- Jornadas Formativas	135
-----------------------------	-----

8. GABINETE DE PRENSA 153

ANEXO 159

Informes remitidos por la Secretaria de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, por los Presidentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, por la Presidenta de la Audiencia Provincial, por el Magistrado-Juez Decano del Partido Judicial de Madrid, por los Magistrados Delegados del Decano en el Partido Judicial de Madrid y por la encargada del Registro Civil Único.

Preámbulo

PREÁMBULO

FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid



La presentación de la Memoria correspondiente al año 2011 permite reflexionar sobre el que constituye uno de los grandes problemas que aqueja a la Administración de Justicia en nuestro país en general y en la Comunidad de Madrid en particular. Ya con motivo de mi comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para hacer entrega a sus integrantes de la Memoria correspondiente al año 2010, hice hincapié en la imperiosa necesidad de combatir la litigiosidad.

Dije entonces y reitero ahora que la solución del «atasco» judicial no puede atajarse solamente con la creación de nuevos órganos judiciales. Por más juzgados que se creen, difícilmente podremos nunca absorber la carga de trabajo que aumenta cada año. Es más, si no se soluciona la ineficiencia generalizada en los órganos judiciales, el incremento de juzgados y tribunales sólo servirá para incrementar el nivel de ineficiencia.

Sólo mediante la adopción de medidas urgentes y eficaces que reduzcan la litigiosidad en todas las jurisdicciones, y el incremento de la eficiencia y la mejora sustancial de la gestión de los órganos judiciales, podrán superarse los males de la Justicia española.

Padecemos un exceso de litigiosidad que en algunos casos es evidente, bien sea por el escaso interés socio-económico de determinados asuntos, bien por la ineficacia de la resolución judicial que corresponda.

A este exceso de litigiosidad, aunque sea solo en parte, contribuye la regulación actual de la asistencia jurídica gratuita, que permite a querellantes o demandantes abusivos habituales disponer de representación y defensa costeados por toda la sociedad. El sistema actual no permite una valoración previa eficaz del asunto para el que se solicita

la asistencia gratuita, una ponderación imparcial sobre la probabilidad de que merezca la intervención de los tribunales de justicia y de que pueda prosperar la pretensión. Encomendada al propio Colegio de Abogados o al letrado provisionalmente designado la valoración sobre si la pretensión es manifiestamente insostenible o carente de fundamento, son mínimos los casos en los que se hacen esas declaraciones (perjudiciales económicamente para el conjunto de Abogados), mientras que en los Tribunales contemplamos numerosos casos en los que es abusiva la presentación de demanda o querrela por los designados gratuitamente.

Por otro lado, está en un grado muy incipiente aún el fomento de medidas de resolución extrajudicial de conflictos, como la mediación o el arbitraje.

A la vez, se exige a jueces y magistrados que motiven exhaustivamente sus resoluciones, incluso en asuntos nimios, como los juicios de faltas, y se ha abierto desmesuradamente la vía del recurso devolutivo, al que se acogen en muchos casos indiscriminadamente los litigantes al no sufrir riesgo alguno por su interposición. Cuando cuentan con asistencia jurídica gratuita, surgen las mismas dificultades antes señaladas para declarar la pretensión insostenible y, además, en el orden penal no cabe siquiera formular la insostenibilidad de la pretensión en vía de recurso respecto de los condenados.

Es imprescindible por tanto reducir la litigiosidad con una mayor racionalización del acceso a los Tribunales y/o con medidas que reduzcan la carga de trabajo tanto en órganos de primera instancia como en los de apelación. Sólo así podrán sentarse las bases para una mejora estructural de la Justicia.

Pero hay que reconocer también la ineficiencia general en los Juzgados y Tribunales. Seguimos anclados en una organización obsoleta, que no se consigue mejorar con la llamada «Nueva Oficina Judicial», que ha deparado de momento unos resultados decepcionantes en los pocos lugares (los más fáciles, además) en los que se ha instaurado, con un coste altísimo en todos los aspectos y sin incrementar la eficiencia. La gestión material de los procedimientos judiciales sigue sistemas anticuados, que dificultan el manejo de los procedimientos y la eventual aplicación de nuevas tecnologías, como la digitalización. Los Jueces y Magistrados contemplan, con enorme decepción, que se discute su autoridad en los órganos judiciales y que cada vez están más aislados en su actividad jurisdiccional, sin que la supuesta modernización de la oficina judicial sirva para dotarles —como disponen profesionales similares de su nivel— de colaboradores que les descarguen de tareas secundarias, como la sistematización de los procedimientos o la búsqueda de actuaciones concretas en unos procedimientos cada vez más voluminosos. La llamada «justicia interina» (Jueces sustitutos y Magistrados suplentes), en vez de disminuir, crece a consecuencia de la insuficiencia de jueces y magistrados titulares y el reconocimiento a éstos de derechos profesionales sin una previa evaluación de su impacto en la planta judicial. Y todo este panorama está sirviendo para minar cada vez más la confianza de los ciudadanos en la Justicia, en la que ya atisban incluso síntomas de corrupción las últimas encuestas.

Necesitamos, por tanto, liberarnos de los «frenos» que atenazan el funcionamiento de la Administración de Justicia (burocratización, desorganización, intereses corporativos) y la potenciación, en cambio, de los «motores» para su funcionamiento: mejoras organizativas, restricciones a accesos indiscriminados a la justicia, aprovechamiento de las potencialidades profesionales de los colectivos implicados en la Administración de Justicia (jueces, secretarios judiciales, personal) evitando tensiones corporativas, aplicación eficaz de nuevas tecnologías, incentivos de la buena actuación profesional, etc.

Es este quizá el momento adecuado para emprender con decisión estas reformas, que posiblemente requieren una actuación decidida del

Parlamento Español. La mejora organizativa de los Tribunales de Justicia, que en muchos casos no requiere inversiones económicas, sino un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, permitirá sin duda que en los años próximos logremos recuperar el prestigio de la Justicia prestando al ciudadano, con eficacia y prontitud, la tutela judicial efectiva que nos reclama.

También en la implantación y desarrollo de la Oficina Judicial debemos avanzar para mejorar la organización del personal y la gestión de los procedimientos. En tanto se compruebe la eficacia real de la implantación de la nueva oficina, puesta en marcha experimentalmente en algunas ciudades de otras comunidades autónomas, deben ya desarrollarse aquellos aspectos de la Oficina Judicial que permitirían una optimización de recursos inmediata, como son los llamados servicios comunes generales.

Y dadas las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, con varios centros penitenciarios distribuidos en varios partidos judiciales, deben instalarse en cada uno de ellos Oficinas Judiciales desplazadas que permitan reducir gastos de desplazamiento para la realización de trámites con las personas ingresadas en esos centros y, al mismo tiempo, incrementen la seguridad en las comunicaciones con los juzgados y tribunales.

En la presente Memoria se han introducido algunos cambios en relación con las de años precedentes. Así se recogen las magnitudes óptimas de entrada de asuntos anuales por magistrado, según el Servicio de Inspección del CGPJ y la medida de los asuntos repartidos, para patentizar la elevada carga de trabajo que soportan la mayoría de los órganos judiciales de la Comunidad. Y para que se pueda tener un puntual conocimiento de la situación de todos y cada uno de los partidos judiciales, y de los órganos judiciales colegiados, se ha optado por incorporar como Anexos los informes remitidos por los Presidentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, por la Secretaria de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, por la Presidenta de la Audiencia Provincial, y por el Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid.

El resto de informes correspondientes a los Magistrados/as-Jueces Decanos/as de los partidos judiciales de la periferia, pueden consultarse en el soporte digital que acompaña al texto de esta Memoria.

ACTIVIDAD DE LA SALA DE GOBIERNO

De entre los 1.013 acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno durante el año 2011, cabe destacar el adoptado el 1 de febrero de 2011 por el que se aprobó un protocolo de notificación de órdenes de libertad a centros penitenciarios, con el objeto de impedir manipulaciones fraudulentas en la notificación de resoluciones judiciales por parte de los órganos de la jurisdicción penal a los centros penitenciarios de la región y de incrementar el nivel de seguridad para evitar la suplantación de las órdenes de libertad.

Asimismo el 28 de noviembre de 2011 se aprobaron unas nuevas prevenciones sobre vacaciones para adaptarlas a las modificaciones contenidas en el Reglamento 2 /2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con fecha de 19 de diciembre de 2011 se acordó la distribución entre los órganos de la jurisdicción penal de unas prevenciones complementarias a las aprobadas el 15 de junio de 2009 sobre destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas incautadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y depositadas a disposición de Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, ya que si bien desde la difusión de las primeras prevenciones tuvo lugar una considerable disminución de la cantidad de esas sustancias custodiadas por las Áreas Funcionales de Sanidad de la Delegación del Gobierno, parte de los decomisos se corresponden a actuaciones policiales en las que no está identificado el posible autor del delito contra la salud pública objeto de investigación y que, por ello, dieron lugar a que los Juzgados de Instrucción a los que se remitieron las actuaciones dictaran directamente autos de sobreseimiento provisional, sin acordar actuación alguna respecto de las sustancias decomisadas. Su finalidad, dejando expresamente a salvo las facultades jurisdiccionales de los Jueces y Tribunales, es la de potenciar pronunciamientos judiciales sobre la conservación o

destrucción de las sustancias intervenidas y establecer pautas de tramitación para acordar la destrucción de droga en las diligencias judiciales, conservando muestras suficientes de dichas sustancias para garantizar ulteriores comprobaciones o investigaciones.

En otro orden de cosas, y para adecuar más su situación a la de los magistrados titulares de la capital, la Sala de Gobierno dispuso la adscripción a órdenes jurisdiccionales específicos de aquellos jueces sustitutos del partido judicial de Madrid que no habían sido nombrados para un concreto orden, y que mantenían un estatus que facultaba el que pudieran atender todos los órdenes jurisdiccionales, lo que, pese a tener cobertura legal, no dejaba de chocar con la situación de los jueces y magistrados titulares, para los que el propio Legislador establece un mecanismo de adaptación cuando pretenden cambiar al orden jurisdiccional social o contencioso administrativo desde otro distinto, implicando a su vez una exigencia en el nivel de conocimiento y manejo simultaneo del derecho sustantivo y procesal de los distintos órdenes jurisdiccionales, a la que los magistrados del partido judicial de Madrid no tienen que enfrentarse en su quehacer diario, y que daba lugar a



El presidente del TSJ de Madrid con la consejera de Presidencia y Justicia, Regina Plañol, durante una reunión de la Comisión Mixta.

disfunciones, constituyendo a su vez un serio obstáculo a su especialización jurídica. E igualmente estableció un baremo de méritos a tener en cuenta en las propuestas anuales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, en línea con los aprobados por otros Tribunales Superiores de Justicia, en un intento de establecer criterios objetivos, equitativos y públicos para su selección.

Finalmente señalar que en el año 2011 y al amparo de la nueva normativa introducida por el Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la Sala de Gobierno propuso y el Consejo General del Poder Judicial aprobó, la reducción de jornada para conciliación de la vida familiar y laboral de dos magistradas, una titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y otra de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en unos porcentajes del 33% y del 50% respectivamente.

MODIFICACIONES LEGALES RELEVANTES Y SITUACION DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA PERIFERIA

El 11 de octubre de 2011 tuvo lugar la publicación oficial de tres reformas procesales importantes. La Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, que concentra en el orden social el conocimiento de todas aquellas materias, que de forma directa o por esencial conexión, puedan calificarse como sociales, lo que incrementará el número de asuntos a resolver por la jurisdicción social, al atribuirsele nuevas competencias provenientes principalmente del ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa y civil, la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, cuyo objeto es el de incorporar determinadas medidas de agilización procesal en los órdenes civil, penal y contencioso administrativo, unas encaminadas a garantizar derechos fundamentales de los ciudadanos, como ocurre en el caso del orden penal, otras a optimizar los procedimientos, a suprimir trámites procesales innecesarios o a sustituirlos por otros más breves, y otras orientadas a limitar el uso abusivo de instancias judiciales, y Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley Concursal.

A la espera de sus resultados prácticos en el quehacer diario, no deja de existir preocupación sobre su impacto no solo en el orden social por la asunción de nuevas competencias que conlleva, a las que además se debe añadir el impacto que pueda producir el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, sino también en el contencioso administrativo, ya que aunque la Ley 37/2011 amplía a 30.000 euros la cuantía de los asuntos en orden a su tramitación por procedimiento abreviado oral en lugar de sustanciarse a través del procedimiento ordinario escrito, e introduce la novedad de la supresión de la vista en los procedimientos abreviados cuando exista acuerdo entre las partes, dado el atasco que tienen los Juzgados de lo contencioso administrativo es posible que esta medida de agilización no contribuya a aligerar su carga de trabajo, si no se fomenta simultáneamente el uso de figuras legales ya existentes como el pleito-testigo, que está dando resultado en la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, o se estudia la implantación de la especialización de los Juzgados por materias, o la desjudicialización de algunas materias.

También durante el año 2011 se produjo la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2011, de 20 de mayo, en materia de arbitraje, que ha supuesto un considerable incremento en el número de asuntos civiles atribuidos a la Sala de lo Civil y de lo Penal del TSJ, y la publicación oficial de la Ley 20/2011, de 20 de julio, del Registro Civil, llamada una vez entre en vigor a los tres años de su publicación, a desjudicializar la tarea registral.

Hasta que ello ocurra, es obligado hacer mención a la delicada situación por la que atraviesan los Juzgados encargados de las labores de Registro Civil, y en concreto los de los partidos de la periferia de Madrid.

El incremento en los servicios que vienen prestando en los últimos tiempos ha sido muy importante, obedeciendo a diversas razones. La principal, el aumento de población en esas localidades, en especial de población extranjera que ha generado un fuerte incremento en la tramitación de expedientes, sobre todo en los de nacionalidad. Pero también

ha coadyuvado a ello la creación de nuevos centros hospitalarios en algunos partidos judiciales, con el consiguiente aumento en el número de inscripciones de nacimiento y defunción (dos hospitales en Alcorcón y uno en Torrejón de Ardoz), los cambios sociales que han incrementado los matrimonios civiles frente a los eclesiásticos, o incluso, como en el caso de Aranjuez la existencia de un centro penitenciario que es el único de toda España en el que se acogen madres en condición de presas con hijos menores de edad, lo que supone un aumento considerable en la tramitación de expedientes de inscripción fuera de plazo, al ser trasladadas las madres internas desde cualquiera de los hospitales del país en que han dado a luz, a dicho centro penitenciario, desde donde se tramita la inscripción de los nacimientos.

La plantilla de funcionarios con la que cuentan estos Registros Civiles para hacer frente a su elevada carga de trabajo resulta insuficiente para atender satisfactoriamente el número de personas que diariamente acuden, dando lugar a la generación de largas colas, con las consiguientes protestas e incidentes. En los informes recabados durante el año 2011 se ha dado cuenta de situaciones en ocasiones insostenibles, con largas colas de personas que a veces hacen guardia por la noche o comienzan a acudir a las 5 de la mañana, de dependencias saturadas donde hay madres con bebés recién nacidos que acuden a inscribirlos haciendo cola de pie durante largos periodos de tiempo mezclándose con personas que acuden a diligencias tanto penales como civiles, incluidos detenidos provenientes de calabozos.

Todo ello además de generar conflictividad entre las personas que se encuentran aguardando los turnos y con los funcionarios judiciales, conflictividad que en ocasiones ha provocado la intervención policial, ha dado lugar a la presentación de numerosas quejas. A título de ejemplo durante el año 2011 se presentaron en el Registro Civil de Torrejón de Ardoz, 240 quejas de ciudadanos por las deficiencias del servicio, relativas la mayoría de ellas a dilaciones en la gestión de los expedientes, que precisaron tiempo y dedicación del secretario judicial para su respuesta. Pero también provoca retrasos en la prestación del servicio, como lo demuestra el que en varios Registros Civiles se esté dando cita

para prestar juramento en las nacionalidades para fechas de 2013, y ello debido a que en muchos casos se está estableciendo un número limitado de personas que se pueden atender diariamente.

Hasta que entre en vigor el 22 de julio de 2014 la desjudicialización de la tarea registral que acomete la Ley 20/2011, se hace necesaria la adopción urgente de medidas que acaben con esta situación, para lo que es preciso un aumento, aunque sea temporal, de la plantilla que podría llevarse a cabo a través de un incremento del número de funcionarios adscritos del servicio de apoyo, servicio que hasta la fecha ha venido prestando auxilio a varios Registros civiles de la periferia de Madrid en detrimento de otros órganos judiciales.

Pero también es preciso que se mejoren los programas informáticos y que se establezcan sistemas eficaces de información y de cita telefónica y/o telemática, que superen las disfunciones detectadas en algún servicio de citación previa como el que estuvo funcionando en Torrejón de Ardoz, en el que si bien la cita telefónica evitaba la formación de colas, ocasionaba serios problemas en el Registro puesto que la persona que daba la cita previa era un funcionario del Ayuntamiento ajeno al Registro, por lo que no se tenía conocimiento instantáneo de las personas que estaban citadas, solapándose las citadas telefónicamente con las citadas en el propio Registro de manera presencial.

SERVICIO DE APOYO A LA PRESIDENCIA

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia dispone de un servicio de apoyo integrado por veinte funcionarios, de los que cuatro pertenecen al Cuerpo de Gestión Procesal, doce al de Cuerpo de Tramitación y cuatro al Cuerpo de Auxilio, que en función de las peticiones y necesidades que plantean los diferentes órganos judiciales de la Comunidad son adscritos temporalmente a los mismos, por plazos cuya prórroga no puede superar los dos años.

La realidad demuestra que es una cifra insuficiente para atender las numerosas solicitudes que se reciben y que en muchas ocasiones más que a una causa coyuntural y transitoria, responden a un déficit de plantilla o a una excesiva carga de trabajo, que debería obtener solución por otras vías.

Frente la inadecuada distribución de personal al servicio de la Administración de justicia con que nos encontramos, que da lugar a que haya órganos con una plantilla funcional sobredimensionada (por ejemplo las secciones civiles de la Audiencia Provincial), junto con otros que precisan un imperioso incremento de dotación, y a la rigidez del sistema que no permite una distribución más adecuada, la flexibilidad y movilidad funcional que permite el servicio de apoyo, la utilidad práctica que está demostrando, y su creciente demanda, justificaría un aumento de los funcionarios a él asignados, aumento que ya ha sido solicitado a través de la Comisión Mixta.

PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS FUNCIONARIOS INTERINOS

Es preocupante el elevado porcentaje de funcionarios interinos que hay en la Comunidad, que a finales de 2011 ascendía al 25,64% de la plantilla (1.734 de un total de 6.762 funcionarios) y notable el descontento existente entre magistrados, jueces y secretarios con el sistema de provisión de vacantes, tanto por la demora en su nombramiento que a veces supera los dos meses, con los consecuentes trastornos que ello genera, como por la escasa cualificación y experiencia de muchos de los funcionarios interinos que son nombrados pese a desconocer cómo se tramitan los asuntos y carecer de nociones informáticas básicas, siguiéndose un orden temporal inflexible que además no tiene en cuenta las necesidades de tramitación civil o penal del Juzgado solicitante, lo que obliga a su formación por el juez o magistrado, el secretario judicial y los funcionarios del propio Juzgado con el consiguiente perjuicio y retraso que tal situación provoca en la marcha del órgano judicial.

No solo sería aconsejable la selección de personal con conocimientos suficientes, sino una previa formación práctica para aquellos que se incorporan por primera vez a la Administración de Justicia a través de la impartición de cursos de preparación que incluyesen conocimientos sobre los programas informáticos implantados y sobre la tramitación de los diversos procedimientos. Y pese a que desde la Consejería de Presidencia y Justicia no se haya asumido hasta el momento, también sería conveniente realizar listas separadas entre las diversas jurisdicciones, ya que se aprecia que los interinos que tienen mayor antigüedad y han estado en órganos de igual clase suelen prestar un mejor servicio público.

Por último y como ya se hizo en la Memoria del año anterior se debe reiterar la conveniencia de que el Juez o Secretario tuvieran una mayor intervención en orden a su continuidad o no en el órgano judicial, y a la valoración de la idoneidad del interino al finalizar su nombramiento para que pudiera ser tenida en cuenta en futuros llamamientos, con lo que se conseguiría que personas que han demostrado objetivamente su capacidad, aptitud y profesionalidad, una vez cesadas, puedan ser incluidas en dicha bolsa con carácter preferente a aquellas otras que carecen de toda experiencia e idoneidad.

ARCHIVO Y CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES

A fecha de 31 de diciembre de 2011 el servicio de custodia externa de fondos documentales judiciales había generado 269.400 unidades de instalación, que traducidas a cajas de archivo hacían un volumen de 808.200 unidades, con una ocupación aproximada de 107.760 metros lineales, cifras a las que se deben sumar los fondos documentales que se custodian y tratan en los diferentes Archivos Centrales de Gestión de los Órganos Judiciales, que a su vez gestionaban un total de 773.574 unidades de instalación con 96.696 metros lineales de ocupación.

Teniendo en cuenta que el servicio de custodia externa es prestado por una empresa privada que se encarga del depósito y trasvase de expedientes, con un coste económico considerable que en el año 2010 se situó en 1.107.600 euros (frente a los 514.853 del año 2003) rebajándose el gasto para 2011 en un 30% (770.000 euros), y que la puesta en funcionamiento de la Junta de Expurgo podría reducir ese gasto, se hace más necesaria que nunca su constitución con la finalidad de disminuir el volumen de custodia externa.

COMISION MIXTA

Durante el año 2011 la Comisión Mixta Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid - Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia se reunió en cuatro ocasiones, los días 16 de febrero, 26 de julio, 14 y 30 de noviembre, asistiendo a las tres últimas la nueva Consejera de Presidencia y Justicia, D^a Regina Plañiol de la Calle.

En ellas se trataron diversos asuntos relacionados con los medios personales y materiales. Se puso de manifiesto la intención de la Consejería de elaborar un decreto regulador de la prestación del servicio de guardia en la Comunidad de Madrid al objeto de clarificar cuantos funcionarios deben actuar en el mismo partiendo de un criterio objetivo como es el número de asuntos que se registran en un Juzgado de Instrucción.

Se anticipó asimismo el propósito de constituir delegaciones judiciales en todos los establecimientos penitenciarios, con implantación inicial inmediata en Estremera y Soto del Real, suprimiéndose paulatinamente las correspondientes oficinas judiciales locales y de distrito, aprovechando en algunas sus recursos para la creación de las oficinas en los centros penitenciarios.

También que se iba a disponer la supresión de la fiscalización previa en los nombramientos de funcionarios interinos, para agilizarlos y lograr una cobertura inmediata de las plazas vacantes por traslado, enfermedades etc., de los funcionarios titulares, así como a limitar las

prolongaciones de jornada, planteándose la posibilidad, con el ahorro que supondría la conversión de las prolongaciones en nuevas plazas de funcionarios, de integrar a más funcionarios en el servicio de apoyo del Tribunal Superior de Justicia, lo que solucionaría los problemas transitorios de plantilla, al permitir adscribirlos en breves plazos a aquellos los Juzgados que los necesiten.

La creación de grupos de trabajo integrados por magistrados, secretarios y funcionarios para llevar a cabo la elaboración de los nuevos documentos, que las recientes reformas procesales (Leyes 36, 37 y 38/2011) han introducido en la distintas leyes de enjuiciamiento fue otro de los temas que se trataron y que se ha materializado en los primeros meses de 2012.

Sobre el control de horario de funcionarios se dio cuenta de que se estaba estudiando la implantación de un sistema web de fichajes conocido como FIVA (Fichaje y Vacaciones), por el que se ficharía tecleando un código en el ordenador, sistema que ya se ha ensayado durante el mes de marzo de 2012 como experiencia piloto en la Sala de lo Con-



Francisco Javier Vieira Morante recibe a Esperanza Aguirre a su llegada para la Apertura del Año Judicial.

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Y se informó sobre el estado de implantación de las aplicaciones informáticas, tanto sobre el despliegue del Servicio Común de Actos de Comunicación en la periferia, como sobre los proyectos del sistema de gestión procesal finalizados, y los que se encuentran en curso en la Sala de lo contencioso administrativo del TSJ y Fiscalía, registro y reparto de la Sala de los Social, Decanatos de la Periferia y Sección 4ª de la Audiencia Provincial (penal-menores), así como sobre la implantación del sistema de gestión procesal en los Juzgados de lo contencioso administrativo y en el orden social, habiéndose acordado empezar con el sistema de Registro y Reparto en los Juzgados de lo Social y con el sistema de gestión procesal en la Sala de lo Social del TSJ.

Mención especial merece la reunión de la Comisión Mixta que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2011, en esta ocasión con la participación de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, en la que se comenzó la elaboración de un informe que tiene por objeto analizar la situación de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta muy diversos parámetros: planta y demarcación judicial, número de jueces, de fiscales, de secretarios, carga de trabajo, litigiosidad, tiempos de respuesta, colaboradores del proceso, personal al servicio de la Administración de Justicia, inmuebles judiciales, informática judicial, presupuesto destinado a Justicia, asistencia jurídica gratuita, etc...

El informe inicial propone una serie de medidas a adoptar para la mejora de la Administración de Justicia en Madrid. Una parte de ellas son medidas que deberían ser acordadas por el Estado, ya sea por tratarse de reformas normativas de alcance nacional (por ejemplo, las procesales o las relativas a financiación) o porque se trata de decisiones que en última instancia corresponde adoptar al mismo (por ejemplo, la Oferta de Empleo Público o el aumento en el número de jueces). Con todo, la mayor parte de las medidas que pretenden proponerse podrían ser adoptadas en el ámbito de las competencias de los integrantes de la Comisión Mixta. Asimismo en el informe se intenta hacer un diagnóstico de la Justicia en el ámbito regional, analizando circunstancias tales como la disfuncionalidad del actual despliegue en torno a los partidos judiciales, el escaso número de jueces con que cuenta la Comunidad en



Foto de familia de un acto de ascenso de jueces a magistrados en noviembre de 2011.

relación con su población, el que sean los segundos, por detrás de los de Andalucía, con una mayor carga de trabajo, el que Madrid sea la segunda Comunidad en número total de asuntos ingresados y en litigiosidad, solo por detrás de la Comunidad andaluza.

También pretende destacarse la duración en resolverse los asuntos en la segunda instancia y la especial problemática de la ejecución que se convierte en un auténtico «cuello de botella» en la resolución final de los asuntos, el que Madrid sea la Comunidad Autónoma con mejor ratio de funcionario/juez, el elevado número de funcionarios interinos, la inexistencia de un adecuado control horario en relación a la jornada laboral de los funcionarios, la inadecuada distribución de su plantilla, la problemática que plantea la gestión del patrimonio inmobiliario en que se alojan las sedes judiciales por su dispersión, y obsolescencia, el incremento espectacular que se ha producido en el número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, y la ausencia de una adecuada información y control sobre el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Entre las medidas que inicialmente se barajan para la mejora de la Justicia en Madrid, dentro del ámbito de las competencias de la Comi-

sión Mixta, cabe mencionar la reducción del número de funcionarios interinos mediante la solicitud al Estado de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso para la Comunidad de Madrid; el establecimiento de un plan de choque para la formación de los funcionarios interinos; la revisión del sistema de prolongaciones de jornada de forma que se limiten a supuestos claramente excepcionales y debidamente justificados; la mejora en la tramitación y agilización de los expedientes disciplinarios, mediante una mayor precisión en la comunicación de los hechos y la implicación del personal del órgano afectado y, especialmente, de los denunciantes a lo largo de todo el procedimiento; el diseño e implantación de manera acompasada con el resto del territorio nacional, de la Nueva Oficina Judicial y de la Oficina Fiscal; la constitución en el más breve plazo posible de la Junta de Expurgo, con el fin de descongestionar los archivos judiciales; la sustitución definitiva de los Sistemas Libra y Minerva por el Sistema de Gestión Procesal propio de la Comunidad de Madrid; la formación de comités permanentes de usuarios de la Administración de Justicia que colaboren en la modernización informática judicial, particularmente en la implantación del Nuevo Sistema de Gestión procesal Integral y en la adaptación a lo establecido por la Ley de Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia; la generalización de la firma electrónica; la sustitución de las sedes judiciales más antiguas y la concentración de las existentes, fundamentalmente en Madrid; la reforma en materia de asistencia jurídica gratuita del decreto autonómico de 2003 para regular aspectos como la taxativa vinculación del derecho con la acreditación de la insuficiencia de medios y la obligación de aportar como mínimo y en todo caso la certificación negativa de rentas por parte de la Administración competente y el impulso de instrumentos telemáticos que permitan un mejor control de las prestaciones realizadas.

Como medidas a adoptar por el Estado, se analizan, entre otras, la superación del partido judicial clásico como célula estructurante de la Administración de Justicia, siendo aconsejable en este aspecto la configuración de órganos con jurisdicción para toda la Comunidad Autónoma (en línea con lo que sucede para los juzgados de lo contencioso-administrativo o los de lo mercantil), o bien la división del territorio madrileño

en partidos judiciales mucho más amplios y por tanto más reducidos en su número, con la conveniencia de replantear en este contexto el papel de la Justicia de Paz en España; incrementar el número de jueces y magistrados en la Comunidad de Madrid, dadas las ratios existentes en la región, especialmente la carga de trabajo, lo que a su vez contribuiría a disminuir el elevado número de jueces sustitutos presentes en determinados órdenes; la flexibilización de la actual inamovilidad funcional en el ámbito de la Administración de Justicia, tendiéndose a la adscripción funcional y no orgánica; la necesidad de reformas legislativas que tengan como efecto reducir la altísima litigiosidad en los Juzgados, particularmente en lo que hace referencia al régimen de recursos; y cambio de modelo en la creación de unidades judiciales, centrando los esfuerzos en la dotación de jueces y magistrados.

HUELGA ABOGADOS DE OFICIO

Con motivo de las demoras en el pago por parte de la Comunidad de Madrid de las cantidades reclamadas en materia de asistencia jurídica gratuita por el Colegio de Abogados de Madrid, éste acordó suspender a partir del 1 de junio de 2011 las designaciones de abogados de oficio que prestaban los servicios de asistencia letrada al detenido y turno de oficio, salvo cuando la falta de designación pudiera causar un perjuicio directo e irreversible al ciudadano de cuya defensa o asistencia se tratase, medida que se suspendió, para retomar las negociaciones con la nueva titular de la Consejería de Presidencia y Justicia, por quince días desde el 28 de junio hasta el 13 de julio, fecha en que se reactivó al no alcanzarse ningún acuerdo. También el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares se sumó a esta medida, cuyos efectos son reflejados en varios de los informes remitidos por los Decanos que figuran en el Anexo de esta Memoria, en los que se destaca como la huelga afectó la labor de los Juzgados de Instrucción al dar lugar a que juicios rápidos sin detenido tuvieran que ser transformados en diligencias previas por falta de asistencia letrada y a que hubieran de ser suspendidas declaraciones penales que requerían en el acto de abogado de turno de oficio, con el consecuente retraso en la tramitación ordinaria de los asuntos

que ello conllevó, siendo en cambio poco relevante su influencia en las jurisdicciones social y civil.

Constatado que la demanda de este servicio en los últimos años ha sido exponencial, en 2011 sin embargo se produjo una rebaja en el número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita en relación con la anualidad precedente. Así según los datos proporcionados por los propios Colegios, el Colegio de Abogados de Madrid inició la tramitación de 123.944 solicitudes de asistencia jurídica gratuita en el año 2011 frente a las 134.496 que se iniciaron en el año 2010, con un descenso de un 7,85% y efectuó 122.162 designaciones de abogado de oficio durante la anualidad 2011, siendo 134.076 las realizadas en el año anterior (un 8,89% menos).

Por su parte el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares tramitó 13.431 expedientes de asistencia jurídica gratuita y designó 14.366 abogados de oficio, frente a los 13.862 expedientes que tramitó en el año 2010 y las 13.871 designaciones de oficio que hizo ese año.

SITUACIÓN Y ESTADO DE LOS INMUEBLES JUDICIALES EN GENERAL

La situación de los inmuebles que albergan las sedes judiciales sigue siendo preocupante. Al problema de la dispersión de edificios - baste recordar que hay un total de 81^(*) edificios adscritos en la Comunidad a la Administración de justicia con una superficie de 327.000 metros cuadrados, o que los 309 órganos unipersonales del partido judicial de Madrid se encuentran repartidos en 16^(*) sedes judiciales diferentes - con la consecuentes molestias y pérdida de tiempo que generan para los profesionales y usuarios de la Administración de justicia y dificultad de llevar a cabo sustituciones entre jueces y secretarios, se suma su obsolescencia, las escasas posibilidades que tienen de ampliación, y un estado de conservación en muchas ocasiones deficiente, tratándose en

gran parte de edificios que no fueron programados en su construcción inicial como sedes judiciales, con los inconvenientes que ello comporta.

Salas de espera reducidas que dan lugar a acumulaciones en las que se mezcla todo tipo de público dificultando la labor de los que trabajan en la sede, carencia de accesibilidad para personas minusválidas, problemas en el funcionamiento de ascensores e incluso ausencia de ellos como ocurre en el edificio de tres plantas y sótano en que se albergan los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Navalcarnero, insuficiencia de salas de vistas que limitan la celebración de juicio orales, climatización deficiente, situación de inseguridad y peligro para el personal y riesgo de sustracción o alteración de expedientes por la ubicación de la sede judicial como ocurre con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Aranjuez de reciente creación, y en general ausencia de medidas de seguridad, son algunos de los problemas que aquejan a las infraestructuras que alojan a muchas sedes judiciales.

Con excepciones como las de los Juzgados de Colmenar Viejo, ubicados en una nueva sede judicial desde hace 7 años que ha permitido la unificación de todos los servicios, o de Fuenlabrada con un edificio que data de 2004, otros relativamente recientes ya presentan deficiencias como el de Alcobendas, o se manifiestan insuficientes para albergar todas las dependencias de los nuevos Juzgados creados como el de Arganda del Rey, pese a que esta localidad tiene un nuevo palacio de justicia desde 2006. En Alcalá de Henares en preciso rehabilitar el edificio donde se encuentran ubicados los Juzgados de Primera Instancia y el Registro Civil, en un estado preocupante con cableado por el suelo y goteras que han provocado caídas de parte del techo en varias ocasiones.

Aranjuez, Navalcarnero, Valdemoro, Móstoles, Majadahonda, Getafe, Collado-Villalba necesitan la creación de una nueva sede con el fin de evitar la dispersión judicial y reunir en un mismo edificio todos los Juzgados. Otro tanto ocurre en Torrejón de Ardoz, donde hasta tanto se pueda crear un palacio de justicia único sería conveniente estudiar la

(*)Tras el traslado a primeros del año 2012 de los Juzgados de lo Mercantil restantes - números 8 a 12- a la Calle Gran vía 52 (anteriormente sitos en la C/ Vicente Muzas, nº 13)

posibilidad de agrupar en una misma sede a los Juzgados pertenecientes a un mismo orden o en Móstoles, partido en el que los dos últimos Juzgados de Primera Instancia creados están ubicados en unos locales alquilados fuera de la sede principal, y donde sería conveniente crear un nuevo edificio anejo al actualmente existente ante la imposibilidad de que el Ayuntamiento traslade las dependencias que ocupa en parte del edificio.

Otro tanto acontece en Madrid donde las sedes de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, las de la Audiencia Provincial y las de los Juzgados están dispersas y adolecen también de serias deficiencias.

A título de ejemplo cabe señalar la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid que desde el año pasado se encuentra ubicada en un edificio de la calle Princesa nº 3, donde también hay Juzgados de Primera Instancia y de lo Contencioso-Administrativo, y una agencia de viajes en una de sus plantas. Ello no permite que la jurisdicción social pueda utilizar todo el edificio, pero lo preocupante es que las deficiencias que había en el edificio cuando se produjo el traslado (insuficiencia e inadecuación

del espacio reservado para público y profesionales, salas de vista con mobiliario obsoleto e insuficiente, inexistencia de un proyecto de plan de evacuación, etc...) sigan manteniéndose.

Por parte de la Comunidad de Madrid se pretende que los órganos judiciales unipersonales se concentren en la Plaza de Castilla y en el eje de la calle Princesa-Gran Vía, y a ello tendieron los traslados efectuados durante el año 2011 a la Plaza de los Cubos, y los que han tenido lugar a primeros del año 2012, de los Juzgados restantes de lo Mercantil y los Juzgados números 28 al 34 de lo Contencioso-Administrativo a la calle Gran Vía. En relación con los Juzgados de la periferia, la Comunidad ha emprendido actuaciones que comprenden el inicio de la ejecución de obras de nuevos palacios de justicia en San Lorenzo de El Escorial y Navalcarnero y la redacción de proyectos para nuevas sedes en Collado-Villalba y Aranjuez.

NECESIDADES INFORMÁTICAS EN GENERAL

A nivel informático existen problemas con las aplicaciones Minerva y Libra dadas sus carencias y falta de actualización continua, siendo necesario disponer de aplicaciones informáticas que superen el test de compatibilidad aprobado por el CGPJ y permitan la conexión segura con todos los órganos judiciales y con las demás Administraciones.

Urge que se proceda a la implantación del sistema Lexnet, y a actualizar los equipos informáticos y los de grabación con sistemas que permitan la firma digital del secretario y que sistematicen información sobre lo grabado para facilitar su posterior manejo.

Asimismo es preciso que todos los decanatos estén informatizados —algunos como el de Torrejón de Ardoz está previsto que lo sean este año—, y que se habilite la permanencia de un técnico informático en las sedes judiciales para solventar de forma ágil las incidencias que se planteen, pues son habituales las demoras en la solución de problemas técnicos que se producen, dando lugar en ocasiones a paros en el trabajo diario.



Foto de familia, en la Asamblea de Madrid, durante la visita institucional de jueces a la Comunidad de Madrid.

MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

La elevada carga de trabajo existente y el insuficiente número de jueces y magistrados con que cuenta la Comunidad, hace imprescindible que mientras se mantenga esta situación deba contarse con jueces sustitutos y magistrados suplentes que atiendan los Juzgados y Tribunales en casos de vacantes o enfermedad, comisión de servicios etc... de los titulares, siendo igualmente necesarios para atender las medidas de refuerzo de los órganos judiciales aprobadas por el CGPJ.

Con motivo del acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo General del Poder Judicial publicado en el BOE de 7 de febrero de 2012, por el que se convocan plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año judicial 2012/2013 se ofertaron un total de 145 plazas en función de lo solicitado por los Presidentes respectivos y por el Magistrado-Juez Decano de Madrid, lo que en el caso del partido judicial de Madrid supone un aumento de 10 plazas sobre las que había en la anualidad anterior. Sin desconocer lo preocupante que resulta que las plazas ofertadas equivalgan al 21% de la plantilla judicial en la Comunidad, en tanto no se creen más plazas de jueces y magistrados para que sean

los integrantes de la Carrera Judicial quienes atiendan las necesidades de los órganos judiciales, la figura del juez sustituto y del magistrado suplente se hace necesaria, si bien y sin perjuicio de su posible transformación en jueces adjuntos en los términos indicados en anteriores memorias, durante el año 2011 se inició un proceso de especialización de los jueces sustitutos de Madrid mediante su adscripción a órdenes jurisdiccionales concretos, con el que se pretende continuar en la presente anualidad.

Madrid, mayo 2012

FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

1. Órganos judiciales, planta judicial y otro personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid

ÓRGANOS JUDICIALES, PLANTA JUDICIAL Y OTRO PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1.1. SITUACIÓN GENERAL

La Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid se encuentra organizada en veintiún partidos judiciales, de los que el de Madrid concentra el 50,7% de la población y alrededor del 63% de los órganos jurisdiccionales unipersonales.

El total de órganos judiciales ubicados en la Comunidad a finales del año 2011 ascendía a 534, repartidos según el siguiente cuadro, en el que se refleja también la planta judicial:



Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

			ÓRGANOS JUDICIALES	PLANTA JUDICIAL
COLEGIADOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Sala Civil y Penal	1 Sala	3 ⁽¹⁾
		Sala de lo Contencioso-Administrativo	10 secciones	50
		Sala de lo Social	6 secciones	21
		TOTAL	17	74
	AUDIENCIA PROVINCIAL	Civil	15 secciones	120
		Penal	15 secciones	
TOTAL		30		
UNIPERSONALES - PARTIDO JUDICIAL DE MADRID -	JUZGADO DECANO EXCLUSIVO		1	1
	JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA	1ª Instancia	78	101
		Familia	14	
		Incapacidades y tutelas	5	
		Hipotecarios	3	
		Laudo y arbitraje	1	
		TOTAL	101	
	JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN		54	54
	JUZGADOS DE LO PENAL ⁽²⁾	Penal	27	37
		Ejecutorias	5	
		Violencia sobre la mujer y delitos de quebrantamiento de condena o de medidas de seguridad relacionados	5	
		TOTAL	37	
	JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ⁽³⁾		34	34
	JUZGADOS DE LO SOCIAL ⁽⁴⁾		41	41
	JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA		6	6
	JUZGADOS DE MENORES	Menores	6	7
Ejecutorias		1		
TOTAL		7		
JUZGADOS DE LO MERCANTIL		12	12	
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER		11	11	
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO		5	5	
TOTAL			309	309

UNIPERSONALES - PARTIDOS JUDICIALES PERIFERIA-	ALCALÁ DE HENARES	6	Juzgados de 1ª Instancia	19	19
		6	Juzgados de Instrucción		
		6	Juzgados de lo Penal ⁽⁵⁾		
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	ALCOBENDAS	5	Juzgados de 1ª Instancia	10	10
		4	Juzgados de Instrucción		
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	ALCORCÓN	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	8	8
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	ARANJUEZ	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	4	4
	ARGANDA DEL REY	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	8	8
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	COLLADO-VILLALBA	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	9	9
		1	Juzgados de Violencia sobre la Mujer		
	COLMENAR VIEJO	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	6	6
	COSLADA	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	7	7
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	FUENLABRADA	6	Juzgados de 1ª Instancia	13	13
		6	Juzgados de Instrucción		
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
GETAFE	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	14	14	
	5	Juzgados de lo Penal ⁽⁶⁾			
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer			
LEGANÉS	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	9	9	
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer			
MAJADAHONDA	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	8	8	
MÓSTOLES	7	Juzgados de 1ª Instancia	22	22	
	6	Juzgados de Instrucción			
	6	Juzgados de lo Penal ⁽⁷⁾			
	2	Juzgados de lo Social			
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer			

UNIPERSONALES - PARTIDOS JUDICIALES PERIFERIA-	NAVALCARNERO	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	6	6
	PARLA	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	8	8
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	POZUELO DE ALARCÓN	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	4	4
	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	4	4
	TORREJÓN DE ARDOZ	5	Juzgados de 1ª Instancia	10	10
		4	Juzgados de Instrucción		
		1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
	TORRELAGUNA	2	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	2	2
	VALDEMORO	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	7	7
TOTAL				178	178
Jueces de Adscripción Territorial					6
TOTALES				534	687 ⁽⁸⁾

(1) Incluida la plaza correspondiente al Presidente del TSJM.

(2) (3) (4) Con jurisdicción en los partidos judiciales de: Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Colmenar Viejo y Pozuelo de Alarcón.

(5) Con jurisdicción en los partidos judiciales de: Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey.

(6) Con jurisdicción en los partidos judiciales de: Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro.

(7) Con jurisdicción en los partidos judiciales de: Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada.

(8) Al nº indicado hay que añadir los 2 Magistrados encargados de atender el Registro Civil Central.

Estos órganos judiciales eran atendidos a 30 de diciembre de 2011 por 684 Jueces y Magistrados, de los que un 54,7% eran mujeres y un 45,3% hombres. Su distribución por sexos, según el informe sobre la

estructura demográfica de la carrera judicial elaborado por el CGPJ, era la que figura a continuación:

NÚMERO

	Rango de edad				Total	Edad media	Antigüedad media
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
M	83	164	115	12	374	47,9	17,9
V	25	94	114	47	310	52,9	20,7
Total	108	258	259	59	684	50,1	19,2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

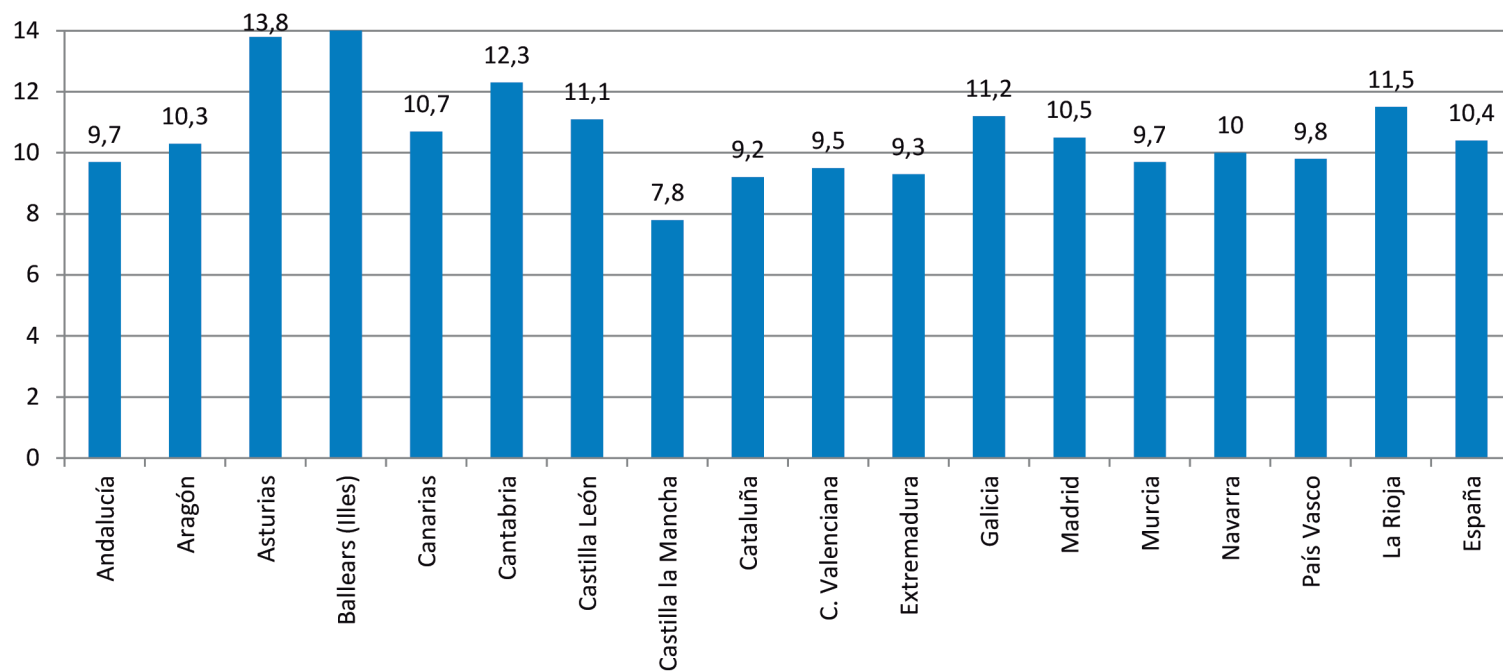
	Rango de edad				Total
	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	
M	76,9%	63,6%	44,4%	20,3%	54,7%
V	23,1%	36,4%	55,6%	79,7%	45,3%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO

Madrid (Comunidad de)	Número		Edad Media		Antigüedad media	
	M	V	M	V	M	V
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	37	46	52,6	56,2	23,1	24,5
AUDIENCIA PROVINCIAL	44	77	53,7	56,0	26,4	27,5
JUZGADO DE LO PENAL	29	25	47,7	48,5	14,9	14,5
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	11	22	50,4	54,8	20,6	18,4
JUZGADO DE LO SOCIAL	24	18	52,1	55,2	17,6	18,8
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	5	1	49,4	52,4	21,4	23,2
JUZGADO DE MENORES	5	2	50,8	56,5	24,2	22,6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	63	27	40,1	43,5	9,8	11,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	91	37	48,1	51,5	18,8	17,4
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	43	36	46,8	53,1	17,1	19,9
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO ÚNICO	2	3	57,2	60,1	31,9	34,7
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	0	1	0,0	50,9	0,0	21,9
JUZGADO DE LO MERCANTIL	4	8	45,2	42,5	12,5	12,0
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	16	7	43,1	50,7	12,0	14,7
TOTAL	374	310	47,9	52,9	17,9	20,7

El número de jueces en activo por cada 100.000 habitantes, que a 1 de enero de 2011 era del 10,3 se elevó durante la anualidad dos décimas, de manera que al acabar el año se había situado en 10,5, una dé-

cima por encima de la media nacional, colocándonos en relación con el resto de los Tribunales Superiores de Justicia según el siguiente cuadro:



Se ha contado con la colaboración de 3 Magistrados Eméritos y de 24 Magistrados suplentes, así como con 106 Jueces sustitutos, de los que 64 actuaron en el partido judicial de Madrid y 42 en el resto de los partidos judiciales^(*).

Asimismo han prestado servicio en los órganos jurisdiccionales de la Comunidad un total de 511 Secretarios judiciales titulares^(**) y 89 Secretarios sustitutos. Por su parte la plantilla de personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad en diciembre de 2011 era la que se detalla a continuación:

(*) Datos a 31 de diciembre de 2011

(**) Además había 46 Secretarios judiciales en situación de servicios especiales, en comisión de servicios fuera de la Comunidad de Madrid, y en excedencia, encontrándose vacantes 11 Secretarías.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO	TITULARES	INTERINOS	TOTALES
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1.687	468	2.155
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	2.524	727	3.251
AUXILIO JUDICIAL	761	445	1.206
MÉDICOS FORENSES	56	94	150
TOTAL	5.028	1.734	6.762

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO
PSICÓLOGOS	73
TITULADOS SUPERIORES	3
PERITOS DIPLOMADOS	15
TRABAJADORES SOCIALES	68
EDUCADORES	0
AYUDANTES DE ARCHIVO	0
JEFE DE CONSERVACIÓN	4
PERITOS BUP	21
INTÉRPRETES	18
RESTO PERSONAL LABORAL	260
TOTAL	462

A lo anterior deben añadirse los 158 Juzgados de Paz existentes en la Comunidad, contando 31 de ellos a fecha de 31 de diciembre de 2011 con personal al servicio de la Administración de Justicia que ascendía a 101 funcionarios, de los que 19 eran gestores con función de Secretarios, 26 gestores, 25 tramitadores y 31 de auxilio judicial.

A esa misma fecha eran cinco los Juzgados de Paz que se encontraban vacantes, mientras que el resto se hallaban atendidos por el Juez de Paz titular o por el Juez de Paz sustituto.

1.2. NECESIDAD DE NUEVOS ÓRGANOS Y PLAZAS JUDICIALES

Durante el año 2011 entraron en funcionamiento varios Juzgados de la programación correspondiente a 2010 (Juzgados de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares y nº 6 de Móstoles, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba, nº 8 de Getafe, nº 8 de Majadahonda, nº 4 de Pozuelo de Alarcón, nº 6 de Navalcarnero y nº 9 de Torrejón de Ardoz, y Juzgados de lo Penal nº 5 y 6 de Móstoles) pero como es de sobra conocido no ha tenido lugar la creación de ninguno de los propuestos para 2011, año en el que como dato destacable se debe mencionar que con fecha de 30 de septiembre de 2011, se hizo efectiva la separación de jurisdicciones civiles y penales en el partido judicial de

Torrejón de Ardoz, de forma que junto con los de Alcalá de Henares, Alcobendas, Fuenlabrada y Móstoles, son ya cinco los partidos judiciales de la periferia en la que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción han desaparecido para configurarse como Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción.

Las necesidades de planta y creación de órganos judiciales para el año 2012 que se remitieron en su día al Consejo General del Poder Judicial, son las que figuran a continuación:

ÓRGANOS UNIPERSONALES

LOCALIDAD	1ª INST. E INSTR.	1ª INST.	INSTR.	PENAL	MENORES	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	CONTENCIOSO-ADMTIVO	SOCIAL	VIGILANCIA	MERCANTIL
MADRID				7					1	5
ALCALÁ DE HENARES				6 ⁽¹⁾						
ALCOBENDAS		2 ⁽²⁾	1							
ALCORCÓN	2									
ARANJUEZ										
ARGANDA DEL REY	1									
COLLADO VILLALBA	2 ⁽³⁾									
COLMENAR VIEJO	1					1				
COSLADA	1									
FUENLABRADA		1								
GETAFE	1			1 ⁽⁴⁾						
LEGANÉS	2 ⁽⁵⁾									
MAJADAHONDA						1 ⁽⁶⁾				

LOCALIDAD	1ª INST. E INSTR.	1ª INST.	INSTR.	PENAL	MENORES	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	CONTENCIOSO-ADMATIVO	SOCIAL	VIGILANCIA	MERCANTIL
MÓSTOLES ⁽⁷⁾			2	3				2		
NAVALCARNERO	1									
PARLA	1									
POZUELO DE ALARCÓN	1									
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	1									
TORREJÓN DE ARDOZ		1	1							
TORRELAGUNA										
VALDEMORO	1					1				
SUMA NECESIDADES	15	4	4	17		3		2	1	5

OBSERVACIONES

(1) Decana: «En la actual situación de los juzgados de lo penal, en que hay 4 juzgados bisés, si se mantienen éstos serían necesarios únicamente 2 nuevos juzgados».

(2) Decana: « De los dos Juzgados de Primera Instancia, sería aconsejable que uno de ellos tuviera competencia exclusiva en materia de familia e incapacidades».

(3) Decana: «Uno de ellos especializado en familia».

(4) Decano: «Es urgente la creación del Penal nº 6. El mixto tiene menor urgencia».

(5) Decano: «En el caso de no poder ser atendida la solicitud de 2 juzgados, se interesa la reconversión del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Juzgado Mixto, y la creación de un único juzgado.»

(6) Decana «en funciones»: «Se considera imprescindible que este Partido Judicial cuente con un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer, siendo uno de los pocos partidos de la Comunidad que aún carece de dicha exclusividad. Además, la creación de dicho Juzgado facilitará la división de jurisdicciones en orden a la efectiva implantación de la NOJ».

(7) Decana: «De considerarse que la actual situación de los Juzgados de lo Social se debe a la actual situación económica y que, por lo tanto, es una situación provisional, se considera necesario se prolongue la medida de refuerzo que tienen concedida hasta que se normalice su situación actual.»

ÓRGANOS COLEGIADOS

PROVINCIA DE MADRID	PLAZAS DE MAGISTRADOS					
	SALAS DEL TSJ			SECCIONES AUDIENCIA PROVINCIAL		
	CIVIL Y PENAL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SOCIAL	CIVIL	PENAL	MIXTAS
TOTAL		15	4 ⁽¹⁾	4	15 (1 por sección)	

OBSERVACIONES:

(1) PRESIDENTE SALA DE LO SOCIAL: «Vigencia de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y consiguiente atribución de nuevas competencias materiales al orden social. Publicación del Real Decreto Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y asignación de más competencias funcionales a la Sala. Incremento de los recursos de suplicación debido a los refuerzos implantados por el CGPJ en los Juzgados de Instancia».

RESUMEN DE NECESIDADES	TOTAL
ÓRGANOS UNIPERSONALES	51
PLAZAS DE MAGISTRADOS	38

Sin perjuicio de que todas ellas deberían ser atendidas en la medida de lo posible, no puede desconocerse que la situación de crisis económica por la que atraviesa el país hace que sea difícil que así sea. Sería por ello conveniente que se procediera a la creación de nuevas plazas de magistrado que no conlleven a su vez la creación de órganos judiciales, ni la dotación de personal e infraestructuras, mediante por ejemplo la modificación de la planta de los órganos colegiados que permita la creación de la plaza de quinto magistrado, que en la práctica se ha comprobado que ha dado un resultado satisfactorio en las secciones penales y civiles de la Audiencia Provincial que se han visto temporalmente reforzadas con un quinto magistrado ya por la vía de la comisión de servicio, ya por la de adscripción como refuerzo de un magistrado suplente.

Al menor coste económico que supondría la creación de la plaza de quinto magistrado, tanto en las Salas de lo Contencioso Administrativo y Social del Tribunal Superior de Justicia, como en la Audiencia Provincial, se sumaría la imperiosa necesidad que tienen estos órganos de aumentar el número de magistrados por la elevada carga de trabajo que soportan y que está provocando que se tenga que acudir para hacerle frente e impedir que el tiempo de respuesta en la segunda instancia sea mayor que el que es, a medidas de refuerzos que generan también un coste económico.

2. **Análisis estadístico y número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los órganos judiciales**

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES

2.1. ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS

En el año 2011 se ha producido un ligero descenso tanto en los asuntos que ingresaron en los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid como en los que había pendientes al acabar el año.

Así ingresaron un total de 1.498.227 asuntos, con una reducción del 2,59% respecto a los que lo hicieron en 2010 y quedaron al acabar el año 472.215 un 3,06% menos que al finalizar 2010, resolviéndose 1.510.392 asuntos con un incremento del 0,11% sobre los que lo fueron en la anualidad precedente.

A nivel nacional la Comunidad de Madrid (excluidos obviamente los órganos judiciales de carácter nacional en ella radicados) sigue siendo la segunda en el número de asuntos ingresados, solo por detrás de la de Andalucía (1.913.427 asuntos), y por delante de la de Cataluña (1.403.795 asuntos).

La tendencia bajista se centra en la jurisdicción civil donde se ha producido una reducción del 16,01% en los ingresos, y del 14,22% en los asuntos pendientes al acabar el año. En la jurisdicción social hay un descenso en los ingresos del 8,05% pero la cifra de asuntos en trámite al acabar la anualidad se eleva en un 5,24%. La jurisdicción penal se ha estabilizado, elevándose en un 0,50% los ingresos, y en un 0,93% los asuntos que había al acabar el año. La única jurisdicción en la que hay un aumento manifiesto es la contenciosa administrativa en la que las entradas subieron un 14,87% y los asuntos en trámites al acabar 2011 en un 15,27%.

Pese a este pequeño descenso, la carga de trabajo que soportan los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, sigue siendo abrumadora como resultado del importante número de asuntos que ingresan y del insuficiente el número de jueces y magistrados que prestan sus funciones en ella, siendo merced al pocas veces reconocido esfuerzo que desarrolla el personal que los sirve, y en especial jueces y magistrados, que como ya se indicó en la Memoria del año pasado esa sobrecarga de trabajo no está de momento repercutiendo de manera grave en los ciudadanos.

En cuanto al análisis de los diferentes órganos judiciales, comenzando por los colegiados, tenemos lo siguiente:

Tribunal Superior de Justicia

Sala de lo Civil y de lo Penal

En el año 2011 ingresaron 146 asuntos, de los que 107 fueron penales y el resto civiles, habiéndose resuelto 108 causas penales y 5 causas civiles, quedando al final del año 60 asuntos en trámite, 24 de ellos penales.

Ello implica un aumento en los ingresos civiles del 680% y del 25% en los casos resueltos, aumento que obedece a las nuevas competencias atribuidas a la Sala por la Ley Orgánica 5/2011, de 20 de mayo, en materia de arbitraje y que ha supuesto que pase a conocer de determinadas atribuciones que venían correspondiendo a los Juzgados de Pri-

mera Instancia y a los Juzgados de lo Mercantil como el nombramiento y remoción judicial de árbitros, las acciones de anulación del laudo y las peticiones de exequátur o solicitudes de reconocimiento de laudos o resoluciones arbitrales extranjeros.

El volumen de causas penales ingresadas se redujo en un 9,32% y el de las resueltas en un 9,24%. Como dato destacable durante este año la Sala se inhibió del conocimiento de las Diligencias Previa 1/2009 (también conocido como caso Gurtel) a favor de la Audiencia Nacional.

Sala de lo Contencioso Administrativo

El número de asuntos ingresados durante 2011 en las diez secciones que componen la Sala de lo Contencioso Administrativo se redujo en un 3,13%, cifrándose en un total de 20.066, y también se redujo en un 19,76% el de asuntos resueltos, que fue de 20.842, quedando en trámite al acabar el año 27.661 asuntos, lo que implica un descenso del 2,42%.(*)

Mención especial merece el incremento del número de asuntos conclusos por auto, que se ha incrementado en un 58, 19% por aplicación de figuras procesales como el pleito testigo etc..,

Pese a estos datos se sigue superando con creces la ratio aprobada por el CGPJ, de 325 asuntos por magistrado y año, criterio conforme al cual la Sala debería contar con al menos 15 magistrados más en su planta pasando de 50 a 65 si se atendiera a la media de ingreso de asuntos en los últimos años y al volumen de entrada del año 2011

El número de ejecutorias en trámite al acabar 2011 era de 2.715, aumentando en 436 sobre las que había a finales de 2010.

Sala de lo Social

La entrada de asuntos aumentó en un porcentaje del 3,75% respectó al año anterior, ascendiendo a un total de 6.867. Se han resuelto 6.259 asuntos, un 0,95% más que en la anualidad anterior, quedando en trámite al acabar el año 3.042, lo que supone 608 asuntos más de los que había acabar 2010, con un aumento del 24,98%.

La entrada en vigor de la ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social que incrementa la atribución de competencias materiales en el orden social, a la que se suma la reforma operada recientemente por el Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral que ha venido a modificar de forma sustantiva la regulación y que entre otras cosas aumenta las competencias funcionales de las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre todo en lo que atañe a la impugnación de las decisiones empresariales relativas a despidos colectivos, materia que mientras no afecte a un ámbito superior al autonómico, ha pasado a corresponder en exclusiva y única instancia a las Salas de lo Social, y el resultado del refuerzo que durante bastante tiempo se implantó en los Juzgados de lo Social, hace que la planta actual se revele insuficiente.

Audiencia Provincial

Secciones civiles

El número de asuntos de nuevo ingreso se elevó en un 11,73%, ascendiendo a 15.881, lo que supone 1.667 más de los que ingresaron en 2010, deteniéndose así el descenso iniciado en la anualidad anterior en que entraron 14.214 asuntos frente a los 14. 386 que lo hicieron en 2009.

(*) Según los datos del Servicio de Estadística del CGPJ correspondientes al año 2010 y actualizados a 31 de enero de 2012, el número de asuntos pendientes al acabar 2010, era de 28.347. En los datos estadísticos correspondientes a 2011 figura que al acabar 2010 había 28.813 asuntos. La divergencia obedece a que la Sección pasó de figurar con 2648 asuntos pendientes a tener 3.114.

El nivel de resolución se elevó en un 7,23%, dándose salida a un total de 15.928 asuntos, continuándose la progresión ascendente de los años anteriores.

La carga de trabajo que soportan ha provocado un aumento de la bolsa de pendencia que se elevó en un 9,02%, pasándose de los 9.476 asuntos que había al terminar 2010, a los 10.331 que quedaron al finalizar 2011.

Destaca el incremento en la entrada de asuntos en la Sección 28, especializada en mercantil, que ha sido de un 31.19%, en línea con el aumento que tuvo lugar en 2010 y que fue del 30,32%.

Secciones penales

Durante el año 2011 han entrado 33.307 asuntos, lo que supone un incremento del 1,08% respecto del año anterior, resolviéndose un total de 31.297 asuntos, un 2,71% por debajo de los 32.168 que lo fueron en 2010. Los asuntos para enjuiciamiento han sufrido un mínimo descenso, mientras que el número de recursos ha seguido su tendencia creciente, a excepción de los relativos a menores y vigilancia penitenciaria

Consecuencia de lo anterior es que el número de asuntos pendientes al acabar el año haya aumentado en un 27,74%, ascendiendo a 8.901 frente a los 6.968 que había al inicio del año.

El número de ejecutorias en trámite al acabar 2011 ascendía a 4.307, muy por debajo de las 7.391 que había al terminar la anualidad precedente, como consecuencia de la finalización en la revisión de ejecutorias a que dio lugar la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio de reforma del Código Penal.

La disminución en un 2,71% del nivel resolutivo es reflejo en buena medida de la reducción operada en 2011 del plan de refuerzo con el que cuentan las secciones penales. La elevada carga de trabajo que venían recibiendo determinó la aprobación de un plan de refuerzo consistente

en la adscripción de un quinto magistrado en catorce de ellas. Desde febrero de 2008, la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª y 23ª tuvieron adscrito permanentemente un magistrado suplente, y las secciones 5ª, 26ª y 27ª un magistrado en comisión de servicios. Posteriormente se acordó la adscripción de un magistrado suplente a la sección 29ª que comenzó a funcionar el 30 de diciembre de 2008. El 2 de julio de 2010 se suprimió el apoyo a la sección 5ª y desde el 1 de enero de 2011 y durante todo el año los refuerzos quedaron reducidos a la adscripción de nueve magistrados suplentes, cuatro con exclusividad a las secciones 26ª, 27ª, 29ª y 23ª, y el resto de secciones, desde la 1ª a la 17ª compartieron la adscripción de un magistrado suplente para cada dos secciones, con llamamiento trimestral alterno

Prueba de la elevada carga que soportan las secciones penales es que mientras que hace diez años, en 2002, entraron 18.286 asuntos y en 2005 ingresaron 23.325 asuntos, en 2011 lo hicieron en la cifra ya señalada de 33.307, sin que el incremento en la plantilla de Magistrados haya sido proporcional al aumento en las causas recibidas, existiendo 11 secciones en 2002, 13 en 2005 y 15 en 2011.

En cuanto a los **órganos unipersonales**, la situación en el año 2011 ha sido la siguiente:

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

A diferencia del marcado descenso que tuvo lugar en el año 2010, el volumen de asuntos ingresados durante 2011 en los 34 Juzgados de este orden se ha incrementado en un 26,76%, ascendiendo a 39.743 asuntos, frente a los 31.352 que lo fueron en la anualidad precedente.

Se han resuelto 29.065 procedimientos, un 4,63% más que el año anterior, elevándose el número de asuntos en trámite al final de 2011 en un 27,80% al quedar pendientes 51.164 asuntos, mientras que al iniciarse el año había 40.034, siendo especialmente preocupante la dilación de los señalamientos de los procedimientos abreviados, que en algunos Juzgados lo están siendo ya para el año 2017.

También se eleva la cifra de ejecutorias en trámite que pasa a ser de 757, por encima de las 514 que había al acabar 2010.

En este ejercicio se ha mantenido la reducción de los asuntos de extranjería que se inició en 2009, pero pese a ello los datos estadísticos reflejan un empeoramiento de la situación. La influencia de la crisis económica en las Administraciones Públicas ha provocado un incremento importante en el número de asuntos de especial dificultad técnica como los relativos a contratación administrativa y personal, siendo también importante el incremento de las ejecuciones forzosas contra las Administraciones, teniéndose que tener en cuenta además las dificultades que presentan estos procedimientos en los Juzgados hasta obtener el cumplimiento de lo acordado en las sentencias.

Buena prueba de la elevada carga de trabajo y litigiosidad que soportan estos Juzgados es la evolución que se ha producido en el número de ingresos desde hace una década. Así mientras que en el año 2002 entraron 9.249 asuntos, en el año 2005 lo hicieron 23.931, acercándose en 2011 a los cuarenta mil, en concreto 39.743 asuntos.

Juzgados de lo Social

En los 43 Juzgados de lo Social que hay en la Comunidad, de los que dos radican en el partido judicial de Móstoles y el resto en el de la capital, se registraron 56.475 nuevos asuntos, resolviéndose 51.322, quedando pendientes al acabar el año 40.507.

Estos datos en relación con la anualidad anterior suponen una reducción del 9,31% en los ingresos, y del 1,52% en las resoluciones, no obstante lo cual se incrementa el número de asuntos pendientes en un 4,01% pasando de 38.947 al inicio de año a 40.507 al acabar el mismo.

Las ejecutorias en trámite al acabar el año eran de 12.128, cifra inferior a la que había al terminar 2010, en que fueron 12.575.

Para hacernos una idea de la evolución de los asuntos ingresados en los últimos años baste señalar que en el año 2002 entraron 43.697 asuntos y en 2005, 36.597 que fueron asumidos por los 39 Juzgados de lo Social que había en esas fechas. En 2011 eran cuatro Juzgados más con los que se contaba pero la cifra de ingresos se elevó hasta los 56.475 asuntos.

Asuntos Civiles

El número de asuntos incoados en todos los Juzgados con competencia en esta materia – Juzgados de 1ª Instancia, Mixtos, de lo Mercantil, de Violencia sobre la Mujer, de Familia y de Menores – se redujo en un 17,7%, siendo de 226.794 asuntos, por debajo de los 275.583 que lo fueron en el ejercicio anterior.

La cifra de asuntos resueltos fue de 254.419, cifra muy parecida a la del año 2010 en que se resolvieron 255.688. Al acabar 2011 había 171.063 asuntos en trámite, un 15,53% menos que al finalizar 2010.

Se produce una bajada generalizada en los Juzgados de Primera Instancia y en los Mixtos en los que ingresaron un 18,90% y 19,98% menos de asuntos y habiéndose reducido la pendencia final al acabar el año en un 17,24% y un 17,12% respectivamente.

Los ingresos en los asuntos de familia se han reducido en un 2,16% y también se reducen en un 0,30% los asuntos que había al acabar el año, invirtiéndose la tendencia de la anualidad precedente en la que los ingresos subieron en un 30,74%, y el nivel de asuntos al acabar el año en un 32,55%.

En los Juzgados de Menores ingresaron 27 asuntos civiles y se resolvieron 74, quedando pendientes al acabar el año solo 6 asuntos, con un acusado descenso del 88,68%.

También en los Juzgados de lo Mercantil se produjo una reducción en el ingreso de un 7,83%, invirtiéndose la tendencia del año anterior en el que hubo un incremento del 18,27%. Se elevó en un 0,62% el número de los asuntos resueltos, quedando al acabar el año un 5,72% más en trámite.

Merece destacarse el descenso de un 22% en los concursos voluntarios de personas físicas, de un 44% en los concursos voluntarios ordinarios de 10 a 100 millones de euros y de un 23% en los de más de 500 millones de euros. Por el contrario han aumentado en un 62% los concursos voluntarios abreviados hasta 10 millones de euros y, en un 38% las solicitudes de concurso necesario,

Solo en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer suben los tres indicadores. Así en 2011 entraron un 9,62% más de asuntos civiles más, se resolvió un 12,40% más y se elevó el porcentaje de asuntos pendientes en un 6,34%, pasando de los 1.356 que había a finales de 2010 a los 1.442 que quedaban al acabar 2011.

Asuntos Penales

En los diferentes Juzgados unipersonales con conocimiento en materia penal – Juzgados de Instrucción, Mixtos, de Violencia sobre la Mujer, Menores, Vigilancia Penitenciaria y de lo Penal – los ingresos han aumentado en un 0,48%, ascendiendo a 1.098.948 frente a los 1.093.694 que lo hicieron en 2010.

Se han resuelto 1.101.147 asuntos, un 0,63% más que en la anualidad anterior en que fueron 1.094.198 asuntos, quedando pendientes al acabar el año 159.486 causas, cifra muy similar a la que había al iniciarse el año y que era de 159.866.

Se produce un aumento generalizado en los Juzgados de lo Penal, que durante 2011 han tenido un incremento de los asuntos ingresados del 5,43%, y del de los resueltos del 14,05%, aumentando en un 5,66% el de los que estaban en trámite al acabar el año.

En Juzgados de Instrucción aumentaron los ingresos en un 2,94%, subiendo también los resueltos en un 3,04% y los pendientes al acabar el año en un 2,10%. En cambio los datos relativos a los asuntos penales de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción revelan un descenso generalizado de un 4,46% en los ingresos, de un 4,87% en las resoluciones y de un 3,49% en la pendencia al acabar el año.

También en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer bajan los tres parámetros al igual que ocurrió en la anualidad anterior. Los asuntos registrados descienden un 0,91%, y se ha resuelto un 3,54% menos, reduciéndose a su vez en un 7% el número de asuntos en trámite al acabar el año.

Asimismo en la jurisdicción de menores se redujo el número de asuntos registrados en un 7,25% y en un 15,09% el de los resueltos, quedando al finalizar 2011 un 18,81% menos en trámite que al finalizar la anualidad anterior. E igualmente hay un marcado descenso en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria al caer los ingresos en un 8,65%, los asuntos resueltos en un 4,62% y los que había en trámite al final del año en un 42,78%

Juzgados de Paz

Los datos sobre la actividad de los Juzgados de Paz son recogidos y publicados por el Instituto Nacional de Estadística, que realiza esta operación en colaboración con el CGPJ en virtud del convenio suscrito entre ambos organismos el 14 de febrero de 1995. Dado que todavía no se ha publicado la información correspondiente al año 2011, solo se dispone de la del año 2010, de la que se desprende que en los 158 Juzgados de Paz existentes en la Comunidad de Madrid ingresaron 43.134 asuntos civiles y se resolvieron 42.351, de los que 38.140 correspondían a auxilio judicial, mientras que en materia penal ingresaron 19.739 asuntos y se resolvieron 19.135, de los que 15.649 eran exhortos penales.

2.2. MOVIMIENTO DE ASUNTOS¹

Año 2011	Nº DE ÓRGANOS	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIONES		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO
CIVIL								
1ª INSTANCIA	114	120.254*	136.951	1.201,32	158.093	1.386,78	97.278	853,32
MERCANTIL	12	9.806*	7.526	627,17	7.182	598,50	10.367	863,92
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	42	1.356	2.974	70,81	2.856	68,00	1.442	34,33
FAMILIA	16	7.350	18.169	1.135,56	18.221	1.138,81	7.328	458,00
1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	92	63.213*	61.147	664,64	67.993	739,05	54.642	593,93
MENORES	7	53	27	3,86	74	10,57	6	0,86
A.P.M. SECCIONES CIVILES	15	9.476	15.881	1.058,73	15.928	1.061,87	10.331	688,73
T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL	1	2	39	39,00	5	5,00	36	36,00
TOTAL	280	211.510*	242.714	866,84	270.352	965,54	181.430	647,96
PENAL								
INSTRUCCIÓN	80	68.752*	722.679	9.033,49	726.954	9.086,93	66.750	834,38
1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	92	51.448*	290.797	3.160,84	287.297	3.122,79	52.915	575,16
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	42	4.971	29.348	698,76	29.635	705,60	4.623	110,07
MENORES	7	1.010	2.456	350,86	2.835	405,00	820	117,14
VIGILANCIA PENITENCIARIA	6	2.506	28.040	4.673,33	28.807	4.801,17	1.434	239,00
DE LO PENAL	48	31.179	25.628	533,92	25.619	533,73	32.944	686,33
PENAL DE EJECUTORIAS ²	6	-	-	-	-	-	-	-
A.P.M. SECCIONES PENALES	15	6.968	33.307	2.220,47	31.297	2.086,47	8.901	593,40
T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL	1	25	107	107,00	108	108,00	24	24,00
TOTAL	278	166.859*	1.132.362	4.073,24	1.132.552	4.073,93	168.411	605,79

CAPÍTULO 2. Análisis estadístico y número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los órganos judiciales

Año 2011	Nº DE ÓRGANOS	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIONES		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO								
DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	34	40.034	39.743	1.168,91	29.065	854,85	51.164	1.504,82
T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	1	28.813*	20.066	20.066,00	20.842	20.842,00	27.661	27.661,00
TOTAL	35	68.847*	59.809	1.708,83	49.907	1.425,91	78.825	2.252,14
SOCIAL								
DE LO SOCIAL	43	38.947	56.475	1.313,37	51.322	1.193,53	40.507	942,02
T.S.J. SALA DE LO SOCIAL	1	2.434	6.867	6.867,00	6.259	6.259,00	3.042	3.042,00
TOTAL	44	41.381	63.342	1.439,59	57.581	1.308,66	43.549	989,75
TOTAL³	514	488.597*	1.498.227	2.914,84	1.510.392	2.938,51	472.215	918,71
TOTAL⁴	514	486.799	1.403.570	2.730,68	1.415.332	2.753,56	471.458	917,23

1. <http://www.pnj.cgpj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas tramitadas en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de Instrucción.

2. Los datos correspondientes a los Juzgados de lo Penal de Ejecutorias aparecen recogidos en el epígrafe 4.3.

3. Total jurisdicciones incluidas jurisdicción voluntaria y diligencia indeterminadas tramitadas en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de Instrucción.

4. Total jurisdicciones incluidas jurisdicción voluntaria y excluidas diligencias indeterminadas tramitadas en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de Instrucción.

*Cifras no coincidentes con las reflejadas «en trámite al final del periodo» en la Memoria del 2010 debido a posteriores actualizaciones en los datos estadísticos del CGPJ, tras la entrega de la referida Memoria.

2.3. RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Año: 2011	Nº DE ÓRGANOS	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Media x Órgano	Nº	Media x Órgano	Nº	Media x Órgano
CIVIL							
Jdos. 1ª Instancia	114	29.734	260,82	76.102	667,56	78.697	690,32
Jdos. de lo Mercantil	12	4.113	342,75	4.855	404,58	1.412	117,67
Jdos. Violencia contra la mujer	42	1.131	26,93	1.248	29,71	482	11,48
Jdos. Familia	16	10.130	633,13	5.166	322,88	4.030	251,88
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	92	15.604	169,61	28.702	311,98	32.917	357,79
Jdos. de Menores	7	27	3,86	23	3,29	623	89,00
A.P. Secciones Civiles	15	9.614	640,93	4.271	284,73	2.722	181,47
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	1	1,00	4	4,00	0	0,00
TOTAL	280	70.354	251,26	120.371	429,90	120.883	1,72
PENAL							
Instrucción	80	42.260	528,25	509.599	6.369,99	9.207	115,09
1ª Instª. e Instr.	92	20.354	221,24	215.029	2.337,27	1.791	19,47
Violencia contra la mujer	42	1.285	30,60	17.280	411,43	73	1,74
Menores	7	1.914	273,43	895	127,86	18	2,57
Vigilancia Penitenciaria	6	-	-	-	-	12.344	2.057,33
De lo Penal	48	22.410	466,88	2.539	52,90	4.434	92,38
De lo Penal de Ejecutorias	6	-	-	-	-	7.887	1.314,50
A.P. Secciones Penales	15	13.012	867,47	17.737	1.182,47	1.310	87,33
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	17	17,00	90	90,00	1	1,00
TOTAL	278	101.252	364,22	763.169	2.745,21	37.065	0,37

CAPÍTULO 2. Análisis estadístico y número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los órganos judiciales

Año: 2011	Nº DE ÓRGANOS	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Media x Órgano	Nº	Media x Órgano	Nº	Media x Órgano
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA							
Cont.-Admvo.	34	14.711	432,68	18.817	553,44	2.712	79,76
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1	12.155	12.155,00	18.129	18.129,00	1.267	1.267,00
TOTAL	35	26.866	767,60	36.946	1.055,60	3.979	0,15
SOCIAL							
De lo Social	43	23.496	546,42	-	-	27.625	642,44
De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	1	6.044	6.044,00	218	218,00	33	33,00
TOTAL	44	29.540	671,36	218	4,95	27.658	0,94
TOTAL	514	228.012	443,60	920.704	1.791,25	189.585	0,83

<http://www.pnj.cgpj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas.

2.4. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Año 2011	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO
JURISDICCIONES			
CIVIL			
Jdos. 1ª Instancia	55.793	41.955	166.808
Jdos. de lo Mercantil	998	630	2.250
Jdos. Violencia contra la mujer	390	322	570
Jdos. Familia	2.919	3.333	4.156
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	22.552	14.980	75.401
Jdos. de Menores	831	675	1.547
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	83.483	61.895	250.732
PENAL			
Jdos. Instrucción	13.616	13.635	8.022
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7.451	7.442	7.075
Jdos. Violencia contra la mujer	279	311	141
Jdos. de Menores	2.110	2.464	1.655
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	7.545	11.855	13.830
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	16.350	24.465	30.054
A.P. Secciones Penales	1.894	6.772	4.307
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	49.245	66.944	65.084

CAPÍTULO 2. Análisis estadístico y número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los órganos judiciales

Año 2011	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO
JURISDICCIONES			
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA			
Jdos Cont.-Admvo.	785	558	757
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	2.158	1.727	2.715
TOTAL	2.943	2.285	3.472
SOCIAL			
Jdos. de lo Social	12.362	12.982	12.128
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-
T.S.J. Sala Social	1	2	0
TOTAL	12.363	12.984	12.128
TOTAL	148.034	144.108	331.416

<http://www.pnj.cgpj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas.

2.5. TASAS

Año: 2011	RESOLUCIÓN	PENDENCIA	SENTENCIA	CONGESTIÓN
JURISDICCIONES				
CIVIL				
Jdos. 1ª Instancia	1,15	0,62	0,19	1,63
Jdos. de lo Mercantil	0,98	1,31	0,52	2,31
Jdos. Violencia contra la mujer	0,96	0,50	0,40	1,52
Jdos. Familia	1,00	0,40	0,56	1,40
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,11	0,80	0,23	1,83
Jdos. de Menores	2,74	0,08	0,36	1,08
A.P. Secciones Civiles	1,00	0,65	0,60	1,59
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,13	7,20	0,20	8,20
TOTAL	1,11	0,67	0,26	1,68
PENAL				
Jdos. Instrucción	1,01	0,09	0,06	1,09
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,99	0,18	0,07	1,19
Jdos. Violencia contra la mujer	1,01	0,16	0,04	1,16
Jdos. de Menores	1,15	0,29	0,68	1,22
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,03	0,05	-	1,06
Jdos. de lo Penal	1,00	1,29	0,87	2,22
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0,94	0,28	0,42	1,29
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	1,01	0,22	0,16	1,22
TOTAL	1,00	0,15	0,09	1,15
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA				
Jdos Cont.-Admvo.	0,73	1,76	0,51	2,74

Año: 2011	RESOLUCIÓN	PENDENCIA	SENTENCIA	CONGESTIÓN
JURISDICCIONES				
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1,04	1,33	0,58	2,35
TOTAL	0,83	1,58	0,54	2,58
SOCIAL				
Jdos. de lo Social	0,91	0,79	0,46	1,86
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	0,91	0,49	0,97	1,49
TOTAL	0,91	0,76	0,51	1,82
TOTAL	1,01	0,31	0,15	1,32

<http://www.pnj.cgpj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas.

Tasa de sentencia: Cociente entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, expresado en tanto por ciento. Indica el porcentaje de asuntos que se resuelven por sentencia.

Tasa de pendencia: Cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en ese periodo. Cuando el periodo sea distinto del año se ponderará el número de asuntos resueltos para expresarlo en términos anuales. Si se multiplica por 12 indica el número de meses que se necesitaría, con el mismo ritmo resolutivo y sin ningún ingreso, para acabar con la pendencia. Su principal finalidad es permitir la comparación de la pendencia de órganos, territorios, o jurisdicciones, o de estos a lo largo del tiempo.

Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

Tasa de resolución: Cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Pone en relación el volumen de ingreso con la capacidad resolutiva.

Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto mayor sea su tasa de resolución. Si es mayor que uno indica que se está resolviendo más de lo que ingresa.

Tasa de congestión: Cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo.

Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor es su tasa de congestión.

2.6. EVOLUCIÓN

Año: 2011	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES										
CIVIL										
Jdos. 1ª Instancia	9,52%	-18,90%	-0,36%	-17,24%	5,79%	-35,55%	0,23	-0,17	-0,75	-0,07
Jdos. de lo Mercantil	11,60%	-7,83%	0,62%	5,72%	11,61%	-1,68%	0,09	0,05	0,11	0,02
Jdos. Violencia contra la mujer	9,98%	9,62%	12,40%	6,34%	9,81%	-4,07%	0,03	-0,05	-0,02	-0,02
Jdos. Familia	32,55%	-2,16%	9,54%	-0,30%	7,90%	-12,68%	0,12	-0,09	0,56	-0,03
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2,22%	-19,98%	-2,58%	-17,12%	2,01%	-37,84%	0,22	-0,15	-0,65	-0,08
Jdos. de Menores	-83,89%	50,00%	-74,83%	-88,68%	-70,00%	-87,36%	-0,83	-0,55	0,19	-0,08
A.P. Secciones Civiles	1,11%	11,73%	7,23%	9,02%	-1,56%	-9,53%	-0,04	0,02	-0,08	0,00
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	100,00%	680,00%	25,00%	1700,00%	-	0,00%	-0,84	13,40	-	4,47
TOTAL	7,41%	-16,01%	0,16%	-14,22%	4,44%	-33,61%	0,19	-0,14	-0,62	-0,07
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA										
Jdos Cont.-Admvo.	10,35%	26,76%	4,63%	27,80%	15,73%	-10,63%	-0,17	0,22	0,11	0,13
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-16,17%	-3,13%	-19,76%	-2,42%	-26,60%	58,19%	-0,17	0,22	-0,09	0,11
TOTAL	-2,55%	14,87%	-7,15%	15,27%	-8,21%	13,63%	-0,19	0,24	-0,01	0,13

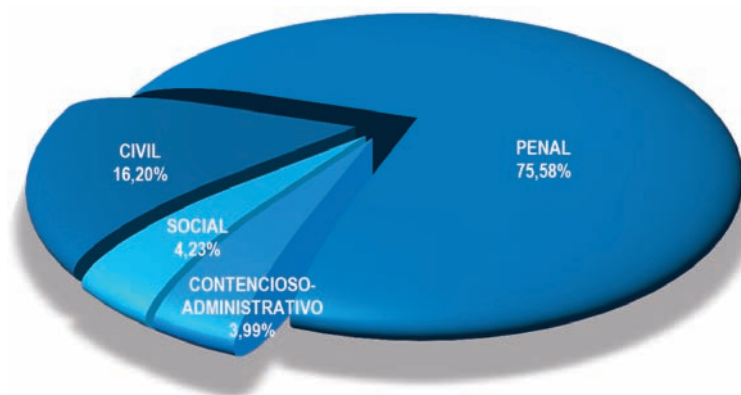
CAPÍTULO 2. Análisis estadístico y número de asuntos registrados, resueltos y pendientes en los órganos judiciales

Año: 2011	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES										
PENAL										
Jdos. Instrucción	8,09%	2,94%	3,04%	2,10%	12,85%	1,61%	0,00	-0,01	0,10	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-5,45%	-4,46%	-4,87%	-3,49%	-7,77%	-5,41%	0,00	0,01	-0,03	0,00
Jdos. Violencia contra la mujer	-19,99%	-0,91%	-3,54%	-7,00%	-10,01%	-1,49%	0,11	0,79	13,53	0,05
Jdos. de Menores	-36,64%	-7,25%	-15,09%	-18,81%	-21,72%	-4,99%	-0,08	-0,04	-0,08	-0,04
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	24,93%	-8,65%	-4,62%	-42,78%	-	-	0,04	-0,40	-	-0,02
Jdos. de lo Penal	9,97%	5,43%	14,05%	5,66%	14,28%	33,77%	0,08	-0,07	0,00	-0,05
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	11,68%	1,08%	-2,71%	27,74%	-5,60%	-1,81%	-0,04	0,31	-0,03	0,06
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	-3,85%	-9,32%	-9,24%	-4,00%	0,00%	-10,89%	0,00	0,06	0,10	0,01
TOTAL	2,72%	0,50%	0,54%	0,93%	4,60%	-0,55%	0,00	0,00	0,04	0,00
SOCIAL										
Jdos. de lo Social	10,54%	-9,31%	-1,52%	4,01%	-8,95%	-	0,09	0,06	-0,08	-0,01
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	21,15%	3,75%	0,95%	24,98%	0,95%	-14,51%	-0,03	0,24	0,00	0,07
TOTAL	11,12%	-8,05%	-1,26%	5,24%	-7,08%	-14,51%	0,07	0,07	-0,06	0,00
TOTAL	4,39%	-2,59%	0,11%	-3,06%	1,24%	-6,19%	0,03	-0,03	-0,34	-0,01

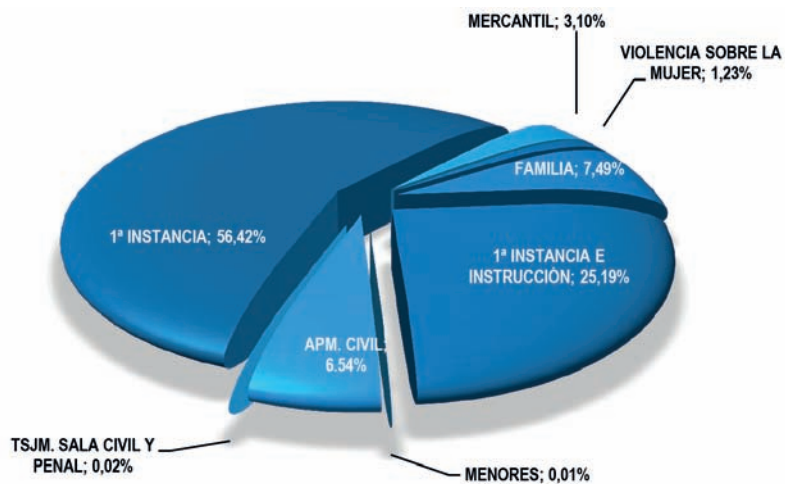
<http://www.pnj.cgpj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas.

2.7. GRÁFICOS

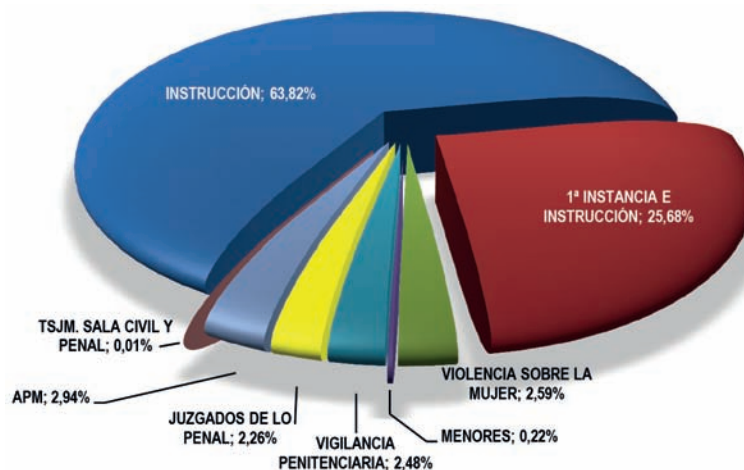
Nº DE ASUNTOS INGRESADOS EN LOS DIFERENTES ÓRDENES JURISDICCIONALES COMPARATIVAS AÑO 2011



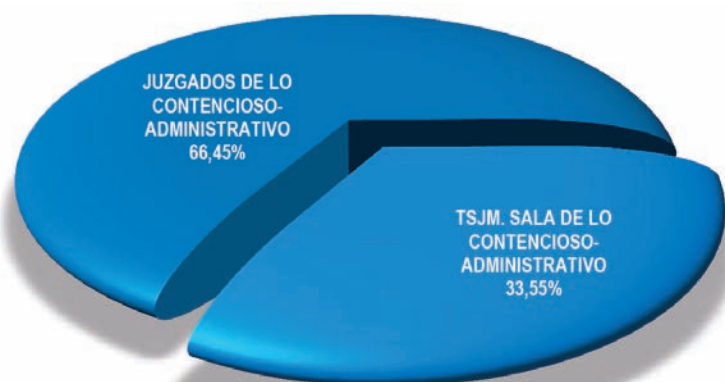
Nº DE ASUNTOS INGRESADOS JURISDICCIÓN CIVIL



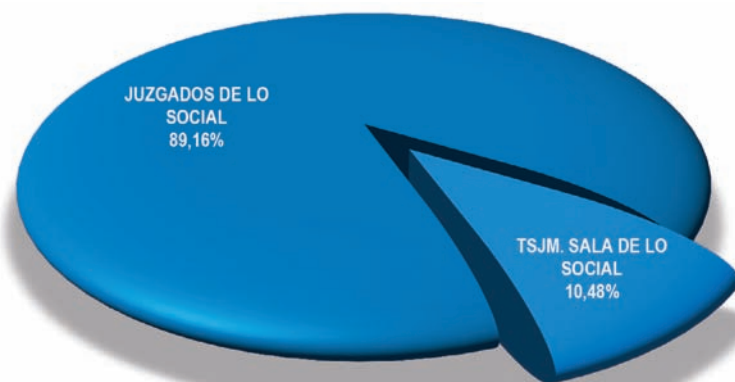
Nº DE ASUNTOS INGRESADOS JURISDICCIÓN PENAL



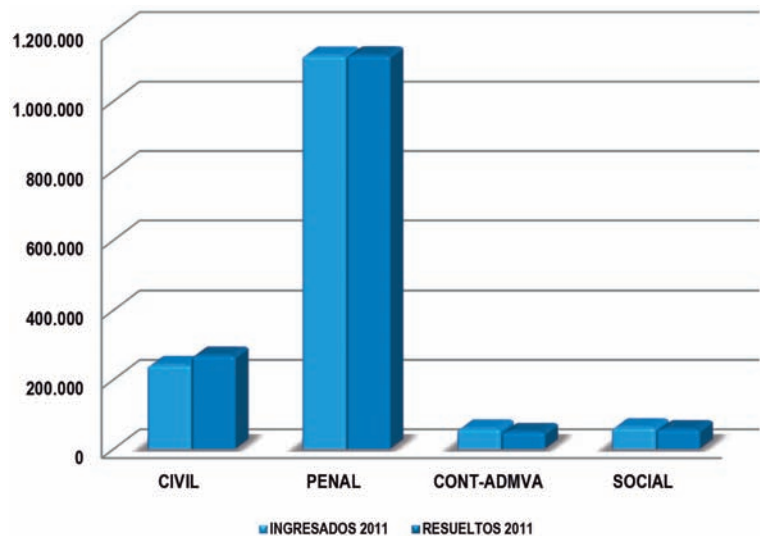
**Nº DE ASUNTOS INGRESADOS
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**



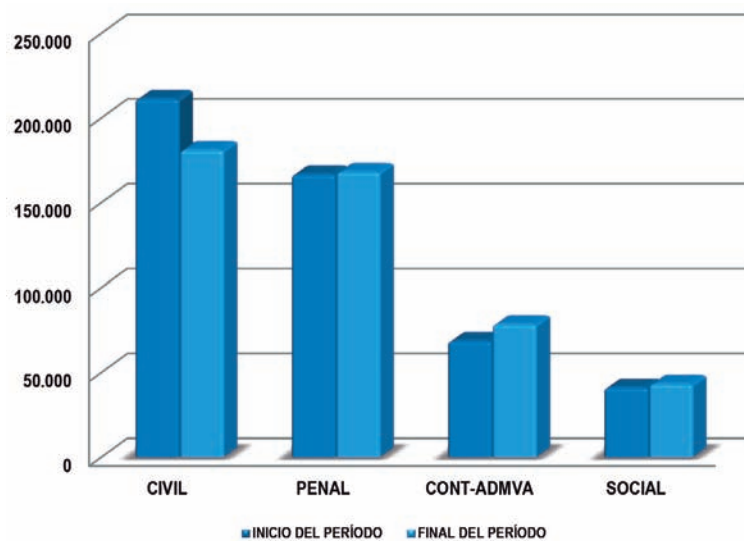
**Nº DE ASUNTOS INGRESADOS
JURISDICCIÓN DE LO SOCIAL**



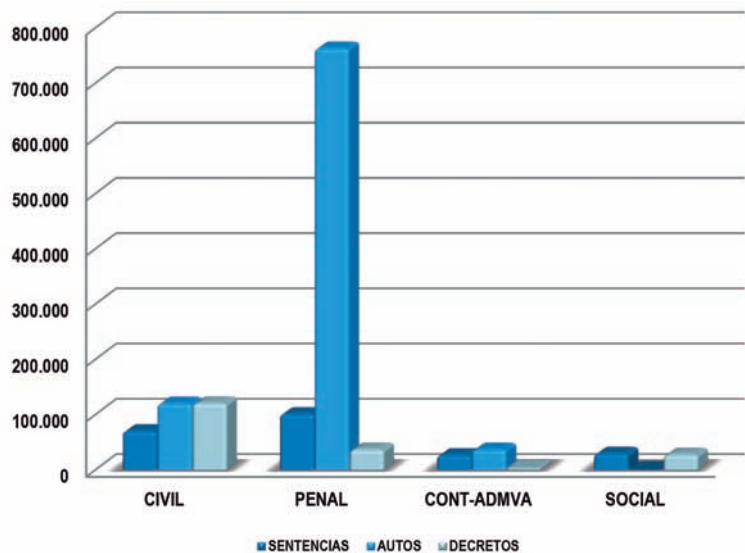
MOVIMIENTO DE ASUNTOS



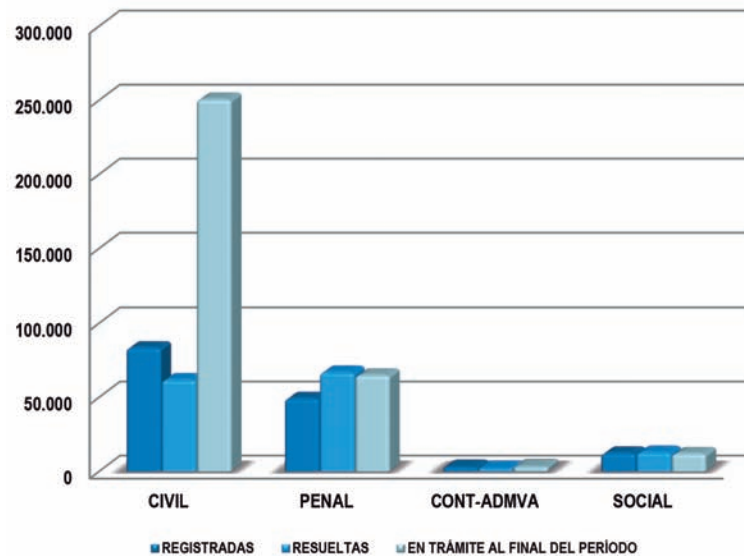
PENDENCIA



RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

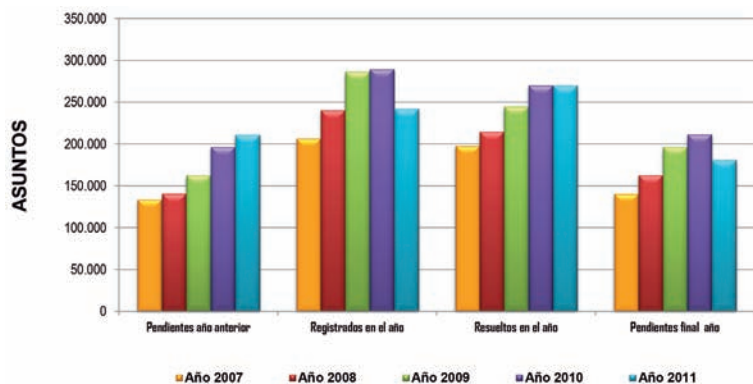


EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

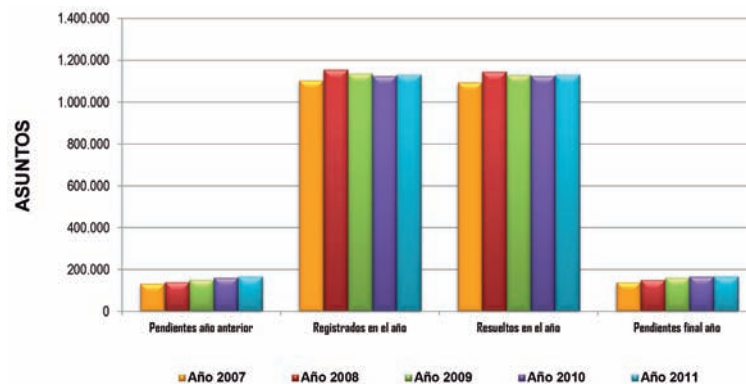


ESTUDIOS COMPARATIVOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

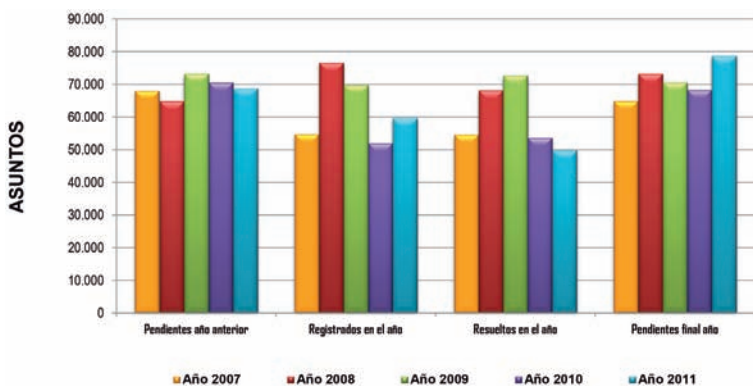
JURISDICCIÓN CIVIL



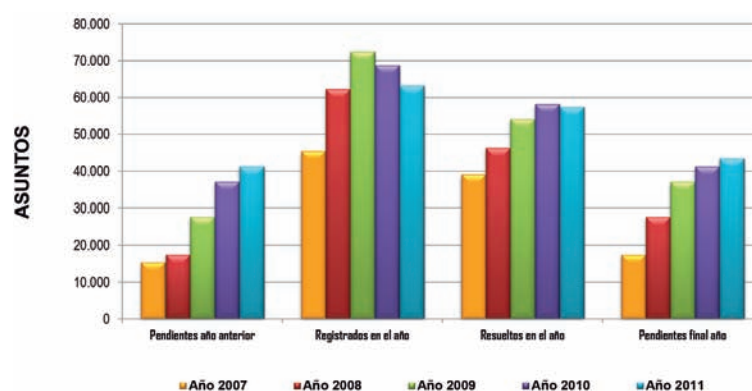
JURISDICCIÓN PENAL



JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA



JURISDICCIÓN SOCIAL



3.

Sedes judiciales, movimientos de asuntos, carga de trabajo y breve exposición de las necesidades de planta, plantilla y materiales en cada órgano/partido judicial

3. SEDES JUDICIALES, MOVIMIENTOS DE ASUNTOS*, CARGA DE TRABAJO Y BREVE EXPOSICIÓN DE LAS NECESIDADES DE PLANTA, PLANTILLA, EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES, EQUIPAMIENTOS EN CADA ÓRGANO/PARTIDO JUDICIAL

*<http://www.pnj.cgj.es> – Servicios – Consulta Estadística Judicial a día 03-05-2012, incluidas Jurisdicción Voluntaria y Diligencias indeterminadas

3.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

SEDE: C/ GENERAL CASTAÑOS, 1									
MOVIMIENTO DE ASUNTOS									
AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO		
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	
CIVIL	1	2	39	39,00	5	5,00	36	36,00	
PENAL	1	25	107	107,00	108	108,00	24	24,00	
TOTAL	1	27	146	146,00	113	113,00	60	60,00	
Evolución civil		100,00%	680,00%		25,00%		1700,00%		
Evolución penal		-3,85%	-9,32%		-9,24%		-4,00%		
CARGA DE TRABAJO (*)									
	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
JURISDICCIÓN	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL	1	3	5	39	1,67	13,00	-98,89%	-91,33%	150,00
PENAL	1	3	118	107	39,33	35,67	-73,78%	-76,22%	150,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

En la actualidad la **plantilla funcional** de esta Sala, una vez cesados los funcionarios interinos que fueron nombrados para la tramitación de las Diligencias Previa 1/09 (procedimiento conocido comúnmente como caso «Gürtel»), resulta **insuficiente** debido al incremento del volumen de asuntos de carácter civil, como consecuencia de las nuevas competencias asumidas en virtud de la Ley 5/2011 de 20 de mayo en materia de arbitraje, por lo que sería preciso la asignación de

otro funcionario del Cuerpo de Gestión procesal que se encargase de tramitar los procedimientos en el orden civil.

En cuanto a las **necesidades materiales**, se continúa con problemas informáticos derivados del sistema MINERVA, aunque en la actualidad se está procediendo a la adaptación de los modelos desfasados existentes, para así adecuarlos a las nuevas leyes procesales.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEDES JUDICIALES									
Secciones 1ª a 9ª					C/ General Castaños, 1				
Sección 10ª					C/ Génova, 10				
MOVIMIENTO DE ASUNTOS									
AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO		
	1	Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	
TOTAL		28.813 (*)	20.066	20.066,00	20.842	20.842,00	27.661	28.347,00	
Evolución		-16,17%		-3,13%		-19,76%		-2,42%	
CARGA DE TRABAJO (**)									
	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
	1	50	20.885	20.362	417,70	407,24	28,52%	25,30%	325,00

(*) Nº de asuntos en trámite al inicio del año 2011 no coincidentes con el nº de asuntos en trámite indicados en la Memoria del año anterior al final del año 2010, debido a su actualización posterior en la página del CGPJ.

(**) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

A pesar de continuar como en años anteriores la disminución de los asuntos ingresados, reitera el Presidente de la Sala la necesidad de contar con al menos 15 Magistrados/as más en su **planta**, pasando de 50 a 65, para adecuarla a la ratio aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, número de asuntos ingresados cada anualidad, número de Magistrados/as necesarios para atender ese trabajo, de 325 asuntos por Magistrado/a y año.

Respecto a las **necesidades materiales, déficit de instalaciones y a la inestable prestación de servicios de gran parte del personal funcional**, es menester remitirse a lo que se ha informado por la Presidencia de esta Sala en pasadas anualidades, señalando el avance alcanzado en la labor de modernización y organización de los archivos judiciales, y en la externalización ordinaria de los mismos.

SALA DE LO SOCIAL

SEDE: C/ GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 27									
MOVIMIENTO DE ASUNTOS									
AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO		
	1	Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	
TOTAL		2.434	6.867	6.867,00	6.259	6.259,00	3.042	3.042,00	
Evolución		21,15%		3,75%		0,95%		24,98%	
CARGA DE TRABAJO (*)									
	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
	1	21	6.640	6.867	316,19	327,00	-9,66%	-6,57%	350,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social se han incrementado notablemente las competencias materiales al orden social de la jurisdicción, por lo que la **planta actual** de esta Sala se revela insuficiente, considerándose por su Presidente que la misma debería incrementarse, cuando menos, en cuatro plazas de Magistrado/a, que pasarían a constituir una nueva Sección.

El estado actual de las **instalaciones e infraestructuras** del edificio dónde se ubica la Sala, precisa de reformas y mayores medios de seguridad. En cuanto a las **necesidades materiales**, persisten las ya señaladas en Memorias de años anteriores.

3.2. AUDIENCIA PROVINCIAL

SEDES JUDICIALES

Secciones Penales: 1-2-3-4(*)-5-6-7-15-16-17-23-26(**)-27(**) 29-30 (*) Penal (+ Menores) (**) Penal (Violencia)		C/ Santiago de Compostela, 96
Secciones Civiles:	Secciones: 8-9-10-11-12-13-14-18-19-20-21-25	C/ Ferraz, 41
	Secciones: 22- 24 (Fam + Inc. + Vio.)	C/ Francisco Gervás, 10
	Sección: 28 Civil (+Mercantil)	C/ Pº General Martínez Campos, 27

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Secciones	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
			Nº ASUNTOS	MEDIA X Sección	Nº ASUNTOS	MEDIA X Sección	Nº ASUNTOS	MEDIA X Sección
CIVIL	15	9.476	15.881	1.058,73	15.928	1.061,87	10.331	688,73
PENAL	15	6.968	33.307	2.220,47	31.297	2.086,47	8.901	593,40
TOTAL	30	16.444	49.188	1.639,601	47.225	1.574,172	19.232	641,073
Evolución civil		1,11%	11,73%		7,23%		9,02%	
Evolución Penal		11,68%	1,08%		-2,71%		27,74%	

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL	15	60	14.697	16.783	244,95	279,72	-18,35%	-6,76%	300,00
PENAL	15	60	33.006	33.373	550,10	556,22	59,45%	61,22%	345,00

En la Memoria del año 2010 los datos reflejados en movimiento de asuntos-total media x sección - fueron erróneos. Se indican a continuación los datos correctos:

1 Asuntos **ingresados 2010**. «Total media x sección»: 1.572,17

2 Asuntos **resueltos 2010**. «Total media x sección»: 1.567,40

3 Asuntos **en trámite al final del periodo 2010**. «Total media x sección»: 548,13

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


Secciones Penales. En términos globales la entrada de asuntos penales ha aumentado levemente en el año 2011, un 0,50%, consolidándose el déficit apreciado ya en ejercicios anteriores de la planta orgánica de Magistrados/as de las secciones penales respecto a la carga de trabajo que deben soportar. Por todo ello reitera la Presidenta de este órgano, lo expuesto en la Memoria del año anterior, en cuanto a la necesidad de crear una quinta plaza de Magistrado/a en cada una de las secciones, y de no atenderse la anterior petición aumentar el número de Magistrados/as suplentes.

Secciones Civiles. En términos globales la entrada de asuntos se ha incrementado en un 12,8%, lo que supone un notable incremento respecto al año anterior, por lo que se considera imprescindible la creación de cuanto menos 4 plazas de Magistrado/a, si bien la solución adecuada, para ir acomodando la planta de estas secciones a la carga de trabajo que reciben, es la creación de la plaza de quinto Magistrado/a.

En relación con la **plantilla funcional, necesidades materiales, y dependencias judiciales** reitera la Presidenta lo mencionado en Memorias de años anteriores, al subsistir las necesidades o deficiencias señaladas entonces, haciendo hincapié en la necesidad de nuevos textos legales actualizados y la unificación de la Audiencia Provincial en una única sede.

Sugiere igualmente, la conveniencia de contar la Audiencia con personal especializado en documentación jurídica que prestare apoyo a los Magistrados/as, y abordar iniciativas legislativas que introduzcan reformas procesales con el fin de reducir la litigiosidad.

3.3. JUZGADOS DE MADRID CAPITAL

		ÓRGANOS JUDICIALES	Número de Juzgado	SEDES JUDICIALES
	101	Juzgados de 1ª Instancia: - Juzgados de Familia: 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 66, 75, 76, 79, 80, 85 y 93 - Juzgados de Asuntos Hipotecarios: 31 y 32 - Juzgados de Incapacidades: 30, 65, 78, 94 y 95 - Juzgado 101 de Laudo y Arbitraje.	1-21, 26, 31- 46, 67- 74	C/ Capitán Haya, 66
			22-25, 27- 30, 65- 66, 75-76,78- 80, 85	C/ Francisco Gervás, 10
			87-91, 97-101	C/ Princesa, 3
			47- 49	C/ Princesa, 5
			50-51, 92, 96	C/ Maudes, 51
			52, 81-84	Paseo de la Castellana, 257
			53- 64, 77,86	C/ María de Molina, 42
			93- 95	C/ Princesa, 31
	12	Juzgados de lo Mercantil	1-12	C/ Gran Vía, 52
	54	Juzgados de Instrucción	1- 54	Plaza de Castilla, 1
	37	Juzgados de lo Penal ^(*) Juzgados de Ejecutorias: 2, 4, 7, 12 y 28	1, 3, 5- 6, 8-11, 13- 27, 29-31	C/ Julián Camarillo, 11
			2, 4, 7,12,28	Plaza de Castilla, 1
			32	C/ Hnos. García Noblejas, 37
			33- 37	C/ Manuel Tovar, 6
6	Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	1- 5	C/ Bambú, 12	
		6	Plaza de Castilla, 1	
11	Juzgados de Violencia sobre la Mujer	1-11	C/ Manuel Tovar, 6	
7	Juzgados de Menores	Del 1 al 7	C/ Hnos. García Noblejas, 37	
34	Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	Del 1 al 27	C/ Gran Vía, 19	
		28-34	C/ Gran Vía, 52	
41	Juzgados de lo Social	1- 41	C/ Princesa, 3	
303				
OTROS ÓRGANOS		JUZGADO DECANO EXCLUSIVO		Pza. de Castilla, 1
		REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO		C/ Pradillo, 64-66

(*)Su jurisdicción alcanza también a los siguientes partidos judiciales: Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado-Villalba, Majadahonda, San Lorenzo de El Escorial y Torrelaguna.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	N° Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
			N° ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	N° ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	N° ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL								
1ª INSTANCIA	82	94.563	95.135	1.160,18	112.659	1.373,89	75.207	917,16
MERCANTIL	12	9.806	7.526	627,17	7.182	598,50	10.367	863,92
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	11	625	1.401	127,36	1.363	123,91	663	60,27
INCAPACIDADES E INTERNAMIENTOS	5	2.080	10.682	2.136,40	11.694	2.338,80	1.068	213,60
FAMILIA	14	6.402	14.796	1.056,86	15.327	1.094,79	5.901	421,50
MENORES	7	53	27	3,86	74	10,57	6	0,86
TOTAL	131	113.529	129.567	989,06	148.299	1.132,05	93.212	711,54
PENAL								
INSTRUCCIÓN	54	45.964	567.610	10.511,30	574.305	10.635,28	45.808	848,30
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	11	2.466	15.212	1.382,91	15.136	1.376,00	2.595	235,91
MENORES	7	1.010	2.456	350,86	2.835	405,00	820	117,14
VIGILANCIA PENITENCIARIA	6	2.506	28.040	4.673,33	28.807	4.801,17	1.434	239,00
PENAL	31	17.903	17.126	552,45	17.027	549,26	18.628	600,90
PENAL DE EJECUTORIAS	6	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	115*	69.849	630.444	5.783,89	638.110	5.854,22	69.285	635,64
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO								
JDOS. CONT-ADMVO	34	40.034	39.743	1.168,91	29.065	854,85	51.164	1.504,82
SOCIAL								
JDOS. DE LO SOCIAL	41	36.960	53.241	1.298,56	48.476	1.182,34	38.401	936,61
TOTAL JURISDICCIONES	303*	260.372	852.995	2.872,04	863.950	2.908,92	252.062	848,69

En la Memoria del año 2010 los datos reflejados en Movimiento de Asuntos-«Total media x órgano - , fueron erróneos. Se indican a continuación los datos correctos:

1. Asuntos ingresados. «Total media x órgano»: 2.893,94

2. Asuntos **resueltos**. «Total media x órgano»: 2.838

3. Asuntos **en trámite al final del periodo**. «Total media x órgano»: 948,80

(*) Las «medias por órgano» en la jurisdicción penal y en el total de jurisdicciones, están calculadas sobre 109 órganos y 297 órganos respectivamente, al no incluirse los 6 juzgados penales de ejecutorias, por carecer de datos.

EVOLUCIÓN

AÑO 2011	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO
JURISDICCIÓN				
CIVIL				
1ª INSTANCIA	9,11%	-23,93%	-2,15%	-20,47%
MERCANTIL	11,60%	-7,83%	0,62%	5,72%
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	3,82%	4,16%	5,33%	6,08%
INCAPACIDADES E INTERNAMIENTOS	-1,09%	-1,67%	7,16%	-48,65%
FAMILIA	15,46%	-4,47%	5,70%	-7,83%
MENORES	-83,89%	50,00%	-74,83%	-88,68%
PENAL				
INSTRUCCIÓN	3,69%	2,61%	2,96%	1,04%
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	-9,60%	-2,64%	-5,32%	5,23%
MENORES	-36,64%	-7,25%	-15,09%	-18,81%
VIGILANCIA PENITENCIARIA	24,93%	-8,65%	-4,62%	-42,78%
PENAL	16,70%	5,52%	17,95%	4,05%
PENAL DE EJECUTORIAS	-	-	-	-
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO				
JDOS. CONT-ADMVO	10,35%	26,76%	4,63%	27,80%
SOCIAL				
JDOS. DE LO SOCIAL	11,47%	-10,42%	-1,95%	3,90%

Expone el Magistrado-Juez Decano de este partido judicial que además de la imperiosa necesidad de ampliación de la planta judicial de determinados órganos judiciales —5 Juzgados de 1ª Instancia, 5 Juzgados de lo Mercantil, 5 Juzgados Penales especializados en Violencia sobre la Mujer, 2 Juzgados de ejecutorias penales, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria— y de la siempre deseable mejora de los medios materiales y personales con los que cuentan los Órganos Judiciales, resulta

exigible la reorganización y optimización de los medios, tanto personales como materiales, actualmente existentes, con la finalidad de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el trabajo diariamente desarrollado.

Resulta imprescindible, la potenciación de las nuevas tecnologías, mediante la dotación a todos los organismos judiciales de medios tecnológicos más modernos, lo que sin duda incidirá en la prestación de

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	77	82	136.488	102.370	1.772,57	1.248,41	146,19%	73,39%	720,00
Jdos. de lo Mercantil	12	12	7.667	7.546	638,92	628,83	82,55%	79,67%	350,00
Jdos. Violencia contra la mujer	11	11	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. Familia	14	14	14.422	13.614	1.030,14	972,43	3,01%	-2,76%	1000,00
Jdos. de Menores	7	7	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	54	54	470.425	483.020	8.711,57	8.944,81	31,99%	35,53%	6600,00
Jdos. Violencia contra la mujer	11	11	11.613	11.470	1.055,73	1.042,73	-41,35%	-42,07%	1800,00
Jdos. de Menores	7	7	2.755	2.645	393,57	377,86	-43,78%	-46,02%	700,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	6	6	10.914	10.522	1.818,92	1.753,67	81,89%	75,37%	1000,00
Jdos. de lo Penal	32	37	16.710	17.910	522,19	484,05	16,04%	7,57%	450,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	6	6	18.401	22.640	3.066,83	3.773,33	15,51%	42,12%	2655,00
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA									
Jdos Cont.-Admvo.	32	34	31.701	40.086	990,66	1.179,00	65,11%	96,50%	600,00
SOCIAL									
Jdos. de lo Social	40	41	60.255	55.739	1.506,38	1.359,49	77,22%	59,94%	850,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


un servicio más eficaz, así como una mejora de los medios informáticos disponibles, que en muchos casos resultan obsoletos.

Por último, volver a insistir en la preocupante dispersión de sedes judiciales que afecta a este partido judicial, dado que los 309 órganos que lo componen (incluidos el Registro Civil Único y este Juzgado Decano) se encuentran repartidos en 17 sedes judiciales diferentes.

En relación con las jurisdicciones de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, con los Juzgados de Menores y el Registro Civil Único, nos remite el Decano a los informes elaborados por los Magistrados Delegados de los Decanatos de los respectivos órdenes, y al realizado por la encargada del Registro Civil Único, incorporados como Anexos a la Memoria.

3.4. PARTIDOS JUDICIALES DE LA PERIFERIA

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDES JUDICIALES
	6	Juzgados de 1ª Instancia	C/ Colegios, 4-6
	6	Juzgados de Instrucción (el nº 6 entró en funcionamiento el 01-03-11)	Plaza de la Paloma, 1
	6	Juzgados de lo Penal	
	1	Juzgados de Violencia sobre la Mujer	
19			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	7	4.371	7.552	1.078,86	8.490	1.212,86	3.440	491,43		
PENAL	13	13.775	35.326	2.717,38	35.610	2.739,23	11.327	871,31		
TOTAL	19	18.146	42.878	2.256,74	44.100	2.321,05	14.767	777,21		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		-9,95%		-18,63%		-13,43%		-21,30%		
PENAL		-1,49%		-3,00%		-3,42%		-17,77%		
TOTAL JURISDICIONES		-3,90%		-5,38%		-4,74%		-18,13%		

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
1ª Instancia	5	5	8.382	6.233	1.676,40	1.246,60	132,83%	73,14%	720,00
Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0
Familia	1	1	1.248	1.247	1.248,00	1.247,00	24,80%	24,70%	1000,00
PENAL									
Instrucción	5	6	27.671	26.535	5.534,20	4.422,50	-16,15%	-32,99%	6600,00
Violencia contra la mujer	1	1	713	723	356,50	361,50	-80,19%	-79,92%	1800,00
Penal	4	6	2.631	3.062	657,75	510,33	46,17%	13,41%	450,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

Respecto a las **necesidades de planta**, reitera una vez más la Magistrada Decana de este partido, que resulta imprescindible crear 2 Juzgados de lo Penal para que pueda prestarse un servicio adecuado.

La **plantilla funcional** existente, no resulta adecuada a la elevadísima entrada de asuntos, por lo que se precisaría un incremento de la misma en términos generales, y de manera especial para atender el Registro Civil, Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Decanato y Oficina de Registro; basta remitirnos a lo expuesto en Memorias de años pasados, para conocer el número concreto de funcionarios que serían necesarios en opinión de la Decana.


En lo relativo a los *funcionarios interinos* se aprecia que los que tienen mayor antigüedad y han estado en órganos de igual clase funcionan mejor, por lo que el sistema de selección que parece más adecuado es el de atender a estos criterios.

En lo referente a los **edificios y dependencias judiciales**, una vez más se señala la imperiosa necesidad de rehabilitar el edificio de la calle Colegios.

También es preciso habilitar un mayor espacio para el Registro Civil y el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Igualmente reiterar **otras necesidades** señaladas en años anteriores: tras las guardias, permitir normativamente a los Jueces dejar de acudir el noveno día al despacho profesional; aumentar la presencia e intervención permanente del *Fiscal*; imprescindible actuación de los *Jueces sustitutos*, en número suficiente, porque el elevado número de señalamientos hace imposible la sustitución por vía ordinaria; efectuar expurgos, sugiriendo que sería de gran utilidad la implantación del expediente digital.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCOBENDAS

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	5	Juzgados de 1ª Instancia	1-4	C/ Joaquín Rodrigo, 3
			5	C/ Severo Ochoa, 45
	4	Juzgados de Instrucción	C/ Joaquín Rodrigo, 3	
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		
10				

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ÓRGANO
CIVIL	6	5.082	7.895	1.315,83	7.839	1.306,50	5.105	850,83
PENAL	5	4.463	34.310	6.862,00	33.469	6.693,80	4.571	914,20
TOTAL	10	9.545	42.205	4.220,50	41.308	4.130,80	9.676	967,60
EVOLUCIÓN								
CIVIL		-4,28%		-5,79%		-2,78%		0,45%
PENAL		16,50%		-8,51%		-10,19%		2,42%
TOTAL JURISDICCIONES		4,43%		-6,13%		-6,99%		1,37%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
1ª Instancia	5	5	8.022	7.427	1.604,40	1.485,40	122,83%	106,31%	720,00
Violencia contra la mujer	0	0	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
PENAL									
Instrucción	4	4	34.335	32.004	8.583,75	8.001,00	30,06%	21,23%	6600,00
Violencia contra la mujer	0	1	505	645	505,00	322,50	-71,94%	-82,08%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

Como se ha venido poniendo de manifiesto en anteriores Memorias por la Magistrada Decana, el notable incremento de la litigiosidad que se viene constatando en este partido judicial, las previsiones de crecimiento de las poblaciones del mismo, así como la especial problemática de los asuntos tramitados, debido a la existencia de un importante Polígono empresarial, agravada por la situación de crisis económica, determina que en relación con la **planta** existente, resulte urgente la creación de, al menos 2 nuevos juzgados de primera instancia, uno de ellos con competencia exclusiva en materia de familia y capacidad de las personas, y 1 de instrucción, con el fin de poder asumir de una forma adecuada y razonable la carga de trabajo actualmente existente. Lo expuesto se entiende sin perjuicio de proceder, en un plazo prudencial, a la creación de Juzgados en el presente partido judicial en un número que implique la adecuación de la ratio de población por número de Jueces a la media europea.

Respecto a las **necesidades de personal**, entre las medidas que se vienen solicitando en los últimos años, se encuentra la necesidad de ampliar la plantilla de los funcionarios adscritos al *Decanato*, teniendo en cuenta, que todavía se encuentra en proceso de implantación la informatización de la citada oficina.


De forma especial se quiere incidir una vez más en el problema existente en relación con el elevado porcentaje de interinidad de los funcionarios, el defectuoso sistema elegido para su selección, y la falta de formación previa de los mismos, así como el deficiente sistema de cobertura de vacantes.

También reiterar la necesaria intervención de los *Jueces sustitutos*.

En relación con al **edificio y dependencias judiciales**, y como ya se expuso en años anteriores, se encuentran agotadas las posibilidades de espacio del edificio principal, lo que dio lugar al traslado de la sede del Juzgado de 1ª Instancia nº 5, y ha venido ocasionando importantes trastornos al encontrarse muy alejada de la sede principal; resaltar la insuficiencia de espacio, en particular para archivo y piezas de convicción.

Del mismo modo, reiterar la ausencia en la zona de un punto de encuentro familiar, y que el acceso al edificio desde el garaje, no presenta las necesarias medidas de seguridad.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCORCÓN

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	C/ Carballino s/n. Esq. c/ Timanfaya
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
8			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Órg.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	8	3.229	4.318	539,75	4.924	615,50	2.612	326,50
PENAL	8	2.660	26.305	3.288,13	26.251	3.281,38	2.889	361,13
TOTAL	8	5.889	30.623	3.827,88	31.175	3.896,88	5.501	687,63
EVOLUCIÓN								
CIVIL		1,96%		-21,58%		-4,94%		-19,11%
PENAL		-13,04%		-4,41%		-5,96%		8,61%
TOTAL JURISDICCIONES		-5,20%		-7,47%		-5,70%		-6,78%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	0	1	42	7	42,00	3,50	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	5.207	3.944	743,86	563,43	95,75%	48,27%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	22.330	21.569	3.190,00	3.081,29	27,60%	23,25%	2500,00
Violencia contra la mujer	0	1	815	602	815,00	301,00	-54,72%	-83,28%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


A tenor del informe del Magistrado Decano de este partido judicial, y en lo relativo a las necesidades de **plantilla**, se precisa un incremento de la misma duplicando su número actual en el Registro Civil, y dotar a cada uno de los Juzgados de al menos un Gestor y un Tramitador más. Señala igualmente la conveniencia de una inmediata cobertura de las vacantes por personal interino con preparación previa y experiencia en el orden correspondiente.

Respecto al **edificio** sede de los juzgados, resulta en palabras del Decano, «imperiosa y urgente» la adecuada conservación del mismo, realizando labores de limpieza, mantenimiento, rehabilitación, y sustitución de ascensores.

En cuanto a los **medios materiales**, sería favorable la implantación en el Registro Civil de un sistema informático o telefónico de cita previa, y la instalación de los medios técnicos necesarios para automatizar la recepción de las llamadas telefónicas recibidas en la sede de los juzgados de Alcorcón, en el Juzgado y sección que corresponda, acabando con el desvío centralizado actual al Juzgado número 2.

También se precisa renovar mobiliario, y habilitar espacio para archivo.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANJUEZ

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1-3	Patio de los Caballeros, s/n
			4	C/ Patrimonio Mundial 9-11

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	4	1.788	1.900	475,00	1.974	493,50	1.549	387,25
PENAL	4	1.715	8.563	2.140,75	8.285	2.071,25	1.701	425,25
TOTAL	4	3.503	10.463	2.615,75	10.259	2.564,75	3.250	812,50
EVOLUCIÓN								
CIVIL		8,04%		-20,17%		-9,99%		-13,37%
PENAL		-24,12%		-12,20%		-19,42%		-0,82%
TOTAL JURISDICCIONES		-10,52%		-13,75%		-17,78%		-7,22%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	0	0	17	23	17,00	23,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	3	2.394	1.870	798,00	467,50	110,00%	23,03%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	3	9.495	8.450	3.165,00	2.112,50	26,60%	-15,50%	2500,00
Violencia contra la mujer	0	0	174	144	174,00	144,00	-90,33%	-92,00%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


En términos generales mantiene la Magistrada Decana de este partido judicial, lo expuesto en memorias de años pasados: planta judicial actual suficiente; necesidad de incrementar la plantilla en Registro Civil y Decanato, en este último caso mientras continúe funcionando también como Servicio común; falta de mecanismos que permitan cubrir de forma urgente, automática y sin excepciones, las bajas de funcionarios, y el inadecuado funcionamiento del régimen actual de provisión de los mismos, interesando su previa formación.

Reiterar en lo que respecta a las **necesidades materiales** y en concreto a las *dependencias judiciales*, la conveniencia de unificar en una sola sede los cuatro juzgados hoy existentes en Aranjuez y mientras

tanto reparación y conservación de las instalaciones y readecuación de las existentes. En lo relativo a *equipamientos*, resulta precisa una mejora sustancial del programa informático actual adaptado a las nuevas reformas.

Otras necesidades subsistentes: creación de un Destacamento Fiscalía y de un punto de encuentro familiar y violencia doméstica; dotar con carácter urgente de más personal al equipo psicosocial del que depende el Partido judicial, Parla; implantar el servicio de orientación jurídica.

PARTIDO JUDICIAL DE ARGANDA DEL REY

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	C/ Camino del Molino, 3
	1	Juzgados de Violencia sobre la Mujer	
8			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERÍODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERÍODO	
			Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	8	6.752	5.034	629,25	4.930	616,25	6.756	844,50
PENAL	8	8.534	24.819	3.102,38	24.537	3.067,13	9.366	1.170,75
TOTAL	8	15.286	29.853	3.731,63	29.467	3.683,38	16.122	2.015,25
EVOLUCIÓN								
CIVIL		15,20%		-16,48%		-4,18%		0,06%
PENAL		13,44%		1,79%		6,34%		9,75%
TOTAL JURISDICCIONES		14,20%		-1,68%		4,62%		5,48%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	6.219	4.831	888,43	690,14	133,80%	81,62%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	23.087	23.401	3.298,14	3.343,00	31,93%	33,72%	2500,00
Violencia contra la mujer	1	1	870	1.055	435,00	527,50	-75,83%	-70,69%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


Al igual que en anteriores Memorias, señala la Magistrada Decana: la insuficiencia de la planta; limitación de la plantilla especialmente en los Juzgados más antiguos —1 a 4—, en el Registro Civil y en el Servicio Común, en este último caso debido a la problemática planteada al tener que afrontar el servicio de cárcel haciéndose cargo de todos los actos de comunicación referidos a internos del Centro Penitenciario de Estremera; posibilidad de crear un Destacamento de Fiscalía; *insuficiencia* de personal en materia de *médicos forenses*; incrementar las competencias judiciales de las tres oficinas judiciales existentes en los municipios de Morata de Tajuña, Torres de la Alameda y Estremera; problemática derivada de los interinos sin experiencia;

En lo referente a la sede judicial, insiste en la insuficiencia de espacio del actual Palacio de Justicia y de las dependencias que albergan la Clínica Forense.

En relación a los *equipamientos*, ya ha sido instalado el programa «Libra-Word», y está prevista para el año 2012 la informatización del Decanato, ambas cuestiones interesadas en años pasados.

Debido al aumento de los Juzgados en el Partido Judicial, unido al notable incremento de los asuntos que se tramitan tanto en el ámbito civil, como en el penal, interesa la Decana que el partido judicial sea catalogado como de 2º categoría.

PARTIDO JUDICIAL DE COLLADO-VILLALBA

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (el nº 8 entró en funcionamiento el 03-05-11)	Los Madroño, 1
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
9			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	9	4.990	5.631	625,67	6.315	701,67	3.985	442,78
PENAL	9	2.611	25.798	2.866,44	25.424	2.824,89	2.725	302,78
TOTAL	9	7.601	31.429	3.492,11	31.739	3.526,56	6.710	745,56
EVOLUCIÓN								
CIVIL		22,54%		-10,97%		19,51%		-20,14%
PENAL		-13,40%		6,44%		4,21%		4,37%
TOTAL JURISDICCIONES		7,85%		1,85%		6,56%		-11,68%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	6.437	5.405	919,57	675,63	141,99%	77,80%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	20.277	21.427	2.896,71	2.678,38	15,87%	7,14%	2500,00
Violencia contra la mujer	1	1	566	648	283,00	324,00	-84,28%	-82,00%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


De forma generalizada reitera la Magistrada Decana de este partido judicial todo lo expuesto en Memorias de años anteriores, insistiendo especialmente en la urgente creación de al menos 2 juzgados más y en la construcción de una «nueva» sede judicial que abarcase la totalidad de los Juzgados, justificada en el estado de absoluto abandono de la sede actual (manifiestamente mejorable en términos de seguridad e higiene), y en que el partido carece de la infraestructura mínima para la implantación de la nueva Oficina Judicial.

En cuanto al igualmente insiste en lo manifestado anteriormente respecto al ineficaz sistema de cobertura de bajas y vacantes, y a que

los *funcionarios interinos* que cubran estos puestos dispongan de la necesaria calificación y formación; aumentar la dotación de *Psicólogos* adscritos a los Equipos Técnicos; puesta en funcionamiento de un destacamento de fiscalía, cuya creación ya fue aprobada, que se demora en el tiempo bajo la excusa de no existir dependencias para ello.

Señalar la problemática planteada en el Juzgado Mixto nº 1 como consecuencia de sus atribuciones en materia de Registro Civil: insuficiencia de las dependencias destinadas al mismo y de la plantilla que lo atiende.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	Padre Claret, 13

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	6	3.545	3.946	657,67	3.985	664,17	3.506	584,33
PENAL	6	2.118	15.399	2.566,50	14.703	2.450,50	2.858	476,33
TOTAL	6	5.663	19.345	3.224,17	18.688	3.114,67	6.364	1.060,67
EVOLUCIÓN								
CIVIL		4,85%		-13,71%		-8,35%		-1,10%
PENAL		-22,93%		3,09%		-3,84%		34,94%
TOTAL JURISDICCIONES		-7,56%		-0,79%		-4,77%		12,34%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	0	0	34	34	34,00	34,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	6	4.612	3.735	768,67	622,50	102,28%	63,82%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	6	14.568	14.969	2.428,00	2.494,83	-2,88%	-0,21%	2500,00
Violencia contra la mujer	0	0	229	287	229,00	287,00	-87,28%	-84,06%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


Repite la Magistrada Decana de este partido judicial lo manifestado en Memorias de años pasados respecto a la modificación de la **planta** judicial estableciendo un Juzgado de Violencia contra la Mujer con carácter territorial (zona norte), o bien extender la competencia del creado en Alcobendas, y en lo positivo que resultaría la creación de una Oficina Judicial en el Centro Penitenciario de Soto del Real.

En cuanto a la **plantilla de funcionarios**, insiste en que la existente en el Registro Civil y el Servicio Común de Notificaciones y Embargos

resulta insuficiente, y subsisten las **demás necesidades** reflejadas con anterioridad, entre éstas el establecimiento un destacamento de *Fiscalía*.

Asimismo considera necesario fomentar la realización de diligencias judiciales de los internos de Soto del real a través del sistema de videoconferencia.

PARTIDO JUDICIAL DE COSLADA

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	C/ Colombia, 29
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
7			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	7	3.994	4.397	628,14	4.945	706,43	3.218	459,71		
PENAL	7	5.300	23.031	3.290,14	21.877	3.125,29	5.177	739,57		
TOTAL	7	9.294	27.428	3.918,29	26.822	3.831,71	8.395	1.199,29		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		19,65%		-12,27%		14,97%		-19,43%		
PENAL		-1,36%		-1,59%		-7,34%		-2,32%		
TOTAL JURISDICCIONES		6,55%		-1,78%		-2,04%		-10,17%		

CARGA DE TRABAJO (*)


JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	6	5.067	4.221	844,50	703,50	122,24%	85,13%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	6	20.522	20.703	3.420,33	3.450,50	36,81%	38,02%	2500,00
Violencia contra la mujer	1	1	688	612	344,00	306,00	-80,89%	-83,00%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

La Magistrada Decana de este partido, reitera en su informe como necesidades más apremiantes: creación y puesta en funcionamiento de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; equiparación de la plantilla del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, a la del resto de juzgados, y entretanto la aprobación de un refuerzo de personal o prolongación de jornada retribuida, para el personal ya existente;

permanencia de un técnico informático en la sede del partido; destacamento de fiscales; instalación de línea de fax internacional, y de sistema de videoconferencia en todas y cada una de las salas de vistas u otras dependencias de cada órgano judicial; adaptación del programa LIBRA a las nuevas normas del Reglamento 2/2010 de 25 de febrero del Consejo General del Poder Judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE FUENLABRADA

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	6	Juzgados de 1ª Instancia	C/ Rumanía, 2
	6	Juzgados de Instrucción	
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
13			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	7	6.290	6.773	967,57	7.572	1.081,71	5.415	773,57		
PENAL	7	3.631	30.947	4.421,00	31.362	4.480,29	3.310	472,86		
TOTAL	13	9.921	37.720	2.901,54	38.934	2.994,92	8.725	671,15		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		14,91%		-22,12%		-2,25%		-13,91%		
PENAL		-35,81%		-1,28%		-1,84%		-8,84%		
TOTAL JURISDICCIONES		-10,93%		-14,13%		-10,29%		-12,09%		

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	5	6	8.853	6.742	1.770,60	1.123,67	145,92%	56,06%	720,00
Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	5	6	28.036	24.953	5.607,20	4.158,83	-15,04%	-36,99%	6600,00
Violencia contra la mujer	1	1	582	574	291,00	287,00	-83,83%	-84,06%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


Respecto a Memorias pasadas el Magistrado-Juez Decano reitera la necesidad de equiparar la plantilla de todos los Juzgados, que deberían contar al menos con 11 funcionarios, y crear un Juzgado de 1ª Instancia. Insiste igualmente en la conveniencia de contar con un refuerzo de Juez y Secretario en el Registro Civil.

En lo referente a las dependencias judiciales precisa la instalación de mamparas de seguridad y aislamiento térmico para las ventanillas de los mostradores de los Servicios comunes sitos en la planta baja

(Atención al ciudadano, Registro Civil y Actos de Comunicación) y la reparación de las Centralistas de detección de incendios y de monóxido de carbono sitas en el garaje.

Una vez más reclama la necesaria reforma de la salida de incendios del edificio, para evitar actos vandálicos, los cuales manifiesta, ya se han producido.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (el nº 8 entró en funcionamiento el 03-05-11)	1-8	Avda. Juan Carlos I, s/n
	5	Juzgados de lo Penal (el nº 5 entró en funcionamiento el 03-05-11)	1-3	
			4-5	C/ Terradas, 20
1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	Avda. Juan Carlos I, s/n		
14				

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	9	3.363	4.268	474,22	4.871	541,22	2.708	300,89
PENAL	14	5.403	26.292	1.878,00	25.763	1.840,21	5.903	421,64
TOTAL	14	8.766	30.560	2.182,86	30.634	2.188,14	8.611	615,07
EVOLUCIÓN								
CIVIL		-2,61%		-14,81%		-3,77%		-19,48%
PENAL		21,91%		0,95%		1,22%		9,25%
TOTAL JURISDICCIONES		11,04%		-2,00%		-0,06%		-1,63%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	5.025	4.194	717,86	524,25	88,91%	37,96%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	22.640	22.826	3.234,29	2.853,25	29,37%	14,13%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	461	418	230,50	418,00	-87,19%	-76,78%	1800,00
Jdos. de lo Penal	4	5	2.450	2.385	612,50	477,00	36,11%	6,00%	450,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

El Partido Judicial de Getafe tiene en la actualidad dos sedes judiciales (Avenida de Juan Carlos I s/n, en el Sector III, y calle Terrades, nº 20 en la que se encuentran los Juzgados de lo Penal nº 4 y 5), y cuenta con los siguientes órganos judiciales:

- 8 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (creado el nº 8, el 03-05-11).
- 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer.
- 5 Juzgados de lo Penal (el último de éstos, el nº 5, creado el 03-05-11, siendo todos ellos de ámbito comarcal, comprendiendo los partidos judiciales de Aranjuez, Valdemoro, Parla, Leganés y Getafe).

En lo relativo a las necesidades de creación de planta y otros servicios judiciales se considera necesario:

- La creación de 1 Juzgado de lo Penal (el numero 6), y mantenimiento del ritmo de creación de Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.
- La implantación de servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita, y de asistencia a las Víctimas (incluida de Malos Tratos); Servicio Común de Información al Ciudadano; Servicio de Recepción de Piezas de Convicción; Sistema de cita previa telefónica o por internet, hasta la creación de las nuevas oficinas de Registro Civil; y Servicio de Registro de escritos civiles y penales.

Refiriéndonos a las necesidades de recursos humanos, la dotación de la plantilla orgánica es insuficiente, a salvo del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, y se consideran las siguientes necesidades:

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y 1 del Cuerpo de Auxilio Judicial
- Juzgados de lo Penal, un funcionario más por cada categoría, es decir, un gestor, un tramitador y uno del cuerpo de auxilio judicial. Y de forma urgente e inmediata, ampliación de plantillas en forma de refuerzo inmediato o prolongación de jornada.
- Registro Civil, aumento de plantilla hasta la creación de las nuevas oficinas.
- Decanato, 1 funcionario más del Cuerpo de Gestión, 1 de Tramitación y 1 del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- Servicio Común de Notificaciones y Embargos, 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y 2 del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Sobre los funcionarios de carrera se señala la deficiente formación con la que cuentan a su ingreso, así como cuando cambian de orden jurisdiccional.

Alrededor de 45 funcionarios son permanentemente interinos, destacándose la ineficacia del sistema de provisión de interinos de la Comunidad de Madrid y de la oficina Cívitas, ya que muchos cuentan con escasa cualificación. Igualmente se señala que debería arbitrarse un sistema de valoración del trabajo realizado por el funcionario interino para mantener su condición en la bolsa o excluirlo.

En cuanto a los Jueces sustitutos, su existencia y llamamiento se hace imprescindible, pues la sustitución reglamentaria por otro titular se hace imposible.

Otras necesidades que señala el Decano serían: asignación de otro Médico Forense, constitución del Instituto de Medicina Legal de Madrid, un Fiscal con exclusividad para los Juzgados de guardia y de Violencia sobre la Mujer, y otro para cada Juzgado de lo Penal, así como la ampliación de «Puntos de Encuentro Familiar».


Se destaca la gran carga de trabajo que soporta el Equipo Psicosocial, y los letrados nombrados para atender detenidos en el Juzgado de Guardia y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer al mismo tiempo, así como a los detenidos de guardia y violencia de distintos partidos judiciales.

Parece urgente la realización de obras de ampliación para albergar a todos los Juzgados en el edificio y los servicios que han de crearse, así como obras de conservación de los edificios, por ejemplo señala que los Juzgados de la calle Terrades nº 20, cuentan con numerosas disfunciones a pesar de que han empezado a funcionar en mayo de 2011.

En cuanto a medios materiales han de citarse la actualización del sistema Libra de MS-DOS a Libra-Word, la instalación en algunas Salas de vistas del Libra Word, además de más equipos de videoconferencia, y la modernización y provisión de mobiliario, equipos informáticos, fotocopiadoras y faxes. Además se pide una mejora en la provisión de material de oficina.

En cuanto a la Seguridad de los edificios se señala como necesario un detector de metales y escáner, y cámaras de vigilancia en el aparcamiento trasero del edificio.

PARTIDO JUDICIAL DE LEGANÉS

	ÓRGANO JUDICIAL		SEDE JUDICIAL
	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	Plaza Comunidad de Madrid, 5
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
9			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERÍODO			RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERÍODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	9	3.526	4.529	503,22	5.115	568,33	2.879	319,89
PENAL	9	5.285	29.619	3.291,00	30.017	3.335,22	4.875	541,67
TOTAL	9	8.811	34.148	3.794,22	35.132	3.903,56	7.754	861,56
EVOLUCIÓN								
CIVIL		12,51%		-21,34%		-5,63%		-18,35%
PENAL		15,52%		-4,10%		-0,88%		-7,76%
TOTAL JURISDICIONES		7,26%		-7,89%		-5,35%		-5,91%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	8	5.583	4.185	697,88	523,13	83,65%	37,66%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	8	24.801	23.734	3.100,13	2.966,75	24,01%	18,67%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	555	453	277,50	226,50	-84,58%	-87,42%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

En cuanto a las necesidades de órganos judiciales, el Magistrado-Juez Decano de éste Partido Judicial reitera la creación de al menos 2 juzgados más, o de forma subsidiaria la reconversión del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y la creación de un único Juzgado más.

Se sigue constatando insuficiencia de la plantilla asignada al Registro Civil, y la necesaria ampliación de la misma en todos los Juzgados en al menos una persona más, insistiendo en el inadecuado sistema de provisión de los funcionarios interinos.


Con referencia a las instalaciones y medios materiales continua encontrándose el edificio pendiente de una obra que supondría la construcción de unas dependencias para el Juzgado de Guardia en los sótanos

del edificio, así como desplazar a dicha planta la sala de reconocimiento en rueda y una mejora de los calabozos.

Respecto a lo solicitado en Memorias pasadas y ante la inviabilidad por cuestiones técnicas de la instalación de punto de videoconferencia en todas y cada una de las salas de vista del edificio, se ha habilitado la Sala de Bodas como Sala de Vistas instalándose en ella al mismo tiempo otro punto más de videoconferencia.

Asimismo, repite la sugerencia de años anteriores relativas a la propuesta de separación de jurisdicciones, y por otro lado, se recuerda la imperiosa necesidad de la creación definitiva del Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

PARTIDO JUDICIAL DE MAJADAHONDA

	ÓRGANOS JUDICIALES			Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	8	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (el nº 8 entró en funcionamiento el 03-05-11)		1-5	Avda. de Los Claveles, 12
				6-7	C/ Joaquín Turina, s/n
				8	Avda. de Los Claveles, 12

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	8	5.331	5.163	645,38	5.186	648,25	5.112	639,00		
PENAL	8	3.898	25.286	3.160,75	25.002	3.125,25	4.135	516,88		
TOTAL	8	9.229	30.449	3.806,13	30.188	3.773,50	9.247	1.155,88		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		9,96%		-16,79%		-6,94%		-4,11%		
PENAL		2,44%		9,10%		7,25%		6,08%		
TOTAL JURISDICCIONES		7,08%		3,33%		4,40%		0,16%		

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	5.955	4.798	850,71	599,75	123,87%	57,83%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	8	20.788	22.821	2.969,71	2.852,63	18,79%	14,11%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	341	258	341,00	258,00	-81,06%	-85,67%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

La Magistrada Decana «en funciones» del partido judicial incide en su informe, en la necesidad de dotar a los Juzgados de una plantilla mayor y más estable, así como con mayor nivel de formación y en la insuficiencia de la misma al tratarse de personal interino, proponiendo el nombramiento de un funcionario-tutor, reclamando al mismo tiempo una mayor efectividad en las medidas de refuerzo.


En cuanto a las necesidades materiales, y en relación a la *sede y dependencias judiciales*, el edificio principal (Avda. de los Claveles) continúa adoleciendo de los mismos defectos constructivos que en años anteriores y es insuficiente e inadecuado; por lo que sería conveniente

la construcción de un nuevo edificio a fin de evitar también la dispersión de sedes.

En relación a la planta orgánica, señala una vez más, la necesidad de crear 1 Juzgado con competencia exclusiva en materia de Violencia de Género.

En lo referente a los *equipamientos* el sistema informático está obsoleto, no adaptado a las reformas procesales y de la NOJ, y el Decanato no se encuentra informatizado.

PARTIDO JUDICIAL DE MÓSTOLES

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	7	Juzgados de 1ª Instancia	1-4, 7	C/ Luis Jiménez de Asúa, s/n
			5-6	C/ San Antonio, 11
	6	Juzgados de Instrucción (el nº 6 entró en funcionamiento el 03-05-11)	1-6	C/ Luis Jiménez de Asúa, s/n
	6	Juzgados de lo Penal (el nº 6 entró en funcionamiento el 03-05-11)	1-6	
	2	Juzgados de lo Social	1-2	C/ San Antonio, 6
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	1	C/ Luis Jiménez de Asúa, s/n
22				

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERÍODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERÍODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	8	6.281	9.413	1.176,63	9.972	1.246,50	5.715	714,38		
PENAL	13	8.244	50.885	3.914,23	50.055	3.850,38	9.778	752,15		
SOCIAL	2	1.987	3.234	1.617,00	2.846	1.423,00	2.106	1.053,00		
TOTAL	22	16.512	63.532	2.887,82	62.873	2.857,86	17.599	799,95		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		12,85%		-7,03%		4,19%		-9,01%		
PENAL		4,78%		6,07%		5,29%		18,61%		
SOCIAL		-4,19%		14,07%		6,35%		5,99%		
TOTAL JURISDICCIONES		5,98%		3,63%		4,74%		5,34%		

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	6	6	9.261	8.135	1.543,50	1.355,83	114,38%	88,31%	720,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. Familia	1	1	1.361	1.503	1.361,00	1.503,00	36,10%	50,30%	1000,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	5	6	41.519	43.890	8.303,80	7.315,00	25,82%	10,83%	6600,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	1.062	1.228	531,00	614,00	-70,50%	-65,89%	1800,00
Jdos. de lo Penal	5	6	3.017	3.059	603,40	509,83	34,09%	13,30%	450,00
SOCIAL									
Jdos. de lo Social	2	2	2.842	3.239	1.421,00	1.619,50	67,18%	90,53%	850,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

En relación con la plantilla funcional, expone la Magistrada-Jueza Decana de este partido judicial, la necesidad de incrementarla de forma concreta en el Decanato en dos funcionarios más, un Gestor y un Tramitador, para que de este modo el Decanato pudiera encargarse de la presentación de todos los escritos dirigidos a los procedimientos de las diversas jurisdicciones, máxime atendiendo a la dispersión de las sedes existente.

Refiriéndonos a las necesidades de planta, se precisan crear 2 Juzgados de lo Social, y de forma imprescindible, 3 Juzgados de lo Penal y 2 de Instrucción; entretanto esto se materialice, mantener las medidas de refuerzo existentes.


Igualmente se considera necesario que se constituya un Juzgado de Violencia sobre la Mujer que preste servicio de guardia semanalmente, y que extienda la competencia a los Juzgados de igual clase de diversos Partidos Judiciales (por ejemplo, a la zona Sur de Madrid: Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Navalcarnero, Leganés, Getafe).

En cuanto a necesidades materiales en términos generales hablar de falta de espacio, y como consecuencia de ello la carencia de archivos, déficit de Salas de Vista, imposibilidad de implantar un Servicio de Atención Jurídica al ciudadano, el cual ya fue aprobado, insuficiencia de espacio para estacionamiento,... por lo que se considera urgente la creación de un nuevo edificio. El edificio de la sede principal requiere obras de mantenimiento y rehabilitación, y dotarle de mobiliario.

Asimismo hace hincapié la informante en la conveniencia de crear un turno específico y diferenciado del existente en los Juzgados de Instrucción, para la designación abogados a detenidos e imputados ante el Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Se incide igualmente en la necesidad de dotar plazas de jueces sustitutos, y que se analicen los riesgos de los puestos de trabajo de todo el personal de los Juzgados por personal competente.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

	ÓRGANOS JUDICIALES			Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	6	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (el nº 6 entró en funcionamiento el 03-05-11)		1-2	C/ Escorial, 13
				3-5	Ronda de San Juan, 4
				6	C/ Italia, 7

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO		
CIVIL	6	5.920	4.176	696,00	4.638	773,00	5.098	849,67		
PENAL	6	3.307	16.658	2.776,33	16.322	2.720,33	3.444	574,00		
TOTAL	6	9.227	20.834	3.472,33	20.960	3.493,33	8.542	1.423,67		
EVOLUCIÓN										
CIVIL		11,61%		-11,73%		18,20%		-13,89%		
PENAL		3,02%		-12,81%		-11,85%		4,14%		
TOTAL JURISDICCIONES		8,40%		-12,63%		-6,58%		-7,48%		

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	35	53	35,00	53,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	5	6	4.911	4.138	982,20	689,67	158,47%	81,49%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	5	6	18.672	16.121	3.734,40	2.686,83	49,38%	7,47%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	324	453	324,00	453,00	-82,00%	-74,83%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


La Magistrada-Juez Decana informa, reiterando lo solicitado lo señalado en Memorias de años pasados que se consideran como necesidades prioritarias en este partido judicial:

- La creación de una nueva sede con el fin de reunir en un mismo edificio los seis Juzgados y solventar las deficiencias estructurales existentes.
- Ampliación de las plantillas de los Juzgados nº1, 2 y 3 en al menos un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal.
- Nombramiento de un funcionario de apoyo para el Registro Civil
- Ampliación de la plantilla de Decanato, o en su defecto, se vuelva a nombrar un funcionario de apoyo.

- Creación de un Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución.
- Informatización del Servicio de Registro y Reparto de asuntos del Decanato.

En relación a las necesidades materiales, respecto a la *sede y dependencias judiciales*, incide de forma general en el manifiestamente deficiente estado de conservación de la sede de los Juzgados números 1 y 2 sitos en la calle Escorial, y en la carencia de las mínimas condiciones de accesibilidad al no contar con ascensor y distribuirse en tres plantas. Señalar también el insuficiente espacio destinado a Sala de vistas, Sala de abogados y procuradores, Sala de testigos, Sala de espera o similar, y para la entrada de detenidos y presos.

PARTIDO JUDICIAL DE PARLA

	ÓRGANOS JUDICIALES		SEDE JUDICIAL
	7	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	C/ Juan Carlos I, 17
	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	
8			

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	8	5.286	5.871	733,88	7.012	876,50	4.339	542,38
PENAL	8	4.310	22.933	2.866,63	23.658	2.957,25	2.819	352,38
TOTAL	8	9.596	28.804	3.600,50	30.670	3.833,75	7.158	894,75
EVOLUCIÓN								
CIVIL		0,72%		-12,63%		8,19%		-17,92%
PENAL		7,13%		-1,04%		3,13%		-34,59%
TOTAL JURISDICCIONES		3,49%		-3,71%		4,19%		-25,41%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	7.023	5.872	1.003,29	838,86	164,02%	120,75%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7	7	22.113	21.913	3.159,00	3.130,43	26,36%	25,22%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	724	736	362,00	368,00	-79,89%	-79,56%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

Tal y como manifiesta la Magistrada-Juez Decana en su informe, incide en todas las necesidades y sugerencias expuestas en años anteriores, al no haber sido atendidas:

- Conveniencia de crear al menos 1 nuevo Juzgado mixto, el nº 8;
- Incremento de la plantilla en el Registro Civil, Decanato y Servicio común de Notificaciones y Embargos, siendo preciso aumentarla en éste último caso con 1 gestor más.
- Equiparar los Juzgados más antiguos a los de más reciente creación en cuanto al número de funcionarios del Cuerpo de Auxilio existentes.


Alude de nuevo al inadecuado sistema de provisión de vacantes, tanto por la demora en su nombramiento como por la falta de cualificación del personal y la conveniencia de la presencia permanente de técnico informático en la sede de los Juzgados.

Subsisten necesidades ya señaladas en anteriores informes, como la imprescindible ubicación en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de una sala de declaraciones o mini sala de vistas, con videoconferencia, y de un Destacamento de Fiscalía en el edificio de estos Juzgados.

En relación a los *equipamientos* se precisa la informatización del Decanato; mejorar el sistema informático LIBRA y proveer periódicamente a los Juzgados de la Legislación básica actualizada.

Recomienda asimismo, ampliar la vigilancia del edificio judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE POZUELO DE ALARCÓN

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (el nº 4 entró en funcionamiento el 03-05-11)	1-2, 4	Vía de las dos Castillas, 33 -Ática 3
			3	Vía de las dos Castillas, 33 -Ática 7

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	4	2.339	2.469	617,25	2.732	683,00	2.076	519,00
PENAL	4	2.375	13.537	3.384,25	12.555	3.138,75	3.388	847,00
TOTAL	4	4.714	16.006	4.001,50	15.287	3.821,75	5.464	1.366,00
EVOLUCIÓN								
CIVIL		9,66%		-6,48%		18,58%		-11,24%
PENAL		39,05%		9,70%		9,79%		42,65%
TOTAL JURISDICCIONES		22,86%		4,69%		8,95%		15,91%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	27	25	27,00	25,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	4	2.578	2.397	859,33	599,25	126,14%	57,70%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	4	12.274	13.102	4.091,33	3.275,50	63,65%	31,02%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	93	87	93,00	87,00	-94,83%	-95,17%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


La planta actual de este partido judicial, compuesta por cuatro juzgados (el último de ellos entró en funcionamiento en mayo de 2011) continúa resultando insuficiente, según lo expuesto en su informe por la Magistrada-Juez Decana, teniendo en cuenta la presente situación de crisis económica del país, con un incremento considerable de la litigiosidad, y que no se puede obviar que la principal característica que presenta el partido judicial de Pozuelo de Alarcón es tanto su consideración como centro de negocios como el de venir siendo el segundo municipio con mayor «renta per cápita» de España, lo que conlleva el que los asuntos que se plantean sean de una importantísima cuantía económica, tanto si son asuntos civiles como penales. En base a lo expuesto se estima necesaria la creación de un nuevo Juzgado.

En cuanto a la plantilla de los cuatro Juzgados es considerada igualmente insuficiente, principalmente en el Juzgado nº 1, encargado del Registro Civil y en el Decanato.

Asimismo se estima conveniente la creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos o bien, la ampliación de la plantilla de cada Juzgado.

Existe carencia de espacio en términos generales, y de forma especial para la toma de declaraciones, sala de espera, calabozos y archivo, y subsiste un problema importante con el aire acondicionado. Igualmente resulta necesario dotar a los juzgados de más mobiliario.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	4	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1-2	Plaza de la Constitución, s/n
			3-4	C/ Velázquez, 15

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	4	2.606	2.679	669,75	3.125	781,25	1.837	459,25
PENAL	4	1.839	9.821	2.455,25	9.674	2.418,50	1.705	426,25
TOTAL	4	4.445	12.500	3.125,00	12.799	3.199,75	3.542	885,50
EVOLUCIÓN								
CIVIL		6,32%		-13,72%		11,69%		-29,51%
PENAL		21,39%		1,17%		11,59%		-7,29%
TOTAL JURISDICCIONES		11,95%		-2,54%		11,55%		-20,36%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	25	31	25,00	31,00	-	-	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	4	4	3.030	2.542	757,50	635,50	99,34%	67,24%	380,00
PENAL									
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	4	4	9.398	9.584	2.349,50	2.396,00	-6,02%	-4,16%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	269	228	269,00	228,00	-85,06%	-87,33%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

Las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria Anual del anterior período en relación con este partido judicial continúan siendo las mismas, según manifiesta la Magistrada-Juez Decana, remitiéndose en su integridad a lo ya mencionado el pasado año. No obstante, de forma concreta se hace mención de las mismas a continuación:


Un nuevo edificio judicial, que aglutine todos los Juzgados, y valorarla necesidad de crear un quinto Juzgado.

Dotación de tres funcionarios adscritos a las tareas propias del Decanato, y de manera independiente al Juzgado que, en cada momento, asuma dichas funciones.

Creación de un servicio común de notificaciones, con plantilla funcional independiente.

Necesidades materiales: disposición de tablón de anuncios; mejora en el suministro de material y mayor celeridad en la resolución de problemas de mantenimiento en general e informáticos en particular, precisando la instalación de un programa específico para Decanato.

PARTIDO JUDICIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

	ÓRGANOS JUDICIALES (*)		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	5	Juzgados de 1ª Instancia	1-2, 4	Avda. de las Fronteras, s/n
			3	C/ Telémaco, s/n, esquina C/Dionisios
			5	C/ Granados, 22
	4	Juzgados de Instrucción	1	C/ Del Río, 16
			2, 4	Avda. de las Fronteras, s/n
			3	C/ Telémaco, s/n, esquina C Dionisios
1	Juzgados de Violencia sobre la Mujer	1	C/ Granados, 20	
10				

(*) La separación de jurisdicciones se hizo efectiva el día 30 de septiembre de 2011. El antiguo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 9, hoy Juzgado de 1ª Instancia nº 5, entró en funcionamiento el 03-05-11.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO	INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	6	2.759	3.521	586,83	3.331	555,17	3.032	505,33
PENAL	5	3.428	15.624	3.124,80	14.814	2.962,80	3.191	638,20
TOTAL	10	6.187	19.145	1.914,50	18.145	1.814,50	6.223	622,30
EVOLUCIÓN								
CIVIL		8800,00%		6301,82%		8227,50%		6491,30%
PENAL		3751,69%		1373,96%		1244,28%		6282,00%
TOTAL JURISDICCIONES		5055,83%		1528,61%		1404,12%		6363,54%

La Magistrada Decana del partido pone de manifiesto que el principal problema con que cuenta el mismo es la dispersión de sus sedes y considerable distancia entre ellas, haciendo hincapié en la necesaria creación de una sede judicial única. En tanto en cuanto no se procede a la creación del mismo, parece conveniente que, al menos, se agru-

pen en una misma sede Juzgados pertenecientes a un mismo orden jurisdiccional. Las dificultades e incomodidades derivadas se han visto incrementadas, si cabe, desde que se hizo efectiva la separación de jurisdicciones el 30 de septiembre de 2011, hecho éste que sin embargo vino a favorecer la mejora en la prestación del servicio.

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	0	5	0	3.521	-	704,20	-	-2,19	720,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	0	0	0,00	0,00	-	-	0,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	0	4	0	12.542	-	3.135,50	-	-52,49%	6600,00
Jdos. Violencia contra la mujer	1	1	649	1.008	324,50	504,00	-81,97%	-72,00%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

La actual planta resulta insuficiente considerándose conveniente la creación de un Juzgado de Instrucción y un Juzgado de Primera Instancia.

En cuanto a la plantilla funcional se precisa el aumento de la misma en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia y en cada uno de los Juzgados de Instrucción, en al menos, un funcionario del cuerpo de gestión y dos del cuerpo de tramitación, así como la equiparación de los juzgados más antiguos a los de más reciente creación en lo referente al cuerpo de auxilio. Asimismo se considera imprescindible el aumento de plantilla en el Decanato, Servicio común de notificaciones y embargos y en el Registro Civil; respecto a este último poner de manifiesto que, en el año 2011, se han informado alrededor de 240 quejas de ciudadanos por las deficiencias del servicio de Registro Civil, relativas la mayoría de ellas a dilaciones en la gestión de sus expedientes.

Señalar de manera especial la situación del Juzgado nº 5 Bis, en donde resulta indispensable la designación de funcionarios o renovación de la prolongación de jornada para que resulte de algún modo efectiva la medida de refuerzo adoptada. Destacar igualmente el elevado


número de funcionarios interinos, su escasa o nula preparación y la falta de inmediatez en su nombramiento, así como la necesidad de nombramiento de jueces sustitutos.

Del mismo modo se entiende indispensable, en tanto en cuanto se mantenga la dispersión de sedes en el partido, que se designen dos fiscales distintos para asumir las tareas del Juzgado de Guardia y del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

En relación con las dependencias judiciales presentan importantes deficiencias (escasez de espacio para archivo, sala de espera, inidoneidad del espacio habilitado para sala de reconocimientos en rueda, calabozos); precisan en general de una mejor conservación, climatización, y son importantes las deficiencias advertidas en materia de seguridad. Tampoco se han puesto en marcha servicios de videograbación de juicios con la incorporación de firma electrónica.

Por último mencionar que está prevista la informatización e implantación del nuevo sistema de registro y reparto OFRE a lo largo del presente año 2012.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO	SEDES JUDICIALES
	2	Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1	C/ Malacuera, 43
			2	C/ Malacuera, 36

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
JURISDICCIÓN		Nº ASUNTOS	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	2	759	814	407,00	1.005	502,50	544	272,00
PENAL	2	1.201	4.836	2.418,00	4.489	2.244,50	1.549	774,50
TOTAL	2	1.960	5.650	2.825,00	5.494	2.747,00	2.093	1.046,50
EVOLUCIÓN								
CIVIL		-32,47%		2,52%		-7,54%		-28,33%
PENAL		-38,79%		9,14%		-4,41%		28,98%
TOTAL JURISDICCIONES		-36,52%		8,15%		-5,02%		6,84%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	0	0	6	12	6,00	12,00	-	-	0,00
Jdos. Violencia contra la mujer	2	2	761	806	380,50	403,00	0,13%	6,05%	380,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	2	2	4.298	4.711	2.149,00	2.355,50	-14,04%	-5,78%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	108	92	108,00	92,00	-94,00%	-94,89%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».


En el Partido Judicial de Torrelaguna existen actualmente dos Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. En lo que a necesidades de personal se refiere, se estima necesaria que la prolongación de jornada la tengan todos los funcionarios del Juzgado nº 1, y que se destine un funcionario gestor (ó tramitador) de refuerzo en el área penal. En el Juzgado nº 2, a cargo del Decanato y Registro Civil, se reitera la necesidad de una persona más de plantilla.

En cuanto a las necesidades materiales se precisa de forma urgente la adaptación del sistema de gestión informática a las dos últimas

reformas de la L.E.C. operadas en el año 2011; revisión del sistema de telefonía y del sistema eléctrico y de la red informática, pues las averías son reiteradas; dotar de mobiliario e instrumental al médico forense y al Registro Civil; adecuar una zona de calabozos.

Igualmente se solicita por ambos juzgados el envío de textos legales actualizados.

PARTIDO JUDICIAL DE VALDEMORO

	ÓRGANOS JUDICIALES		Nº DE JUZGADO JUZGADO		SEDES JUDICIALES	
	7	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	1-3		C/ Estrella de Elola, 11	
			4-6		C/ Guatemala, 4	
			7		C/ Estrella de Elola, 1	

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

AÑO 2011	Nº Org.	EN TRÁMITE AL INICIO DEL PERIODO			INGRESADOS		RESUELTOS		EN TRÁMITE AL FINAL DEL PERIODO	
		Nº ASUNTOS			Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO	Nº ASUNTOS	MEDIA X ORGANO
CIVIL	7	6.128			4.706	672,29	4.822	688,86	5.977	853,86
PENAL	7	3.269			18.641	2.663,00	18.798	2.685,43	3.174	453,43
TOTAL	7	9.397			23.347	3.335,29	23.620	3.374,29	9.151	1.307,29
EVOLUCIÓN										
CIVIL		-0,20%				-13,71%		-2,57%		-2,46%
PENAL		-1,27%				5,42%		6,13%		-2,91%
TOTAL JURISDICCIONES		-0,57%				0,90%		4,24%		-2,62%

CARGA DE TRABAJO (*)

JURISDICCIÓN	Nº jueces/ magistrados		Entrada Total		Entrada por juzgado/ magistrado		Entrada en relación al Módulo teórico		
	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Módulo teórico
CIVIL									
Jdos. 1ª Instancia	0	0	52	30	52,00	30,00	-	-	0,00
Jdos. Violencia contra la mujer	7	7	5.269	4.300	752,71	614,29	98,08%	61,65%	380,00
PENAL									
Jdos. Instrucción	7	7	17.244	18.287	2.463,43	2.612,43	-1,46%	4,50%	2500,00
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	285	277	285,00	277,00	-84,17%	-85,11%	1800,00

(*) Los parámetros que se han tenido en cuenta por el CGPJ para indicar la «carga de trabajo», no son coincidentes con los utilizados para su cálculo del nº de «movimiento de asuntos».

La Magistrada-Juez Decana viene a manifestar en su informe como necesidades más apremiantes de este partido judicial:

En cuanto a las necesidades de personal:

- Dotar de más funcionarios de tramitación los Juzgados de Valdemoro, siendo la plantilla obsoleta en atención al aumento de la carga de trabajo.
- Aumentar la plantilla de funcionarios adscritos al Decanato de Valdemoro que cuenta con solo dos funcionarios.
- Establecer un sistema ágil para cubrir vacantes, sin necesidad de esperar plazos de 30 días.
- Necesidad de dotar de formación previa al personal integrante de las bolsas de funcionarios interinos de la Comunidad de Madrid.
- Que se permita poder solicitar que al cesar un funcionario interino, que trabaja bien, al cubrir su plaza por un titular, pueda cubrir otras vacantes existentes en el Juzgado, con informe del Secretario en tal sentido, para aprovechar el conocimiento que ha adquirido del funcionamiento del Juzgado.

— Prolongación de Jornada para funcionarios para disminuir la pendencia en los Juzgados.

En relación a las necesidades materiales:

- Reunificación de sedes judiciales en un solo edificio, creación de un Palacio de Justicia en Valdemoro.
- Creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
- Separación de jurisdicciones.
- Implantación del expediente informático
- Servicio de Atención al ciudadano.
- Mejora sistema de seguridad y vigilancia.
- Estanterías, armarios con llave, sillas, tablón de anuncios, destructora de papel y códigos actualizados.

4.

**Secretaría de Gobierno
y Servicio de
Orientación Jurídica**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

4.1. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL

En el ámbito de competencias propio de los cargos referidos, dentro de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han venido desarrollando una serie de actividades y funciones que resulta conveniente divulgar para general conocimiento y en cumplimiento de las líneas básicas contenidas en el Plan de Transparencia Judicial, completando con ello la Memoria anual que elabora la Presidencia de este Tribunal.

En el departamento de **APOSTILLAS**, debe significarse que este año (a partir del 14 de noviembre) quedó definitivamente implantado el sistema de apostilla electrónica, con lo que se moderniza y digitaliza la ingente cantidad de estos certificados que se expiden en la Comunidad de Madrid. Sin embargo, el ciudadano aún no se ha incorporado de lleno a su uso, y aunque paulatinamente se viene intentando que procuren la utilización de la informática para la documentación referida, lo cierto es que éste no ha ido en aumento, por errores en la implantación informática o porque numerosos países no reconocen la firma electrónica y niegan validez al documento emitido en tal soporte. En el pasado año, se expidieron un total de **45.065** apostillas de las que en soporte electrónico se elaboraron únicamente **83**, por lo que si bien se procedió a su registro y tramitación informática, la inmensa mayoría se documentaron finalmente en cuanto a la legalización y firma en soporte papel.

Se llevaron a efectos dos **actos solemnes** de prestación del **juramento o promesa para el inicio del ejercicio del cargo de Secretarios Judiciales**, a los destinados en el territorio de Madrid de las promociones que accedieron al mismo durante este año.

Igualmente se han llevado a cabo dos **Visitas de Inspección** del Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial sobre servicios responsabilidad de los Secretarios Judiciales, una en el Servicio Común de Registro y Reparto Penal del Decanato de Madrid capital, y otra en el Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución de Alcalá de Henares; y otra visita a los Juzgados de Aranjuez a fin de conocer en directo las dificultades de ubicación y funcionamiento del partido judicial.

En el capítulo de **reuniones institucionales**, destacan doce de ellas efectuadas con Secretarios Judiciales de diversos partidos judiciales del territorio, y de Madrid capital, según órdenes jurisdiccionales y sedes separadas, para conocer y deliberar sobre aspectos funcionales de los órganos judiciales afectados. Otras cinco de ellas tuvieron lugar con el Director General de Justicia de la Comunidad de Madrid sobre cuestiones singulares de sus competencias, y otras dos más con el Subdirector General de Personal y con los responsables de la Unidad Administrativa Civitas en materia de competencias singulares de los mismos. Asimismo, se mantuvieron cuatro reuniones de carácter técnico con responsables de ICM y otra más con relación al programa CREA de registro y reparto penal, todas ellas en función de las nuevas implantaciones y actualizaciones de contenido informático. Y finalmente, se concertó

con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Fiscalía y Abogacía del Estado, un convenio para la aplicación y uso del sistema LEXNET de comunicaciones judiciales, a través de tres reuniones previas para finalizar con la firma del convenio indicado.

El Secretario de Gobierno ha convocado, organizado y celebrado **dos mesas redondas de contenido jurídico** en la propia sede del Tribunal, con participación de varios ponentes en cada una de ellas, acerca de las últimas novedades procesales derivadas de las Leyes de Agilización Procesal, con alta participación de Secretarios Judiciales, Procuradores, Abogados y Graduados Sociales en calidad de asistentes.

Para concluir, se reseñarán numéricamente las actividades de carácter jurídico que en el ejercicio de las competencias gubernativas respectivas han resuelto el Secretario Coordinador y el Secretario de Gobierno por referencias a materias de fondo que se han suscitado:

Secretario de Gobierno

Resolución de recursos de alzada.....	17
Informes elevados al Ministerio de Justicia	28
Informes elevados a la Comunidad de Madrid	4
Informes elevados a la Sala de Gobierno	10
Resoluciones trascendentes en expedientes gubernativos	64
Instrucciones de Servicio	1
Circulares de Servicio y Comunicaciones generales	2

Secretario Coordinador Provincial

Recursos de alzada resueltos	16
Quejas y reclamaciones resueltas	23
Diligencias informativas tramitadas	38
Resoluciones de fondo en expedientes gubernativos	45
Instrucciones de Servicio	2

4.2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

En el Tribunal Superior de Justicia se prestan dos Servicios de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid, uno dirigido a la orientación jurídica a los ciudadanos en materia contencioso administrativa, civil y penal, y otro dirigido al asesoramiento en materia de extranjería, tramitando también expedientes de asistencia jurídica gratuita, habiéndose realizado en el año 2011 un total de 13.910 consultas a estos Servicios, de las que 6.644 se han referido a materia civil, 3.652 a materia administrativa, 2.319 a materia de extranjería, 822 a materia penal y 473 al resto de materias, con un descenso frente al año anterior del 3,69%.

5.

Labor inspectora

LABOR INSPECTORA

A continuación se reseñan las inspecciones realizadas durante el año 2011, que han permitido comprobar «*in situ*» por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Secretario de Gobierno de

dicho Tribunal, el estado de los Órganos Judiciales en los Partidos Judiciales correspondientes.

INSPECCIONES REALIZADAS

1	Juzgado de lo Penal nº 9 de Madrid
2	Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Madrid
3	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid
4	Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid
5	Juzgado de Menores nº 1 de Madrid
6	Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid
7	Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid
8	Juzgado de lo Penal nº 1 de Alcalá de Henares

6.

**Sala de Gobierno
y otros
acontecimientos
destacables**

SALA DE GOBIERNO Y OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES

6.1. ACTIVIDAD DE LA SALA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, constituida a fecha 31 de diciembre de 2011 por los siguientes miembros (*), - Excmo. Sr. Presidente, D. Francisco Vieira Morante y los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Torres Andrés, D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, D^a Ana María Ferrer García, D. José Luis González Armengol, D. Antonio Viejo Llorente, D^a Enma Cobo García, D^a M^a Isabel Ferrer-Sama Pérez, y D. José Palazuelos Morlanés, actuando como Secretario de la Sala –, se reunió en pleno durante el año 2011 en 20 ocasiones, aprobando un total de 1.013 acuerdos.

En cumplimiento de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, arts. 106 y 152, la Sala de Gobierno adoptó acuerdos relativos, entre otras, a las siguientes materias:



Detalle de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

(*). Otros miembros de Sala de Gobierno durante el año 2011, fueron:

- D. José Ignacio Moreno González-Aller, asistió como miembro hasta la Sala de fecha 09-05-2011 inclusive, al cesar en el cargo de Presidente de la Sala de lo Social.
- D^a Sara Carrión de Castro, asistió como miembro hasta la Sala de fecha 14-03-2011 inclusive, por cambio de destino a otra provincia.
- D. Juan Manuel Larios Aleixandre asistió como miembro desde la Sala de 09-05-2011 hasta la Sala de fecha 27-09-2011 inclusive, al ascender a Magistrado.

MATERIAS			Nº de Acuerdos
RECURSOS DE ALZADA	ESTIMADOS Totalmente	3	13
	ESTIMADOS Parcialmente	3	
	DESESTIMADOS	6	
	Retirado del orden del día	1	
JUECES DE PAZ	NOMBRAMIENTO TITULAR	79 (8 de ellos x designación directa de la Sala)	196
	NOMBRAMIENTO SUSTITUTO	65 (5 de ellos x designación directa de la Sala)	
	PRÓRROGA CARGO TITULAR	15	
	PRÓRROGA CARGO SUSTITUTO	12	
	PRÓRROGA JURISDICCIÓN titular sobre otra localidad	10	
	PRÓRROGA JURISDICCIÓN sustituto sobre otra localidad	1	
	RENUNCIA TITULAR	6	
	RENUNCIA SUSTITUTO	8	
COMISIONES DE SERVICIO	CONCEDIDAS	3	15
	PRORROGADAS	12	
JUNTAS DE MAGISTRADOS Y JUECES			90

MATERIAS			N° de Acuerdos
ADSCRIPCIONES DE MAGISTRADOS	A ÓRGANO JURISDICCIONAL	3	23
	A LA AUDIENCIA PROVINCIAL	10	
	A SECCIONES DE SALAS DEL TSJ	7	
	COMO PRESIDENTE/A DE SECCIÓN de alguna de las Salas del TSJM	1	
	PRÓRROGAS DE ADSCRIPCIÓN A ÓRGANO UNIPERSONAL	1	
	PRÓRROGAS DE ADSCRIPCIÓN MÁGISTRADO EMÉRITO	1	
ADSCRIPCIONES TERRITORIALES	A ÓRGANOS UNIPERSONALES	4	4
NORMAS DE REPARTO	APROBACIÓN	3	6
	MODIFICACIÓN	3	
DILIGENCIAS INFORMATIVAS (no todas las registradas son llevadas a Sala de Gobierno)	ARCHIVADAS	7	8
	TRASLADO A CGPJ POR SI ESTIMA INCOAR EXPEDIENTE	1	
FIANZAS PROCURADORES	CANCELADAS	2	2

6.2. ACONTECIMIENTOS DESTACABLES

6.2.1. Tomas de posesión y ceses

TOMAS DE POSESIÓN

ÓRGANO JUDICIAL	NOMBRE	CARGO	FECHA	NOMBRADO POR
TSJM	D ^a Concepción Ureste García	Magistrada de la Sección 4 ^a de la Sala de lo Social	24/01/11	R.D. 1817/10 de 30 de diciembre B.O.E. 22-01-2011
	D ^a Alicia Catalá Pellón	Magistrada de la Sección 5 ^a de la Sala de lo Social	11/02/11	
	D. Joaquín Herrero Muñoz-Cobo	Magistrado de la Sección 9 ^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM	03/05/11	
	D. Francisco Gerardo Martínez Tristán	Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM	09/05/11	R.D. 551/2011 de 8 de abril B.O.E. 06-05-2011
	D. Juan Miguel Torres Andrés	Presidente Sala de lo Social del TSJM	12/05/11	R.D. 552/2011 de 8 de abril B.O.E. 06-05-2011
	D ^a M ^a Carmen Prieto Fernández	Magistrada de la Sección 4 ^a de la Sala de lo Social	13/06/11	R.D. 628/11 de 29 de abril B.O.E. 23-05-2011
	D. José Ramón Giménez Cabezón	Magistrado de la Sección 4 ^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo	20/12/11	R.D. 1736/11 de 18 de noviembre B.O.E. 12/12/2011
	D. Ignacio de la Cueva Aleu	Magistrado de la Sección 2 ^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo	29/12/11	
APM	D. José María Torres Fernández de Sevilla	Magistrado Sección 12 ^a	11/02/11	R.D. 1817/10 de 30 de diciembre B.O.E. 22-01-2011
	D ^a Carmen Lamela Díaz	Presidenta Sección 17 ^a	22/01/11	
	D. Juan Pablo González González	Magistrado de la Sección 15 ^a	23/05/11	R.D. 628/11 de 29 de abril B.O.E. 23-05-2011
	D. Carlos Francisco Fraile Coloma	Magistrado de la Sección 15 ^a	23/05/11	
	D. José María Casado Pérez	Magistrado de la Sección 1 ^a	30/05/11	
	D. Antonio García Paredes	Presidente de la Sección 11 ^a	30/05/11	R.D. 1182/11 de 29 de julio B.O.E. 05-09-2011
	D. Jesús Gavilán López	Presidente de la Sección 8 ^a	14/09/11	
	D. Juan Pelayo M ^a García Llamas	Presidente de la Sección 3 ^a	19/09/11	R.D. 1736/11 de 18 de noviembre B.O.E. 12/12/2011
	D ^a María Victoria Salcedo Ruiz	Magistrada Sección 8 ^a	20/12/11	
	D ^a Beatriz Grande Pesquero	Magistrada Sección 16 ^a	21/12/11	
	D. Rafael de los Reyes Sainz de la Maza	Magistrado de la Sección 20 ^a	30/12/11	

TOMAS DE POSESIÓN

ÓRGANO JUDICIAL	NOMBRE	CARGO	FECHA	NOMBRADO POR
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL				
	D ^a María Teresa Abad Arranz		11/02/11	R.D. 1829/10 de 30 de diciembre B.O.E. 22-01-2011
	D. Juan José Toscano Tinoco		11/02/11	
	D ^a M ^a del Carmen Longo Pérez		11/02/11	
	D ^a Ana Sancho Aranzasti		11/02/11	

CESES

ÓRGANO JUDICIAL	NOMBRE	CESE DEL CARGO Y CAUSA	FECHA	CESADO POR
TSJM	D. Ignacio Moreno González-Aller	Del cargo de Presidente de la Sala de lo Social del TSJM, por expiración del mandato.	12/05/11	--
	D. Juan Ignacio Pérez Alférez	Del cargo de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por jubilación forzosa al cumplir la edad legalmente establecida	22/10/11	R.D. 1303/2011, de 22 de octubre B.O.E 22-10-2011
	D. Francisco Bosch Barber	Del cargo de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por jubilación forzosa al cumplir la edad legalmente establecida	27/12/11	R.D. 1668/2011, de 14 de noviembre B.O.E 27-12-2011
APM	D ^a Lourdes Ruiz de Gordejuela-López	Del cargo de Magistrada de la Sección 11 ^a al declararse su jubilación voluntaria por edad.	15/02/11	R.D. 54/2011 de 14 de enero B.O.E 15-02-2011
	D ^a Araceli Perdices López	Del cargo de Magistrada de la Sección 1 ^o , al ser nombrada Jefa de la Sección de Apoyo a la Presidencia del TSJM	15/03/11	Acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de febrero B.O.E 14-03-2011
	D ^a Inmaculada Casares Bidasoro	Del cargo de Magistrada de la Sección 30 ^a al declararse su jubilación forzosa, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones		R.D. 343/2011, de 4 de marzo B.O.E 15-03-2011
	D. Carlos Ollero Butler	Del cargo de Magistrado-Presidente de la Sección 3 ^a , por jubilación voluntaria por edad.	19/09/11	R.D. 1011/2011, de 8 de julio B.O.E 15-03-2011

6.2.2. Plan de urgencia

Concebido el Plan de Urgencia para normalizar diversos órganos jurisdiccionales del ámbito territorial de este TSJ conforme a las directrices del Acuerdo Plenario nº 46 del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de enero de 1991, su Anexo, los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de 26 de diciembre de 1991 y 28 de enero de 1992, e Instrucciones de la Consejería Delegada para dicho Plan, de 14 de enero de 1991.

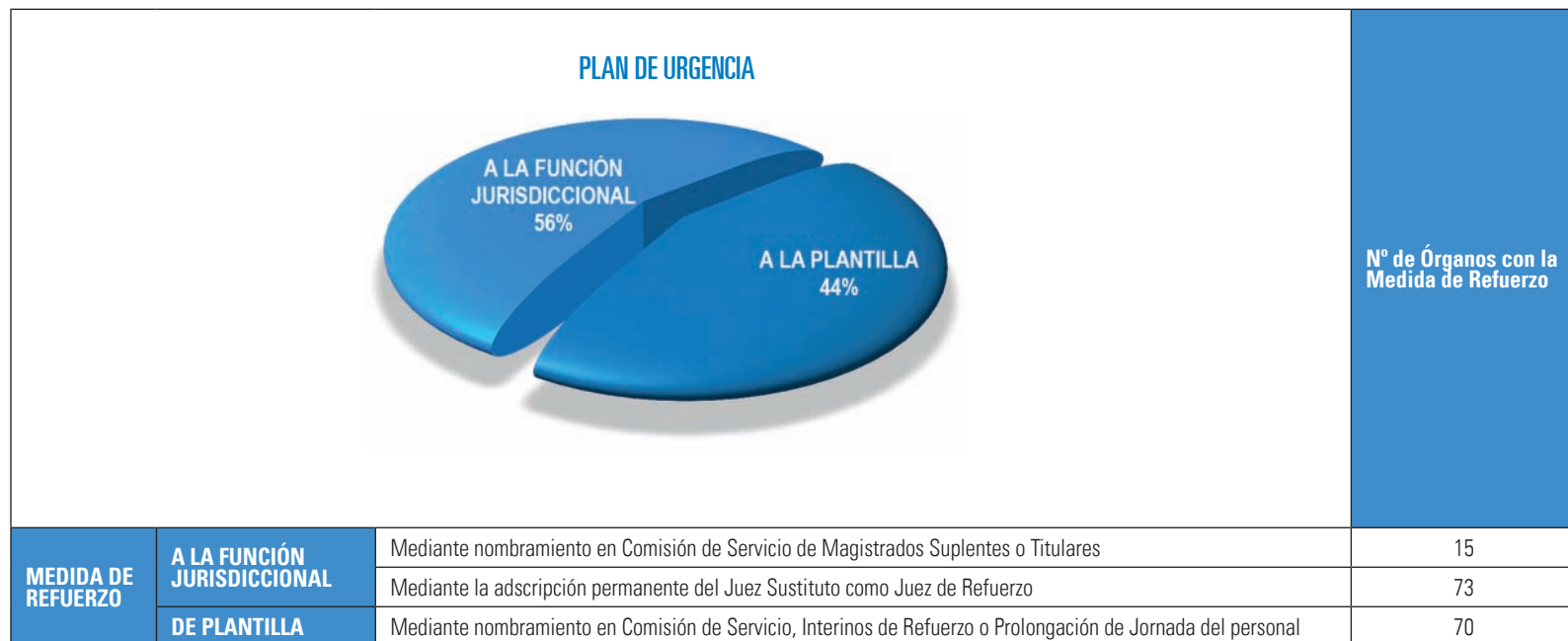
Las medidas adoptadas para la actualización continuaron siendo:

A. De refuerzo a la función jurisdiccional, mediante conferimiento de Comisiones de Servicio, con o sin relevación de funciones (al am-

paro del art. 216 bis.1 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), o mediante la adscripción permanente de Magistrados suplentes o de Jueces sustitutos; y,

B. De refuerzo transitorio de plantilla, bien mediante el conferimiento, asimismo, de Comisiones de Servicio, preferentemente sin relevación de funciones y horario de tarde; bien mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

Al combinarse, en ciertos casos, ambos tipos de medida, se constituyeron los denominados «Equipos, Grupos o Juzgados de Apoyo». Contaron, durante dicha anualidad, con medidas incardinadas en el plan de urgencia, los siguientes órganos jurisdiccionales:



ÓRGANOS CON MEDIDAS DE REFUERZO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

MEDIANTE NOMBRAMIENTOS, EN COMISIÓN DE SERVICIO, DE MAGISTRADOS SUPLENTE O TITULARES		
ORGANO JUDICIAL		ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ
1	Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM	19/07/11
2	Audiencia Provincial, Sección 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª, 23ª, 26ª, 27ª y 29ª	23/05/11 y 22/11/11
3	Audiencia Provincial, Sección 21ª Bis	05/04/2011

MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN PERMANENTE DEL JUEZ SUSTITUTO, COMO JUEZ DE REFUERZO		
ORGANO JUDICIAL		FECHA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ
1	Juzgado de 1ª Instancia nº 30 y 65 Bis de Madrid	03/10/11
2	Juzgado de Instrucción nº 3 Bis de Madrid	03/05/11, 22/11/11 Y 24/01/2012
3	Juzgado de Instrucción nº 11 Bis de Madrid	20/06/11
4	Juzgado de Instrucción nº 32 Bis de Madrid	22/11/11
5	Juzgado de Instrucción nº 39 Bis de Madrid	28/03/11
6	PLAN DE CHOQUE PARA: Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 1 al 27 de Madrid	11/07/11
7	Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Madrid	08/03/11, 20/12/2011
8	Juzgado de lo Mercantil nº 2 Bis de Madrid	10/01/2012
9	Juzgados de lo Mercantil nº 2 y 4 Bis de Madrid	20/06/2011
10	Juzgado de lo Mercantil nº 4 Bis de Madrid	10/01/2012
11	Juzgado de lo Mercantil nº 5 Bis de Madrid	23/05/2011
12	Juzgado de lo Mercantil nº 6 Bis de Madrid	14/06/2011, 25/10/2011 y 22/11/2011
13	Juzgado de lo Mercantil nº 7 Bis de Madrid	20/06/2011, 19/12/2011
14	Juzgado de lo Penal Nº 4 Bis de Madrid	05/04/2011, 02/11/2011
15	Juzgado de lo Penal Nº 7 Bis de Madrid	05/04/2011, 03/10/2011
16	Juzgados de lo Penal Nº 33 al 37 Bis de Madrid	13/09/2011, 22/11/2011
17	Juzgados de lo Social nº 1 al 27 de Madrid	25/01/2011, completa el de 30/11/2010

ÓRGANOS CON MEDIDAS DE REFUERZO DE PLANTILLA MEDIANTE NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN DE SERVICIO, INTERINOS DE REFUERZO O PROLONGACIÓN DE JORNADA DEL PERSONAL

ORGANO JUDICIAL		ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ
1	Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Presidencia	29/03/2011, 14/06/2011, 22/11/2011
2	Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Secretaría de Gº	22/11/2011
3	Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala Civil y Penal	29/03/2011, 19/04/2011, 23/05/2011, 07/06/2011, 19/07/2011.
4	Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo C-A	27/09/2011
5	Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Social	07/06/2011 y 22/11/2011
6	Audiencia Provincial. Presidencia	03/05/2011, 30/11/2011 y 10/01/2012
7	Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Madrid	07/06/2011
8	Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid	28/06/2011
9	Juzgado de 1ª Instancia nº 65 de Madrid	12/04/2011
10	Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid	25/10/2011
11	Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid	20/09/2011
12	Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid	21/07/2011
13	Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid	12/04/2011
14	Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid	14/06/2011
15	Juzgado de Instrucción nº 47 de Madrid	20/09/2011
16	Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid	23/05/2011
17	Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid	20/09/2011
18	Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid	25/10/2011
19	Juzgado de lo Mercantil nº 5 Bis de Madrid	25/10/2011
20	Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid	25/10/2011
21	Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid	25/10/2011
22	Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid	12/04/2011, 02/11/2011
23	Juzgado de lo Penal nº 2 de Madrid	19/04/2011, 22/11/2011
24	Juzgado de lo Penal nº 7 bis de Madrid	05/04/2011
25	Juzgado de lo Penal nº 8 de Madrid	19/04/2011
26	Juzgado de lo Penal nº 12 de Madrid	05/07/2011, 13/12/2011
27	Juzgado de lo Penal nº 13 de Madrid	11/07/2011
28	Juzgado de lo Penal nº 28 de Madrid	23/05/2011, 20/09/2011
29	Juzgados de Vigilancia Penitenciaria nº 5 y 6 de Madrid	21/07/2011

ÓRGANOS CON MEDIDAS DE REFUERZO DE PLANTILLA MEDIANTE NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN DE SERVICIO, INTERINOS DE REFUERZO O PROLONGACIÓN DE JORNADA DEL PERSONAL

ORGANO JUDICIAL		ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ
30	Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares	11/07/2011
31	Juzgados de lo Penal nº 1 al 4 Bis de Alcalá de Henares	11/07/2011 y 17/01/2012
32	Juzgado de Instrucción nº 2 de Alcobendas	25/01/2011 y 14/06/2011
33	Juzgado Mixto nº 1 de Alcorcón	13/09/2011
34	Juzgado Mixto nº 6 de Arganda del Rey	07/06/2011
35	Juzgado Mixto nº 1 de Collado-Villalba	25/01/2011, 02/11/2011
36	Juzgado Mixto nº 6 de Coslada	26/07/2011
37	Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Fuenlabrada	22/11/2011
38	Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Fuenlabrada	19/07/2011
39	Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe	27/09/2011
40	Juzgado Mixto nº 1 de Majadahonda	14/06/2011
41	Juzgado Mixto nº 6 de Majadahonda	13/12/2011
42	Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Móstoles	14/06/2011, 13/12/2011
43	Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Móstoles	13/12/2011
44	Juzgados de Instrucción nº 1 y 2 de Móstoles	22/11/2011
45	Juzgados de lo Social nº 1 y 2 Bis Móstoles	05/04/2011, 22/11/2011 y 29/12/2011
46	Juzgado Mixto nº 1 de Navalcarnero	22/11/2011
47	Juzgado Mixto nº 2 de Navalcarnero	25/10/2011
48	Juzgado Mixto nº 1 de Parla	11/07/2011
49	Juzgado Mixto nº 4 de Parla	25/10/2011
50	Juzgado Mixto nº 1 de Pozuelo de Alarcón	20/09/2011
51	Juzgado Mixto nº 2 de Pozuelo de Alarcón	23/05/2011
52	Decanato de Torrejón de Ardoz	11/07/2011
53	Juzgado Mixto nº 2 de Torrejón de Ardoz	26/07/2011
54	Juzgado de Instrucción nº 3 Bis de Torrejón de Ardoz	17/01/2012
55	Juzgado Mixto nº 5 Bis de Torrejón de Ardoz	11/07/2011
56	Juzgado Mixto nº 1 de San Lorenzo de El Escorial	14/06/2011
57	Juzgado Mixto nº 4 de San Lorenzo de El Escorial	07/06/2011
58	Juzgado Mixto nº 3 de Valdemoro	22/11/2011

6.2.3. Cifras totales de diversas actuaciones

La Presidencia de este Tribunal informó favorablemente durante el año 2011, las siguientes compatibilidades para el curso académico 2010/2011:

Impartición del «Prácticum»:

- 43 en la Universidad Autónoma de Madrid.
- 26 en la Universidad de Alfonso X El Sabio.

Otras compatibilidades: 30.

Asimismo fueron registradas 16 reclamaciones o quejas, y se tramitaron 17 expedientes de auxilio judicial y 3 recusaciones.

7.

Actividad Pública
del Presidente del
Tribunal Superior
de Justicia
de Madrid

ACTIVIDAD PÚBLICA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID


JORNADAS FORMATIVAS


A instancias del presidente del TSJ de Madrid y organizadas por el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, se celebraron el 7 de octubre de 2011 unas Jornadas de Jueces de Paz bajo la coordinación de Francisco José López Ortega, magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Móstoles; José Antonio Tejero Redondo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón, y Beatriz López Frago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 85 de Móstoles, a las que asistieron 68 jueces de paz de la región que tuvieron oportunidad de tratar sobre diversos temas relacionados con su estatuto jurídico, y con las actuaciones penales y civiles que tienen encomendadas.


Promovido por los Servicios de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial y organizado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y la Consejería de Presidencia y Justicia, quince jueces y magistrados de la región participaron durante los días 18 y 19 de octubre en la III Visita Institucional a la Comunidad de Madrid con el objetivo de conocer, de la mano de sus máximos responsables, el trabajo de instituciones como la Academia de Policía Local, el Centro de Emergencias 112, el Centro de Menores Monte de Valdelatas o la Real Casa de Correos y la Asamblea de Madrid.

El cuadro siguiente recoge de forma concreta toda la actividad pública del Presidente durante el año 2011:

MES	DÍA	ACTO	
ENERO	11	Reunión con miembros de la Asociación de Jueces «Concepción Arenal».	
	12	Acto de Toma de Posesión de Magistrado del Tribunal Constitucional.	
	13	Reunión con Vocales del Consejo General del Poder Judicial, personal del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.	
	14	Reunión con Magistrados de los Juzgados de Getafe.	
	17	- Reunión de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Reunión con Director, Profesor y Coordinadora de la Escuela Judicial de Barcelona.	
	18	Desayuno Informativo con el Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño.	
	20	- Reunión con Magistrado Decano de los Juzgados de Móstoles. - Entrevista con candidatos a Jueces Sustitutos.	
	21	Reunión con Vocal del Consejo General del Poder Judicial.	
	24	Reunión miembros de ICM, prueba de sistema informático.	
	25	Toma de Posesión de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	27	Jornadas del Colegio de Registradores de la Propiedad «Legalidad urbanística, Demolición y Terceros Adquirientes de buena fe».	
	28	Reunión con Presidente y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.	
31	Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.		


MES	DÍA	ACTO	
FEBRERO	1	Reunión con Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Director General de Justicia y Consejero Delegado del I.C.M.	
	3	Reunión con Magistrado Decano de Móstoles.	
	4	Visita de Inspección al Juzgado de lo Penal N° 9 de Madrid.	
	7	Entrevista Telemadrid	
	8	Acto Aniversario 150º Aniversario de la Ley Hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Madrid.	
	10	- Jornadas de Reflexión de la Universidad Complutense de Madrid «La Violencia de género a debate». - Reunión del Patronato de la Fundación Museo Cerralbo.	
	11	- Toma de Posesión de Magistrados. - Acto solemne de ascenso de cuatro jueces a la categoría de magistrado.	
	14	Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	15	Cese de Magistrada.	
	16	- Desayuno informativo. - Reunión de la Comisión Mixta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.	
	17	- Desayuno Informativo. - Acto de Juramento/Promesa de Juez Sustituto. - Reunión en la Delegación de Gobierno sobre Protocolo de Menores.	
18	Visita de Inspección al Juzgado de Primera Instancia N° 6 de Madrid.		

MES	DÍA	ACTO	
FEBRERO	21	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Subdirector Gral. De Régimen Económico y Subdirector Gral. De Archivos, de la Comunidad de Madrid. - Acto de Presentación de la Nueva Promoción de la Policía Municipal. 	
	22	Reunión con Magistrada Decana de los Juzgados de Móstoles.	
	25	Visita de Inspección al Juzgado Contencioso- Administrativo Nº 10 de Madrid.	
	28	Juramento/Promesa de Jueces Sustitutos del ámbito de la Comunidad de Madrid.	


MES	DÍA	ACTO	
MARZO	1	Curso en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.	
	3	- Reunión con miembros de BANESTO sobre Concierto con MUGEJU. - Acto solemne de Imposición Cruz San Raimundo Peñafort a Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Homenaje a Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	4	Acto de presentación del «Libro blanco de la mediación en Cataluña».	
	7	Curso en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.	
	8	Acto Institucional del Día Internacional de la Mujer.	
	9	Reunión en el Consejo General del Poder Judicial sobre proyectos legislativos que afectan a la Administración de Justicia.	
	10	Jornadas «Incidencias de la crisis en la Administración de Justicia».	
	11	- Acto conmemoración a las víctimas del 11- M - 18º Encuentro de la Asociación Española de Abogados de Familia «La nueva regulación del Derecho de Familia. Legislación y Doctrina Jurisprudencial del Tribunal Supremo».	
	14	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Encuentros «La Razón» con Dª. Esperanza Aguirre.	
	15	Reunión con personal del I.C.M.	
	16	Reunión con miembros del SIAC, aplicación Minerva.	
	17	Entrega de despachos Magistrados, juristas de reconocida competencia.	
	18	Acto inauguración Palacio de Justicia de Alcalá de Henares.	
21	- Acto de Firma del Protocolo de Menores en la Delegación del Gobierno en Madrid. - Acto solemne de Juramento/Promesa de Magistrado.		

MES	DÍA	ACTO
MARZO	24	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Magistrado Decano en Funciones y Decana Electa de los Juzgados de Móstoles. - Acto de Entrega de Premios del Consejo General de la Abogacía «Abogados de novela». - Mesa Redonda «Retos de la investigación judicial en accidentes aéreos». - Acto de presentación de la «Guía de buenas prácticas sobre el acceso y tutela de los derechos de los discapacitados en sus relaciones con la Administración de Justicia, a la luz de la convención de la ONU y de las Reglas de Brasilia».
	25	Visita de Inspección al Juzgado de Instrucción Nº 9 de Madrid.
	28	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Acto Inauguración de curso sobre Seguridad Vial.
	29	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Presidente de la Asociación de Jueces de Paz. - Conferencia «Los Martes del CEJ» sobre «Corrupción y lucha anticorrupción: ¿Cuál es la realidad en España?»
	31	Ceses de Magistrados de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MES	DÍA	ACTO	
ABRIL	6	Acto investidura Doctor Honoris Causas Universidad Pontificia Comillas a D. Antonio Hernández Gil y otro.	
	7	- Acto de Toma de Posesión de la Delegada del Gobierno en Madrid. - Presentación del libro «Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Proceso Laboral».	
	11	Reunión de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	12	- Formación ICM aplicación Minerva. - Reunión con la Comisión Interasociativa Judicial de Madrid (CIM)	
	14	Acto de Entrega de Medallas al Mérito Ciudadano y al Mérito de la Policía, de la Comunidad de Madrid.	
	26	Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia.	
	27	Acto de Juramento/Promesa de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.	
	28	- Formación ICM aplicación Minerva. - XIX Jornada de Encuentros del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid.	
29	Desayuno Deportivo.		

MES	DÍA	ACTO	
MAYO	2	- Acto de Entrega de Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid. - Acto cívico- militar homenaje a los Héroes del 2 de mayo. - Recepción del Día de la Comunidad de Madrid.	
	3	Reunión con Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Magistrado de la Sala de lo Social del mismo Tribunal.	
	9	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Recepción «Día de Europa», en la Oficina del parlamento Europeo.	
	10	Jornada «Diálogos en el Colegio», del Colegio de Registradores de la Propiedad de Madrid.	
	11	Homenaje de despedida al Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	12	Acto solemne de Juramento/Promesa nuevo Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	13	- Acto de Ascenso de Jueza a la categoría de Magistrada. - Acto de Entrega de Medallas «Rencontres à Madrid» de Abogados, del Colegio de Abogados de Madrid.	
	15	Entrega de Medallas de Madrid.	
	16	Reunión con Vocal del Consejo General del Poder Judicial.	
	20	Reunión con Fiscales.	
	23	Reunión de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	24	Entrega de Despachos a la LXI Promoción de la Carrera Judicial en Barcelona.	
	26	Desayuno Informativo.	
30	Toma de Posesión de Magistrados.		

MES	DÍA	ACTO	
JUNIO	6	Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	7	- Acta de Sesión Constitutiva de la IX Legislatura de la Asamblea de Madrid. - Entrega de Medallas del Colegio de Procuradores de Madrid.	
	8	Entrevistas candidatos becarios del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	9	Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia.	
	10	Toma de posesión de Magistrados.	
	11	Acto de Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal y Elección del Alcalde de Madrid.	
	13	- Toma de Posesión de Magistrada. - Reunión con la Presidenta de la Comunidad de Madrid.	
	14	Sesión del Pleno de el Asamblea de Madrid debate de investidura de candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid.	
	15	Sesión del Pleno de el Asamblea de Madrid debate de investidura de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.	
	16	- Acto de Toma de Posesión de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. - Reunión I.C.M. - Acto de Entrega de los «Premios Gumersindo Azcárate»del Colegio de Registradores de la Propiedad de Madrid. - Acto de Entrega de Despachos de la 50ª Promoción de la Carrera Fiscal.	
	17	Visita de Inspección al Juzgado de Menores Nº 1 de Madrid.	
20	Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.		

MES	DÍA	ACTO	
JUNIO	21	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión en Consejo General de Graduados Sociales, Premios «Francisco Rojo» - Reunión aplicación informática del Sistema de Gestión Gubernativa. 	
	22	Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Presidente y Vocales del Consejo General del Poder Judicial.	
	24	Actos del «Día Grande» de la Policía Municipal de Madrid.	
	27	Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	28	Inauguración de los Juzgados de lo Penal Nº 4 y Nº 5 de Getafe.	
	30	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y con Fiscal de la Sala de Seguridad Vial. - Jornada de presentación de la IV Edición de Indicadores de la Actividad Judicial. 	

MES	DÍA	ACTO	
JULIO	4	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Toma de Posesión de Magistrados del Tribunal Supremo.	
	5	- Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a la Presidenta y a la Consejera de Justicia, de la Comunidad de Madrid. - Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Presidente de la Asamblea de Madrid.	
	6	- Visita al Tribunal Superior de Justicia de Madrid de alumnos de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid. - Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia. - Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Decano del Colegio de Abogados de Madrid.	
	7	- Presentación de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a los medios de comunicación. - Reunión I.C.M. Presentación de programa informático para la Administración de Justicia.	
	8	Visita de Inspección al Juzgado de lo Social Nº 11 de Madrid.	
	11	- Toma de Posesión de la Directora General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. - Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Decano del Colegio de Procuradores de Madrid y al Presidente del Consejo General de Procuradores de España.	
	12	- Acto de Toma de Posesión de la Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid. - Entrevistas de selección de candidatos a Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Madrid.	
	13	Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.	
	14	Reunión ICM: presentación del programa Sistema de Información Judicial.	
15	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.. - Reunión con Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Vocales Territoriales del Consejo General del Poder Judicial y miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.		
18	Acto de Juramento/Promesa de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.		

MES	DÍA	ACTO
JULIO	19	Entrevista medio de comunicación.
	20	Reunión de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la aplicación informática del Sistema de Gestión Gubernativa.
	21	- Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a la Jefa del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial. - Entrega de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Secretario de Estado de Justicia, a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y al Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
	26	- Reunión del Jurado de los premios «Francisco Rojo» del Consejo de Graduados Sociales. - Reunión de la Comisión Mixta Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid- Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
	27	Acto de Entrega de Diplomas de Cursos de Ascenso de Policía Locales de nuevo ingreso.
	28	- Entrevistas selección de candidatas a Jueces Sustitutos de la Comunidad de Madrid. - Reunión con el Consejero Delegado de I.C.M. y con el Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid.
	29	Visita al Tribunal Superior de Justicia de Madrid de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

MES	DÍA	ACTO
AGOSTO	2	Curso de la Universidad Complutense sobre «La última reforma del Código Penal». Mesa Redonda «Responsabilidad Penal de las personas Jurídicas».

MES	DÍA	ACTO	
SEPTIEMBRE	7	- Toma de Posesión de Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid. - Acto de Juramento/Promesa y Toma de Posesión del Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.	
	8	- Toma de Posesión de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Madrid. - Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia.	
	12	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Cese de magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.	
	14	Toma de Posesión del Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Madrid.	
	15	- Reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia en el Consejo General del Poder Judicial. - Acto de Apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo. - Premios «Francisco Rojo» del Consejo General de Graduados Sociales en Granada.	
	16	Premios «Francisco Rojo» del Consejo General de Graduados Sociales en Granada.	
	17 a 22	Corte Penal Internacional de la Haya, en Amsterdam.	
	23	Actos Festividad patrona Instituciones Penitenciarias.	
	26	- Acto Entrega IV Edición del Premio de Derechos Humanos Rey de España. - Acto Entrega VII Premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género 2011.	
	27	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Acto de Apertura del Año Judicial Autonómico en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	29	Reunión con el Director de Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.	
30	Reunión con Jueces Sustitutos de la Asociación «Concepción Arenal».		

MES	DÍA	ACTO	
OCTUBRE	1	Actos Conmemorativos de la Festividad del Día de la Policía.	
	3	Visita al Juzgado de lo Penal Nº 2 de Alcalá de Henares.	
	4	Presentación de la aplicación informática Sistema de Gestión Gubernativa al Jefe del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.	
	5	Visita al Tribunal Superior de Justicia de Madrid de alumnos de la Escuela Judicial de Barcelona,	
	6	- Reunión con Vocal Territorial del Consejo General del Poder Judicial, Presidente y Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Magistrado Decano de los Juzgados de Madrid sobre «La mediación social a implantar en los Juzgados». - Jornadas de la Guardia Civil «La colaboración de las Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».	
	7	- Jornadas «Jueces de Paz» en el Consejo General del Poder Judicial. - Reunión con I.C.M. sobre implantación de la aplicación informática Sistema de Gestión Gubernativa en la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
	10	Actos de Celebración de la Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil.	
	11	- Reunión con Presidenta y Vicepresidenta del Colegio de Graduados Sociales de Madrid. - Reunión con el Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.	
	12	Acto Institucional de la Patrona de la Guardia Civil.	
	17	- Entrevistas a candidatos a Jueces Sustitutos para Juzgados de Madrid. - Acto de Imposición de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a Vocal de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores de la Propiedad.	
18	Jornadas de Estancia de Magistrados en la Comunidad de Madrid: - Visita al Centro de Menores Monte Valdelatas. - Visita a las dependencias de la Real Casa de Correos en Madrid. - Reunión con la Presidenta de la Comunidad de Madrid. - Visita al Centro de Emergencias 112.		

MES	DÍA	ACTO
OCTUBRE	19	Jornadas de Estancia de Magistrados en la Comunidad de Madrid: - Visita a la Academia de Policía Local de Madrid. - Visita a la Asamblea de Madrid. - Reunión con el Presidente y Portavoces de la Asamblea de Madrid.
	20	- Curso «El recurso de anulación del laudo» - Apertura del Curso 2011- 2012 conmemorativo de D. Juan B. Ballet de Goytisolo en la Academia Matritense del Notariado.
	21	Visita a la sede del Registro Civil Exclusivo de Madrid y de los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer.
	24	- Cese de Magistrado - Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
	25	- Jornadas de Mediación Penal «Medidas alternativas a la pena», del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. - Conferencia en el Centro de Estudios Jurídicos.
	26 a 28	X Congreso Nacional de la Abogacía, del Consejo General de la Abogacía Española, en Cádiz.
	31	Reunión con Consejera de Justicia, Viceconsejero de Justicia y Directora General de Justicia, de la Comunidad de Madrid, con Jefa del Servicio de Inspección y con Coordinadora Territorial de la Comunidad de Madrid del Servicio de Inspección, del Consejo General del Poder Judicial.

MES	DÍA	ACTO	
NOVIEMBRE	3	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Presidenta de Asociación de Afectados del Vuelo JM 5022. - Entrega de Premios de la Asociación Madrileña de Mediadores. 	
	4	Visita a los Juzgados de lo Social de Madrid, y reunión con Vocales Territoriales del Consejo General del Poder Judicial y Magistrados de dichos Juzgados.	
	7	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Acto Solemne de Ascenso de Jueces a la categoría de Magistrado. 	
	10	Reunión con la Alcaldesa de Torreloz.	
	14	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Comisión Mixta Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid- Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Premios «Diálogo a la Amistad Hispano- Francesa». 	
	15	Jornadas de Puertas Abiertas del Colegio de Abogados de Madrid.	
	16	IV Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género.	
	17	II Encuentro de la Justicia del orden social con el Colegio Oficial de Graduados Sociales en la Comunidad de Madrid.	
	18	Visita de Inspección al Juzgado de Instrucción Nº 44 de Madrid.	
	20 a 23	Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia en Pamplona.	
	24	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia. - Reunión con Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. 	
	25	<ul style="list-style-type: none"> - Acto «Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres». - Visita a la sede del Depósito Judicial de Drogas. 	
	28	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con Comisario Jefe de la Brigada Central de Escoltas. - Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. 	
29	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con representantes de Asociaciones de Jueces y Magistrados. - Reunión con el Presidente de la Cámara de Arbitraje. 		
30	- Reunión de la Comisión Mixta Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid- Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.		

MES	DÍA	ACTO	
DICIEMBRE	1	- Recepción del Día de la Constitución, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. - Conferencia del Curso 2011/12 de la Academia Matritense del Notariado.	
	2	Visita de Inspección al Juzgado de lo Penal Nº 1 de Alcalá de Henares.	
	5	Acto XXXIII Aniversario de la Constitución Española en el Ayuntamiento de Torrelodones.	
	7	- Reunión con Presidente y Secretario de C.I.M.A. Arbitraje. - Reunión con Secretario General de AEADE, Arbitraje. - Reunión con el Decano del Colegio de Abogados de Madrid.	
	12	- Firma de Convenio de Mediación en el Consejo General del Poder Judicial. - Reunión Plan Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial.	
	13	Reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia.	
	14	- Jornadas de Abogados laborlistas ASNALA «Ley de medidas de agilización procesal». - Mesa Redonda «Un nuevo modelo de Justicia para una España en crisis».	
	15	- Cese de Magistrado. - Conferencia Anual de la Abogacía Española.	
	16	- Toma de Posesión de Magistrada de la Audiencia Provincial. - Acto de Imposición de Condecoraciones de San Raimundo de Peñafort, del Consejo General de Graduados Sociales.	
	19	- Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Acto Solemne de Entrega de Despachos a Magistrados de ingreso en la Carrera Judicial por el Cuarto Turno. - Acto de «Entrega de Premios a la Calidad de la Justicia 2011».	
	20	Toma de Posesión de Magistrados.	
	21	- Toma de Posesión de Magistrada. - Acto de Juramento/Promesa Jueces de ingreso en la Carrera Judicial por el Cuarto Turno. - III Congreso de Instituciones Arbitrales, de la Cámara de Comercio de Madrid.	
	23	Reunión con Presidente y Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional.	
	27	Acto de Elección y Toma de Posesión de la Alcaldesa de Madrid.	
29	Toma de Posesión de Magistrado.		

8.

**Gabinete
de Prensa**

GABINETE DE PRENSA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuenta desde el año 2004 con un Gabinete de Comunicación y Prensa que puso en marcha el Consejo General del Poder Judicial bajo la dirección del presidente del TSJM, con el objeto de facilitar las relaciones entre los órganos judiciales y los medios de comunicación.

Desde ese año, el Servicio de Prensa del TSJ de Madrid ofrece a los diferentes medios información regular sobre la actividad desarrollada por los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma en el marco establecido por el Protocolo de Comunicación de la Justicia, que puede resumirse en:

- Elaboración diaria de un **Resumen de Prensa** con la información más sobresaliente de la actividad judicial, tanto en los Juzgados y Tribunales de la región como en el resto del país, que cada mañana se remite por correo electrónico a jueces y magistrados.
- Redacción semanal de una **Agenda de Señalamientos** de vistas orales de la Audiencia Provincial de Madrid con los juicios previstos, elaborada tras contactar con las diferentes secciones de la AP para conocer la disposiciones de las salas ante la eventual presencia de medios de comunicación audiovisuales.
- De igual manera, se ofrece **información puntual en fase de investigación** de los asuntos que se siguen en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Mercantiles y de lo Social que trascienden a la opinión pública. La labor llevada a cabo en estas dos últimas jurisdicciones ha despertado un vivo interés entre los medios de comunicación coincidiendo con la crisis económica, que se ha saldado en una considerable carga de trabajo.



Presentación a los medios de comunicación de la Memoria del año 2010 de TSJM.

- También se **facilitan resoluciones** (providencias, autos y sentencias) de cuantos órganos constituyen el TSJ de Madrid y se ha mantenido un contacto personalizado con los jueces y magistrados que juzgan o instruyen los denominados «casos mediáticos» que son, a la sazón, los que forman el estado de opinión acerca de la Justicia.
- A la vez, se ha **mantenido contacto** con todos y cada uno de los **periodistas adscritos a tribunales**, se han redactado notas de Prensa, se han elaborado informes, se han establecido canales de comunicación con otros gabinetes de prensa institucionales y se ha colaborado en la elaboración de diferentes reportajes de televisión, además de prestar servicio a los jueces y magistrados que así lo han solicitado.

- Y, por último, desde septiembre de 2011, se ha colaborado de forma activa en la **creación y mantenimiento de la nueva página web del Poder Judicial**, que como todo el mundo sabe contiene una página propia del Tribunal Superior de Justicia donde se informa tanto de la actividad institucional como jurisdiccional de este Alto Tribunal.

Bajo este marco general de actuación, cabe señalar que durante el año 2011 el Gabinete de Comunicación ha facilitado más de **40 notas de Prensa** de diferente naturaleza, desde notificación de procedimientos hasta noticias institucionales. Entre ellas pueden señalarse las informaciones que dieron cuenta de la Apertura del Año Judicial o la presentación de las Memorias Anuales del TSJM y de la Audiencia Provincial, la que recogió la toma de posesión del nuevo presidente de la Sala de lo Social del TSJM, las que se refirieron a la situación procesal de los implicados en todos y cada uno de los casos de violencia sobre la mujer que lamentablemente hubo en la región a lo largo del pasado curso, en fase de instrucción las de apertura de juicio oral de los casos más destacados, así como la situación procesal de los detenidos, o las que tienen un cariz más institucional, como la nota de prensa sobre la incidencia de la crisis en la Administración de Justicia, el incremento de la seguridad en las comunicaciones de libertad, los diferentes encuentros de la Comisión Mixta Sala de Gobierno-Consejería de Justicia, la que recogió el premio a la Justicia Más Accesible que el CGPJ otorgó al Juzgado de Primera Instancia nº 73 por su proyecto piloto de Mediación Civil Intrajudicial, ascensos de jueces a magistrados o entregas de cruces de San Raimundo de Peñafort, entre muchas otras.

Además de las Notas de Prensa, el Gabinete ha facilitado más de **185 informaciones** relativas a procedimientos en curso, tanto autos como sentencias, en las diferentes jurisdicciones, desde que a primeros de enero de 2011 se leyera en audiencia pública por parte del presidente de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM la sentencia del denominado «caso Torrejón».

También en 2011, como ya ocurrió en 2010 y 2009, ha sido el caso Gürtel el que más interés mediático ha acaparado y el que, por tanto, ha requerido, proporcionalmente, el mayor número de actuaciones por parte del Gabinete. A lo largo de 2011, hasta que tuvo lugar la inhibición a favor de la Audiencia Nacional, este Gabinete de Comunicación puso en conocimiento de la opinión pública el contenido de **67 resoluciones**, en unas ocasiones del magistrado instructor de la causa y en otras de la Sala Civil y Penal del TSJ de Madrid.

Además, en los meses que recoge esta Memoria, el Gabinete ha difundido **46 resoluciones** tanto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo como de la Sala de lo Social, entre las que caben destacar, por la recogida que tuvieron ante los medios de comunicación, las siguientes: las de derecho de reunión y de asociación, las que tuvieron por objeto los servicios mínimos en la huelga de Metro o en la jornada de paro del 29-S, la del soterramiento de la M-30, la de gestión y control de licencias del Ayuntamiento de Madrid, las de responsabilidad patrimonial por negligencia médica o la que establecía el área única sanitaria. En cuanto a la Sala de lo Social, destacan entre las demás las que hacen referencia a despidos, como los habidos en la Universidad Autónoma, las de mobbing o las de riesgo por lactancia.

Dado que en la Audiencia Provincial se ha facilitado una media de tres juicios semanales, a lo largo de 2011 este Gabinete de Comunicación entregó a la Prensa **91 sentencias de la jurisdicción penal** que también tuvieron su recogida en el Boletín diario de Noticias. Entre ellas destacan las que se refieren a los casos conocidos como juicio a «Don Leónidas», el proceso a la denominada «Banda del ácido», la estafa Reap-Deal, el juicio por el crimen habido en la Cubierta de Leganés, el caso que sentó en el banquillo a «Grace, la ladrona», el juicio que ordenó repetir el Tribunal Supremo a los jefes madrileños de la banda Latin Kings, el «caso Ussía», en el que hubo más de cien periodistas, entre redactores y técnicos, debidamente acreditados, el juicio a la abogada de Ciempozuelos, los casos «Luisito» y la «Niña de Basora» o el juicio

por el tiroteo ocurrido en la Puerta del Sol. Si bien son sólo unos pocos de los muchos habidos, la relación da cuenta del interés que despierta entre los medios de comunicación la información que nace en la Audiencia Provincial de Madrid.

Todas estas sentencias responden a vistas orales, ya ha quedado dicho, de las que el Gabinete de Comunicación entregó con suficiente antelación la información imprescindible para que los medios tengan constancia de las vistas que van a celebrarse, y ha colaborado con las secciones y con las cadenas de televisión para tratar de cumplir el mandato según el cual los periodistas audiovisuales deben trabajar en igualdad de condiciones que los periodistas de la Prensa escrita, decisión que se traduce en una estrecha colaboración con jueces y magistrados para facilitar el acceso de las cámaras a los juicios de interés mediático. No obstante esto, cabe destacar que en la mayoría de los juicios referidos la cobertura audiovisual se limitó a un simple «plano mudo», imágenes sin sonido de la sala al inicio de la vista, cuando sería conveniente que en los juicios más destacados se pudiera facilitar un acceso más amplio.

En el resto de jurisdicciones se han difundido en torno a **medio centenar de resoluciones**, en gran medida de Mercantil por los efectos que la crisis ha tenido en la administración de justicia. Son numerosísimos los procedimientos concursales iniciados el pasado año que, lógicamente, siguen en fase de instrucción. No obstante, además de darse cuenta de los asuntos en curso, cerca de un treintena (entre ellos Marsans, Seguros Mercurio o Nueva Rumasa, con más de 25 procedimientos abiertos en otros tantos juzgados) se han facilitado sentencias acerca de los derechos de propiedad intelectual que hoy en día, en la era de Internet, tienen un gran eco entre la opinión pública.

Además de estas actuaciones, el Gabinete ha colaborado en la planificación y rodaje de la escena de una película de factura argentina en la sede del TSJ; también se ha participado en las jornadas que organiza el CGPJ para que jueces y magistrados de la región visiten las instituciones de la Comunidad; en la entrega que tuvo lugar en el Salón del Actos del TSJ del premio literario Abogados de Novela, a cargo de la

«Home» de la web del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Editorial Planeta; en el reportaje de Televisión Española 'Viaje al centro de la crisis'; también, en colaboración con Televisión Española, en el reportaje para Informe Semanal »30 años de la ley de divorcio«, que contó con la participación de magistrados de familia y de la vocal del CGPJ Margarita Uría; se han preparado y realizado más de veinte reportajes para prensa y televisión, en colaboración con el Servicio Común de Plaza de Castilla, sobre desahucios de inmuebles en la capital; con la productora El Terrat y con magistrados del Registro Civil Único de Madrid se

preparó y grabó la boda de Olvido Gara para el «reality show» sobre la vida de Alaska emitido en MTV; se ha colaborado en la búsqueda de documentación y localizaciones para rodajes y guiones de series como «Angel o Demonio», de Telecinco, o «Carrero», de TVE y en reportajes para EFE y TVE a propósito del aniversario de la intervención de Fórum y Afinsa o del accidente de Spanair.

De forma simultánea a las labores específicas de un servicio tradicional de Prensa y Comunicación, el Gabinete ha colaborado en labores de protocolo en la Apertura del Año Judicial, en el ascenso de jueces y magistrados, en la entrega de cruces de San Raimundo de Peñafort o en cuantas otras ocasiones ha sido requerido. Igualmente ha colaborado en los nuevos formatos de las Memorias Anuales del TSJ y de la Audiencia Provincial. Y, de nuevo, se ha atendido por teléfono **una media de más de cinco peticiones diarias de información**, una cifra en consonancia con años anteriores y que ya entonces justificaba la necesidad de contar con una persona más en la plantilla del Gabinete, habida cuenta también de la dispersión de sedes judiciales en la Comunidad de Madrid que obliga a un constante traslado de los miembros del equipo fuera de la oficina.

Desde julio de 2011, el Gabinete ha contado con la presencia de una becaria tras el acuerdo alcanzado entre el CGPJ y la Universidad Carlos III que ha venido a paliar estas necesidades. En un principio estaba prevista la presencia de la becaria por dos años, y aunque la crisis económica y la obligatoriedad de ajustar gastos parecía hacer imposible el mantenimiento del acuerdo, es de agradecer el esfuerzo realizado por el órgano de gobierno de los jueces, que ha prorrogado el convenio en los términos establecidos durante su firma.

Por último, y según se señalaba líneas arriba, en el año 2011 comenzó la **andadura la página web del Poder Judicial** (www.poderjudicial.es), donde la justicia madrileña tiene su propio «site» dentro de los «Tribunales Superiores de Justicia». Las primeras publicaciones comenzaron a mediados de agosto de 2011 y desde esa fecha se han subido contenidos periódicamente.

En la «home» del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (www.poderjudicial.es/cgpj/es/PoderJudicial/Tribunales_Superiores_de_Justicia/TSJ_Madrid) se encuentran las publicaciones más recientes sobre noticias judiciales e institucionales, los canales «Noticias Judiciales» y «En Portada», y gracias al menú de la derecha, bajo el vídeo de bienvenida del presidente, los jueces y magistrados tienen a su disposición la documentación sobre la actividad del TSJ de Madrid (Memoria Judicial, Protocolos y Convenios y Acuerdos de la Sala de Gobierno). Asimismo, los ciudadanos pueden encontrar información de servicio, por ejemplo, el directorio de los órganos judiciales y las Oficinas de atención ciudadana.

También cabe destacar el canal «Sala de Prensa», donde se encuentran las comunicaciones de mayor actualidad, accesibles a todo el público, pero especialmente dirigidas a los medios de comunicación. En la portada de la «Sala de Prensa» podemos encontrar:

Las seis comunicaciones más recientes, últimas notas de prensa, galerías de fotos, etc, provenientes de los órganos judiciales madrileños. También se publican las comunicaciones denominadas «Destacadas», de carácter más atemporal, pero que ocupan un lugar privilegiado.

Actualidad jurisdiccional, donde se halla el calendario con las vistas orales de más interés que se celebran en la Audiencia Provincial de Madrid.

En la sección de «Sala de Prensa» está publicado también el «Archivo de notas de prensa»; la «Actualidad Jurisdiccional», con el histórico de la agenda de juicios; el «Área Multimedia», con la ya mencionadas galerías de fotos y otros documentos de interés (discursos, comunicaciones para el acceso a la extranet dirigido a jueces sustitutos y magistrados suplentes o protocolos). También está disponible en «Sala de Prensa» la información de contacto con la Oficina de Prensa y una guía para informadores. Gracias al enlace «Accede a la jurisprudencia», cualquier persona puede consultar, a través del buscador avanzado del CENDOJ, las sentencias de los órganos judiciales madrileños y de todo el territorio español.

Anexo.

Informes:

- Tribunal Superior de Justicia
- Audiencia Provincial
- Juzgado Decano de Madrid
- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo
- Juzgados de lo Social
- Juzgados de Menores
- Registro Civil Único

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MADRID

SALA CIVIL Y PENAL

A los efectos de la elaboración de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, correspondiente al año 2011, tengo el honor de INFORMAR lo siguiente:

En cuanto a las necesidades de plantilla y recursos humanos, es necesario poner de manifiesto, que en la actualidad la Plantilla de la Sala Civil y Penal, una vez que cesen los interinos que fueron nombrados para la tramitación de las Diligencias Previas 1/09 (procedimiento denominado caso Gurtel), cese que tendrá lugar el 31 de enero del año en curso, quedará reducida a un Gestor Procesal, dos funcionarios de Tramitación Procesal y uno de Auxilio Judicial.

Esta Plantilla es absolutamente insuficiente. En la actualidad, se necesita imprescindiblemente que en la Secretaría de la Sala Civil y Penal haya **dos Gestores Procesales, uno encargado de la tramitación de las causas en el Orden Penal y otro encargado de la tramitación de los procedimientos en el Orden Civil.**

El aumento de plantilla, ya fue solicitado por oficio de fecha 3 de octubre del 2011, debido al incremento del volumen de asuntos en la Sala, como consecuencias de las nuevas competencias asumidas en virtud de la Ley 5/2011 de 20 de mayo en materia de ARBITRAJE.

Al considerable aumento del volumen de los asuntos de carácter civil ingresados en esta Sala, a raíz de las nuevas competencias, se une la complejidad en la tramitación de los mismos. En la actualidad, los procedimientos de Arbitraje, los está tramitando solamente una funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal interina, y es a todas luces insuficiente, ya que no puede asumir todo el volumen de escritos

a proveer y los ingresos de asuntos nuevos; produciéndose, como consecuencia de ello, un considerable e indeseable atraso en la tramitación de estos asuntos.

Como ya queda dicho, la necesidad de que exista otro funcionario de Gestión Procesal en la Sala para llevar el Orden Civil, ya fue puesto de manifiesto y solicitado con anterioridad por Oficio de fecha 3-10-2011.

En sus comienzos, esta Sala Civil y Penal, al parecer, tenía más funcionarios en Plantilla asignados, pero ante la escasa entrada de asuntos, se produjo una reducción de la misma. En el momento actual, dadas las actuales circunstancias de aumento de competencias, y el incremento de entrada de asuntos en el Orden Civil, es absolutamente necesario el aumento de la Plantilla.

Y hasta tanto se proceda a aumentar la Plantilla de esta Sala, es necesario que se dote a la misma de un Funcionario de Refuerzo y Apoyo para la tramitación de los Arbitrajes.

Otro punto a destacar en esta Sala Civil y Penal son los problemas Informáticos existentes con la Aplicación Informática Minerva Antiguo, que no permite la adopción de los criterios de homogeneización en el Registro de Asuntos, pues, existen diversos contadores con distintas numeraciones (Querellas, Denuncias, etc). Al parecer existirían problemas de compatibilidad, pudiendo producirse errores informáticos si se procediera a hacer la reconversión o reunificación de las varias numeraciones correlativas existentes, en una sola.

El Programa Informático Minerva con el que cuenta la Sala tiene muchas deficiencias, pues además de modelos desfasados, no actualiza automáticamente las fases del asunto; tiene problemas de compati-

lidad con otros programas como WORD, EXCEL, carece de buscador de archivos por palabras etc.

En la actualidad, se está procediendo a la adaptación de los modelos desfasados que existían y adecuándolos a las nuevas leyes procesales.

En cuanto a la influencia que haya podido tener la huelga del Colegio de Abogados en la actividad jurisdiccional de esta Sala Civil y Penal, no hay nada que resaltar al respecto.

Madrid a 17 de enero del 2012.

Fdo.- JULIA ENRIQUE FABIÁN
Secretaría Judicial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En relación con los datos necesarios para elaborar la Memoria del Tribunal, creo pertinente resaltar, un año más, como conclusión inicial, que sigue siendo un Tribunal mal dimensionado, conclusión que el año 2011 ha reforzado, porque, aunque ha disminuido el ingreso de asuntos con relación al año 2010, -de 21.014 a 19.918 -, lo que supone un descenso del 5.2%, sin embargo, sigue superando, con creces, la ratio aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, número de asuntos ingresados cada anualidad, número de Magistrados necesarios para atender ese trabajo, de 325 asuntos por Magistrado y año. Con arreglo al mismo, esta Sala debería contar con, al menos, 15 Magistrados más en su planta, pasando de 50 a 65 si se atendiera a la media de ingreso de asuntos de los últimos años y al volumen de entrada del año 2011. Esta circunstancia, por sí sola es lo suficientemente elocuente como para explicar las dificultades por las que siempre ha atravesado este Tribunal, dado que el déficit de Magistrados no es coyuntural, sino estructural, lo que, en alguna medida, se ha tratado de paliar a finales del año 2009 con la dotación de 4 nuevos Magistrados, con los que se ha constituido la Sección Décima. Ahora bien, sería preciso solicitar la creación de nuevas plazas hasta completar el déficit de 15 plazas.

Otros datos que merecen ser destacados son los siguientes:

PRIMERO. En el año 2011 ingresaron 19.918 asuntos, de los que 14.396 corresponden a procedimientos en única instancia y 5.522 corresponden a recursos de apelación. La disminución del ingreso de asuntos representa un global de 5.2%, correspondiendo a los recursos en única instancia, una disminución del 2.4%, mientras que los recursos de apelación ingresados disminuyeron un 11.8%, por el descenso de apelaciones en materia de extranjería.

SEGUNDO. La Sala presentaba a fecha 31 de diciembre de 2011 un total de 27.641 asuntos en trámite, de los cuales 25.007 correspondían a recursos en única instancia y 2.634 a recursos de apelación. Del total de los asuntos en trámite en única instancia (25.007), 14.196 se

encontraban en tramitación, en sus diferentes fases, 9.875 pendientes de votación y fallo y 936 ya estaban señalados. A su vez, dentro de los recursos de apelación (2.634), 2.043 estaban pendientes de votación y fallo y 591 ya estaban señalados.

Ello representa un descenso de 997 asuntos con relación al año anterior que concluyó con 28.638 asuntos, y supone una disminución del 3.6%.

TERCERO. Durante el año 2011, la Sala resolvió 21.436 asuntos. De ellos, 11.935 lo fueron por sentencia y 9.501 por auto.

Mención especial merece el incremento del número de asuntos concluidos por auto, por aplicación de las medidas procesales del pleito testigo etc.

Además, estas cifras, ponen de relieve un dato capital: el esfuerzo realizado permitió consolidar la tendencia de los tres años anteriores de absorber no sólo todos los asuntos incoados, sino muchos más, concretamente 997, diferencia entre los asuntos terminados (21.436) y los ingresados (19.918), menos los asuntos reabiertos o terminados por cambio de Sección (521).

CUARTO. En fin, sobre la deficiente instalación de todas las Secciones que componen este Tribunal, la carencia de medios técnicos y materiales y la inestable prestación de servicios de gran parte del personal funcional, es menester remitirse a lo que se ha informado por la Presidencia de esta Sala en pasadas anualidades, si bien es de justicia reconocer el gran esfuerzo que esta realizando la Administración prestacional de los medios personales y materiales, esto es el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se ha avanzado mucho en la labor de modernización y organización de los archivos judiciales, y en la externalización ordinaria de los mismos, lo que, además de un gran desahogo de espacio físico, ha permitido un mayor orden y, por ende, un mayor control de todos los asuntos.

Se ha avanzado mucho, también, en la modernización de los medios informáticos y de las aplicaciones informáticas, pero, tanto uno como los otros siguen presentando zonas precarias, que es preciso solucionar permanentemente.

No obstante, valga como muestra lo manifestado por el Secretario adscrito a la Sección Octava en el informe emitido con motivo de la inspección que se llevó a cabo en dicha Sección, refrendado por el informe realizado el 23/02/2012 por el Secretario de Gobierno, de acuerdo con la visita de inspección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que es predicable de la Sala en su conjunto:

La Sección está formada por una saleta en la que se «hacian» materialmente trece funcionarios, rodeados —físicamente— de expedientes. Un despacho único —cuya dimensión no superará los 40 m², puede que incluso no llegue— donde se pretende que desarrollen su trabajo diario —no puede olvidarse que las Salas de lo Contencioso-Administrativo son, en gran medida, órganos jurisdiccionales de «primera instancia»— cinco Magistrados, con sus correspondientes mesas. Un mini-despacho situado fuera del recinto de la Sección donde un funcionario comparte el habitáculo con otros dos de la Sección Novena y un archivo. El Secretario comparte despacho con su homólogo de la Sección Novena.

No existe dependencia alguna para recibir visitas, ni para pasar pruebas. Para aquéllas se utiliza una butaca —también compartida con la Sección Novena— en el pasillo común existente entre ambas Secciones, frente al cuarto de baño y rodeado de estanterías metálicas, única posibilidad de mantener una entrevista, habida cuenta que el despacho de los Magistrados es conjunto, incluido el Presidente. Las pruebas se practican habitualmente en la saleta de la Secretaría, de pie, literalmente, «pegados» a las mesas de los otros funcionarios.

- La Oficina dispone de ordenador para cada funcionario, cinco impresoras, una fotocopidora y un fax (ubicado fuera de la Oficina, concretamente en el habitáculo que se comparte con funcionarios de la Sección Novena).

- Los Magistrados disponen, cada uno, de ordenador y tienen una impresora conjunta. Tres de los cinco Magistrados entregan todas las resoluciones (providencias, autos y sentencias) ya impresas.
- No se dispone de textos legales básicos actualizados.

La enumeración de carencias, muchas de ellas ya reseñadas en el Informe que se adjuntó a la última inspección (abril de 2007) podría engrosar el apartado, queriendo llamar la atención acerca de la situación material de la Sala de lo Contencioso del primer Tribunal Superior –por el volumen de asuntos- de la Nación, situación que, entendemos, difícilmente coadyuva a esa exigencia de eficacia y decoro en la actuación de los órganos jurisdiccionales.

En todo caso y como dato positivo cabe reseñar la ampliación de los archivos generales de la Sala, con espacios suficientes para cada Sección y que quizás está infrautilizado en razón de la necesidad de tiempo para ordenar y remitir expedientes y demás documentación cuyo uso no es diario».

El impulso en tramitación y resolución de los asuntos se vería muy favorecido y la prestación de la función jurisdiccional sería mucho más eficaz, amén de más decorosa y digna, si el déficit de instalaciones reflejado se paliara, en la medida de lo posible, con la nueva instalación de la organización de la Sala dentro del formato de «nueva oficina judicial», aprovechando las otras tres sedes, lo que, además, permitiría un acondicionamiento de las instalaciones de la sede actual, posibilitando una mejor instalación no sólo de los funcionarios y Magistrados, sino también la práctica de la prueba en salas adecuadas, dignificando la relación entre la Sala el justiciable y los profesionales.

Madrid, 29 de febrero de 2012.

Fdo. FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ TRISTÁN
Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO SOCIAL

En contestación al escrito, solicitando datos de esta Sala de lo Social sobre necesidades de plantilla, recursos humanos y materiales, sugerencias de todo tipo para mejorar su actual situación y, finalmente, acerca de la influencia que, en su caso, hubiese podido tener la huelga del Colegio de Abogados en la actividad jurisdiccional del Tribunal, se emite el siguiente informe:

La planta de esta Sala continúa estando compuesta por un Presidente y veinte Magistrados. Resulta más que evidente que con motivo de la entrada en vigor de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, que incrementó notablemente la atribución de competencias materiales al orden social de la jurisdicción, reforma que, por cierto, se ha visto seguida de otra muy reciente, operada merced a Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, vigente desde el día 12 de este mismo mes, y que, entre otras cosas, ha aumentado de nuevo las competencias funcionales de las Salas de lo Social de los diversos Tribunales Superiores de Justicia, sobre todo en lo que atañe a la impugnación de las decisiones empresariales relativas a despidos colectivos, materia que, mientras no afecte a una ámbito territorial superior al autonómico, ha pasado a corresponder en exclusiva y única instancia a las Salas de lo Social, a lo que se añade el lógico resultado del refuerzo que durante bastante tiempo se implantó en los Juzgados de instancia por decisión del Consejo General del Poder Judicial, la planta actual se revela insuficiente, considerando que la misma debería incrementarse, cuando menos, en cuatro plazas de Magistrado, que pasarían a constituir una nueva Sección. Destacar, por último, en este mismo aspecto que la entrada de asuntos en 2.011 supuso un aumento respecto del año anterior equivalente al 3,70 por 100, quedando fijado en 6.864 expedientes.

En lo que se refiere a los medios personales de las seis Secciones con que cuenta la Sala, las mismas tienen cubierta en su totalidad la plantilla prevista. Al hilo de ello, decir que el Tribunal tiene cuatro Magistrados Suplentes, cuya labor merece una valoración ciertamente positiva.

Por otra parte, cada vez resulta más preocupante el estado de las instalaciones e infraestructuras del Tribunal. En cuanto a su estado únicamente se acometieron hace años algunas pequeñas reformas en las bajantes de los aseos, aunque su estado sigue siendo muy deficiente. Continuamos teniendo humedades importantes que no se reparan. Asimismo, es necesario dotar al edificio de la Sala de mayores medios de seguridad contra incendios, en especial en la planta principal y en el registro.

En este punto, destacar que hace cuatro semanas tuvimos un pequeño incendio en el cuarto de calderas, en el que se produjo bastante humo y del que resultó levemente intoxicada una funcionaria. Y lo peor no fue sólo esto, sino que el foco del incendio tuvo lugar en el revestimiento aislante de la conducción de salida de una de las calderas, el cual está construido, lo que nadie sabía, salvo, al parecer, el personal de mantenimiento, de asbesto o amianto, producto totalmente prohibido en España desde hace muchos años y de cuya peligrosidad no es preciso hablar. La Comunidad de Madrid ha señalado que pronto se llevará a cabo su retirada y sustitución por otra material, pero que debido a la dificultad de su ejecución y a las medidas de seguridad a adoptar se está buscando una empresa apropiada.

La seguridad del edificio exige la dotación de un vigilante más, al menos los días en que estén señalados juicios, pues resulta materialmente imposible que el único que presta servicios en turnos rotatorios controle de manera simultánea la seguridad de la Sala de lo Social y las dependencias de los otros órganos judiciales que existen en el anexo.

La entrada principal, al igual que los accesos de escaleras, deberían habilitarse para las personas discapacitadas, incorporando rampas de acceso actualmente inexistentes. El jardín precisa de un servicio de mantenimiento permanente y no ocasional o, mejor dicho, prácticamente inexistente, tanto para la recogida de hojas, como para la poda de árboles, pues en la actualidad la empresa adjudicataria del servicio desempeña la primera de tales labores una sola vez al año, y la segunda nunca. La valla que separa el jardín del aparcamiento de vehículos

situado en el patio se halla gravemente deteriorada, por lo que es necesaria su inmediata reparación.

En lo que respecta al archivo que está situado en la planta sótano, es absolutamente menester despejar el sótano de cuanto libros antiguos, revistas y publicaciones ocupan actualmente la totalidad de los armarios situados en los pasillos de acceso y otros habitáculos cercanos al archivo, pero también al cuarto de calderas, pues, aparte de su total falta de valor, representan un innegable foco de ignición. Sería necesario un sistema de detección de incendios en los archivos, ya que ahora únicamente hay varios extintores que son insuficientes para controlar un eventual incendio. Asimismo, habría que dotar a los archivos de puertas metálicas ignífugas para una mayor seguridad y una mejor efectividad.

Insistir, de nuevo, en la necesidad de reparar, de una vez por todas, la avería existente en el baño situado en la planta primera, en el cual, a consecuencia de las humedades, se levantó, tiempo ha, el suelo, rompiendo el propio urinario de pie, que hubo de ser inutilizado, dando una sensación de gran dejación y descuido.

En punto al sistema informático de la Sala, el mismo resulta obsoleto y, desde luego, deja mucho que desear, sin que se haya emprendido la menor renovación en orden a la digitalización, al menos, de los procedimientos que la Sala tiene que resolver en instancia. Se hace, igualmente, menester ampliar la capacidad de almacenaje de las cuentas de correo electrónico, habida cuenta que la utilización de esta herramienta es cada vez más frecuente, y los documentos que se remiten más complejos y de mayor tamaño. En cuanto a Internet, sería deseable un aumento del ancho de banda, ya que resulta muy lenta la visualización de las páginas webs, lentitud que hace perder efectividad a la red.

La mayoría de impresoras de las que dispone la Sala tienen más de diez años de antigüedad, lo que las hace lentas y poco eficaces, y la falta de un mantenimiento preventivo coadyuva a su deterioro, pudiendo decirse otro tanto en relación con los escáneres con que cuenta el Tribunal.

Ya en lo que se refiere al servicio técnico, decir que nos parece imprescindible contar, al menos, con una persona ubicada en la Sala que pueda resolver cualquier duda o incidencia que surja. En la actualidad, estos temas se resuelven mediante llamadas al CAU, que en ocasiones tardan días en resolver la incidencia, con el perjuicio que esto supone.

Finalmente, en lo que toca a la influencia de la huelga del Colegio de Abogados, indicar que, puesto que la utilización de Abogados designados por el turno de oficio es muy minoritaria en este orden jurisdiccional, la incidencia de dicho conflicto fue prácticamente nula. Es cuanto tengo que informar.

Fdo.: JUAN MIGUEL TORRES ANDRÉS.
Presidente de la Sala de lo Social del
Tribunal Superior de Justicia de Madrid

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Estudio de necesidades:

Cualquier análisis sobre las necesidades de planta y recursos humanos necesariamente ha de partir del dato sobre la carga de trabajo soportada por la Audiencia Provincial de Madrid durante el pasado año 2011, tanto en sus secciones penales como en las secciones civiles. Dado que el pasado año 2011 no se creó ninguna plaza judicial, y que el número de asuntos ingresados ha aumentado, las necesidades expuestas en este mismo informe hace un año en algunos casos se mantienen y en otros se incrementan.

De igual modo la mayoría de las necesidades materiales del pasado año subsisten este.

MAGISTRADOS

Secciones penales. Reciben una carga de trabajo que supera con creces el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial. Precisamente esa carga de trabajo determinó la aprobación de un plan de refuerzo consistente en la adscripción de un quinto magistrado/a en catorce de ellas. Desde Febrero de 2008 la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 15ª, 16ª, 17ª y 23ª tuvieron adscrito permanente de un magistrado/a suplente y las secciones 5ª, 26ª y 27ª un magistrado/a en comisión de servicio. Posteriormente se acordó la adscripción de un Magistrado suplente a la Sección 29ª que comenzó a funcionar el 30 de Diciembre de 2008. El 2 de Julio de 2010 se suprimió el apoyo de la sección 5ª y desde el 1 de Enero de 2011 y durante todo el año los refuerzos quedaron reducidos a la adscripción de nueve magistrados/as suplentes, cuatro con exclusividad a las secciones 26ª, 27ª, 29ª y 23ª, respectivamente, y el resto de secciones, desde la 1ª a la 17ª, compartieron la adscripción

de un magistrado/a suplente para cada dos secciones, con llamamiento trimestral alterno. De este plan ha quedado excluida la sección 30 por ser la de más reciente creación. El mencionado plan de refuerzo se ha mantenido para el primer semestre del año 2012, con la única salvedad de que la sección 30 ya ha quedado incorporada al mismo y comparte suplente adscrito por trimestres alternos con la sección 23.

En términos globales la entrada de asuntos penales ha aumentado levemente en el año 2011, un 0,50%. Los asuntos para enjuiciamiento han sufrido un mínimo descenso, mientras que el número de recursos ha seguido su tendencia creciente, a excepción de los relativos a menores y vigilancia penitenciaria. En cualquier caso se consolida el déficit, apreciado ya en ejercicios anteriores, de la planta orgánica de magistrados/as de las secciones penales respecto a la carga de trabajo que deben soportar. No en vano el informe del Consejo general del Poder Judicial de Junio de 2011 sobre la situación de los órganos colegiados en España, según datos proporcionados por la sección de Organización y Gestión, y cerrado a 31 de Diciembre de 2010, consideró necesario que la planta de las secciones penales de la Audiencia de Madrid esté compuesta por un mínimo de 87 Magistrados/as.

La organización del trabajo y el rendimiento de las secciones penales se ven seriamente afectados al estar sujetos a la incertidumbre de medidas provisionales de apoyo. De otro lado, el sistema de secciones compuestas por cinco magistrados/as ha dado un resultado satisfactorio; supone una paulatina acomodación al nuevo diseño de oficina judicial que parte de la potenciación de servicios comunes y resulta más económico que la creación de nuevas secciones. Por todo ello considero imprescindible, a fin de estabilizar y profesionalizar la planta orgánica de magistrados/as de las secciones penales, la creación en todas ellas de una quinta plaza de magistrado/a, en un total de 15.

De no atenderse la anterior petición es imprescindible aumentar el número de magistrados/as suplentes adscritos a las secciones penales, pues de los 12 nombrados en la actualidad, 9 de ellos están actuando como apoyo, por lo que solo quedan tres para cubrir las incidencias que se producen por vacante, enfermedades, permisos, etc.

Secciones civiles. La entrada de asuntos en las secciones civiles se ha incrementado notablemente en el año 2011. En términos globales se ha producido un incremento del 12,8%. Para las secciones generalistas el aumento ha sido del 11,7%, del 11,19% para las de familia y del 36,6 en la sección mercantil. La carga de trabajo que soportan ha provocado un general aumento en la bolsa de pendencia. La solución adecuada para ir acomodando la planta de las secciones civiles a la carga de trabajo que reciben es la creación de la plaza de quinto magistrado/a. El sistema de secciones compuestas por cinco magistrados/as ha dado un resultado satisfactorio en penal. También algunas secciones civiles se han visto reforzadas temporalmente con un quinto magistrado/a y el resultado ha sido satisfactorio. La quinta plaza de magistrado/a supone una paulatina acomodación al nuevo diseño de oficina judicial que parte de la potenciación de servicios comunes y resulta más económico que la creación de nuevas secciones. Considero imprescindible para el próximo año la creación de cuanto menos 4 plazas de Magistrado/a para las secciones civiles, que habrán de ser adscritas a las que en el momento de su puesta en funcionamiento tengan una situación más apremiante.

Por el momento y para paliar los efectos inmediatos del incremento de carga de trabajo y tratar de equiparar el tiempo de respuesta de las distintas secciones civiles se ha propuesto un plan de refuerzo global, consistente en un quinto magistrado/a de refuerzo (preferentemente magistrado/a en comisión de servicios y en su defecto magistrado/a suplente) para las secciones generalistas que a 31 de Diciembre de 2011 tenían una pendencia superior a 700 asuntos (la 8ª, 9ª, 11ª, 12ª y la 20ª), las dos de familia (22ª y 24ª) y a la mercantil (28ª). En esta última con la idea de que, al tener en este momento adscrito un quinto magistrado por razón de la especialidad, con el refuerzo pudiera actuar como doble sección, lo que produciría un efecto dinamizador y facilitaría

la posibilidad de especializar por razón de la materia a cada una de las subsecciones. Hay que tener en cuenta la especial problemática de la Sección 28ª, para la que el incremento en la entrada de asuntos que se ha producido en el año 2011 opera sobre un incremento del 30% producido en el año 2010.

Mención aparte merece la sección 21ª que por su especial bolsa de pendencia (1621 asuntos a 31 de Diciembre de 2010) tiene aprobado una sección bis de refuerzo que acaba de ser prorrogada en un plan conjunto de actualización de la sección con los titulares de la misma.

FUNCIONARIOS/A

En el Servicio Común de Registro y Reparto y Oficina del Jurado la plantilla en lo que se refiere al número de funcionarios/a es adecuada. Lo mismo ocurre en las secciones penales. Sin embargo, en las secciones civiles la plantilla es excesiva en cada una de las categorías de funcionarios/as, tanto en el cuerpo de gestión, como en el de tramitación y en el de auxilio judicial. Por cada Sección civil hay 5 gestores/as, 7 tramitadores/as y dos auxilios. En penal hay 6 gestores/as, ocho tramitadores/as y dos auxilios. No siendo comparable la complejidad y variedad de trámites en las Secciones penales (enjuiciamiento y fallo, apelaciones, ejecutorias, anotación en registros) con la tramitación en civil (apelaciones).

Por otro lado y en lo que se refiera a plantillas, es necesario mejorar el sistema que permite cubrir las vacantes y bajas por enfermedad con agilidad.

También es necesario mantener sistemas que garanticen la formación de los interinos/as. Todos los interinos/as llamados a cubrir plazas en justicia tienen que ser formados de modo adecuado en la categoría para la que van a ser nombrados, de tal manera que el servicio no se resienta durante meses.

Es necesario que existan técnicos informáticos permanentes en cada una de las sedes para poder solventar las incidencias que se produzcan.

NECESIDADES MATERIALES

En general es necesario mejorar las aplicaciones informáticas a fin de que podamos disponer de un sistema que supere el test de compatibilidad aprobado por el Consejo General de Poder Judicial, que permita la conexión segura con todos los órganos judiciales y con las demás administraciones, y la implantación del sistema lexnet.

Una aplicación que desarrolle un nuevo sistema de gestión procesal integrado, que permita cumplir las exigencias de la instrucción del CGPJ en materia de registro, tomar conocimiento exacto del estado de los distintos procedimientos en cada momento y obtener datos estadísticos fiables y unitarios.

Es necesario actualizar los equipos informáticos que se van quedando obsoletos, aumentar la dotación de impresoras y completar el mobiliario auxiliar de casi todas las secciones (librerías, armarios, etc.).

Por lo que se refiere a los servicios comunes hace falta concluir la informatización del archivo penal y más espacio para las piezas de convicción.

Habría que cambiar todos los equipos de grabación de juicios. Los actuales han quedado anticuados y dan muchos problemas. Es necesaria la implantación de sistemas que permitan la firma digital del secretario/a, y sistematizar información sobre lo grabado que facilite su manejo posterior.

Es necesario dotar tanto a las secretarías como a los magistrados/as y secretarios/as de textos legales actualizados.

En materia de medios materiales un año más es necesario destacar la situación de los inmuebles que alojan las dependencias de la Audiencia Provincial. La sede de la C/ Ferraz, carece de despachos individuales para los magistrados/as, lo que dificulta que los mismos puedan trabajar en las dependencias oficiales. Tiene problemas de climatización, sobre todo en su última planta. Además no hay de plazas de aparcamiento ni para magistrados/as ni para funcionarios/as.

La sede de la calle Santiago de Compostela presenta un aspecto exterior descuidado: los jardines que lo rodean, los accesos e incluso su fachada. Esta es de cristal y acumula cada vez más suciedad. Lo mismo ocurre con el interior del edificio: ventanales que no se limpian, paredes deterioradas y manchadas, escaleras sucias, suelos estropeados etc. Incluso algunas ventanas y cortinas rotas. Y siguen sin solucionarse los problemas de climatización del edificio, que en algunas de sus dependencias llega a alcanzar temperaturas extremas. Aunque en este momento funcionan todos sus ascensores, durante gran parte del año 2011 han estado estropeados dos de ellos, en concreto el que accede hasta la planta donde se ubican los calabozos y se utiliza para el desplazamiento de los presos, con los problemas de seguridad que ello implica; y el que permite bajar hasta el garaje. Esto ha provocado especiales trastornos a los magistrados, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos se ven obligados a desplazar hasta su domicilio ingentes cantidades de papel. En otro orden de cosas sería importante hacer en la zona de secretaria de la planta 11 una pequeña sala de reuniones para liberar la biblioteca, pues en ocasiones coinciden reuniones y videoconferencias y un área de jurado para deliberaciones con dotación necesaria. Todo ello teniendo en cuenta que el edificio se ha quedado pequeño para las necesidades de las secciones penales. La insuficiencia de sala de vistas obliga a que cada semana tres secciones no puedan señalar juicios orales los martes, miércoles y jueves.

La sección 28ª ubicada en la C/ Martínez Campos necesita cuanto menos tres dependencias más, un nuevo despacho para el quinto magistrado adscrito a la misma, otro más si se aprobara el refuerzo que se ha solicitado y una tercera para archivo.

La sede de las secciones 22 y 24 ubicada en la c/ Francisco Gervás no presenta particulares deficiencias.

Sigo reiterando la necesidad de agrupar todas las dependencias de esta Audiencia Provincial en una sede que garantice una ubicación digna para el desarrollo de la función jurisdiccional que nos viene encomendada, y que además facilite la implantación del nuevo modelo de oficina

judicial. Además la agrupación en un solo edificio podría solventar los problemas existentes como la necesidad de más Salas de Vistas en las Secciones Penales, los despachos individuales para los Magistrados/as del orden civil, nuevos espacios para servicios comunes, y permitiría optimizar los medios materiales y personales. Además facilitaría el acceso a la misma de los profesionales y particulares.

INCIDENCIA DE LA HUELGA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

No se ha detectado una especial incidencia en la Audiencia, salvo en los recursos en materia de vigilancia penitenciaria. Sin embargo, según informa el Presidente de la Sección Quinta que tiene atribuido el conocimiento de estos, en su opinión la disminución en la entrada de este tipo de recursos producida en el 2011 no se debe, al menos con exclusividad, a la citada huelga.

SUGERENCIAS

Unificación de la Audiencia Provincial en una sede que se corresponda con la dignidad de la función que en ella se desempeña y que permita mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

En tanto se desarrolla el nuevo modelo de oficina judicial y se configuran las unidades de apoyo directo a los magistrados/as, sería muy conveniente que la Audiencia Provincial contara con personal especializado en documentación jurídica que prestaran apoyo a los magistrados.

Es necesario abordar iniciativas legislativas que introduzcan reformas procesales que reduzcan la litigiosidad.

En Madrid a 21 de marzo de dos mil doce.

Fdo.: ANA MARÍA FERRER GARCÍA.
Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid

JUZGADO DECANO DE MADRID

1. JURISDICCIÓN CIVIL

1.1. CUESTIONES GENERALES

En la actualidad **la planta judicial es de ciento un Juzgados de Primera Instancia.**

La comparativa, en cifras totales sin diferenciar entre Juzgados ordinarios y Juzgados especializados, de los asuntos, escritos y exhortos registrados en el Servicio de Registro y Reparto Civil de este Decanato correspondiente a los años 2010 y 2011, es la siguiente:

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

	2010	2011	%
ASUNTOS	209.949	169.756	- 19, 14
ESCRITOS	662.936	734.823	+ 10,84
EXHORTOS	67.455	60.852	- 9,79

La presentación de demandas atribuidas al conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia, durante el año 2011, experimentó un **importante descenso**; de hecho, se registraron 40.193 demandas menos que en el año 2010, lo que se traduce en una diferencia porcentual del -19,14%.

En el caso de los **exhortos**, también se observa un **claro descenso**, más acusado que el del periodo 2009-2010 (6,05%), concretamente 6.603 exhortos menos fueron registrados durante el año 2011, lo que se traduce en un descenso del 9,79%.

Por el contrario, **los escritos civiles presentados** experimentaron durante el año 2011 **un considerable incremento, con 71.887 escritos más registrados que en el año 2010**, lo que, en términos porcentuales, supone **una subida de casi el 11%**.

En atención a la materia, los 169.756 asuntos, fueron repartidos, entre los diferentes Juzgados de Primera Instancia, según muestra la siguiente tabla:

	ASUNTOS	Nº DE JUZGADOS EN 2011	MEDIA DE ASUNTOS POR JUZGADO
ORDINARIOS	139.426	78	1.787,51
HIPOTECARIOS	3.712	3	1.237,33
TUTELAS	10.016	5	2.003,20
FAMILIA	14.495	14	1.035,36
LAUDOS ARBITRALES	2.107	1	2.107,00

1.2. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ORDINARIOS

Setenta y ocho de los Juzgados de Primera Instancia son Ordinarios, sin especialización por razón de materia. Estos Juzgados registraron, en el año 2011, un total 139.426 asuntos, lo que supone una media de 1.787,51 asuntos para cada uno de ellos; la siguiente tabla muestra una estadística comparativa de asuntos repartidos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
C01	J. DECLAR. ORDINARIOS	12.976	10.186	-22,00
C02	J. DEC. ORD. DERECH. HONOR. PERSONA	103	116	13,00
C03	J. DEC. ORD. IMPUG. JUNTAS PROPIETARIOS	304	312	3,00
C04	J. DEC. ORD. ARRENDAM. URBANOS	488	347	-29,00
C05	J. DEC. ORD. C. VEHÍCULOS A MOTOR	559	512	-8,00
C06	J. VERBAL OTROS/TERCERÍA	9.254	10.418	13,00
C07	J. VERBAL DE TRÁFICO	3.713	3.857	4,00
C08	J. VERBAL POSESORIO	100	78	-22,00
C09	VERB. LAU/RUST./PREC./PROC. LEY 37/11	5.956	5.757	-3,00
C10	J. VERB. INTERESES COLEC. CONSUMID.	1	1	0,00
C11	MON ART 21 L. PROP. HORIZ.	75.445	50.867	-33,00
C12	PROCESO CAMBIARIO	3.013	2.150	-29,00
C13	ACC EJEC. TITULOS NO JUD.	7.220	4.496	-38,00
C14	EJEC. TITULOS JUDICIALES. EJ. PROVISIONAL	31.544	32.263	2,00
C15	DIL. PRELIMINARES/MED. CAUTELARES	837	821	-2,00
C16	EJEC. RESOL. ARBITRAL CON/SIN M CAU	2.329	1.672	-28,00
C17	EJEC. TITULOS EJEC. EXTRANJEROS	55	43	-22,00
C18	DECL. HERED. ABINTESTATO	757	663	-12,00
C19	JURISDICCION VOLUNTARIA	465	435	-6,00
C21	IMPUG. JUST. GRATUIT. ART 20 1/96	429	410	-4,00
C22	DIVISIÓN JUDICIAL PATRIMONIOS NO F.	323	288	-11,00
C23	PROCESO DE ALIMENTOS (NO FAMILIA)	25	42	68,00
C24	ACTOS DE CONCILIACIÓN	20.891	12.433	-40,00
C25	FILICIACIÓN PATERNIDAD Y MATERNIDAD	122	115	-6,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
C26	RECLAM. HONORARIOS ABOGADOS Y PROCURADOR.	1.190	1.329	12,00
C27	DEM. TASACIÓN COSTAS. INCIDENT. EJE.	-	-	-
C28	RESTO DE MATERIAS. NO JUZG. ESPECIALES	144	132	-8,00
C29	OBRAS VICIOS RUINOG. ART 1591 LOE	335	285	-15,00
C30	EJEC. TÍTULOS CUANTÍA MÁXIMA	355	364	3,00
C31	MONITORIO EUROPEO/MON. ESCASA CUANTÍA	28	92	229,00
C32	S. OTORGAMIENTO DE PODER APUD ACTA	84	324	286,00

La clase de reparto C27 DEMANDAS DE TASACIÓN DE COSTAS E INCIDENTES DE EJECUCIÓN, ha sido suprimida.

Del análisis de los datos por clases de asuntos, resultan dignos de mención los **descensos** siguientes:

- concretamente, un **40%** de los **Actos de Conciliación**, lo que contrasta con el espectacular incremento acumulado cifrado en un 57,77% que experimentaron durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010.
- el **Proceso Cambiario**, con un **29%**.
- los Juicios **Verbales Posesorios**, con un **22%**.
- la Clase C13, Acciones **Ejecutivas basadas en Títulos No Judiciales**, concretamente de 7.220 asuntos en 2010, se registraron en 2011 un **38%** menos (4.496 asuntos).

En el lado opuesto, se observa un **aumento**:

- del **13%** en la Clase C06, correspondiente a los Juicios **Verbales no incluidos en una clase de reparto específica/Tercerías**.

- importante, cifrado en un **68%**, del número de las demandas relativas a la solicitud de **alimentos cuyo conocimiento no corresponde a los Juzgados de Familia** (de 25 asuntos en 2010, a 42 en 2011).
- muy destacable del Proceso **Monitorio Europeo** (de 28 peticiones en 2010, a 92 en 2011).
- lo mismo ocurre con las solicitudes de Apoderamiento **Apud Acta** (de 84 a 324).

A continuación, y **dado su volumen** respecto del total del reparto (108.927 asuntos), se muestra la comparativa correspondiente a los años 2010 y 2011, de los Procedimientos Ordinarios, Verbales y Monitorios:

	AÑO 2010	AÑO 2011	VARIACIÓN
ORDINARIOS	14.430	11.473	-20,49%
VERBALES	19.024	20.111	5,71%
MONITORIOS	75.473	50.959	-32,48%

Como se puede observar, durante el año 2011 continuó la progresión al alza de los **Juicios Verbales**, con una **subida de casi el 6%**; por el contrario, **los Procedimientos Ordinarios descendieron en un 20,49%**, al pasar de los 14.430 asuntos registrados en el año 2010 a los 11.473 del año 2011.

Los Procedimientos **Monitorios**, que en el año 2010 alcanzaron la cifra de 75.473, **descendieron** en el 2011 a 50.959, porcentualmente un **32,48%**. Es muy significativa esta disminución, dado que en el periodo comprendido entre 2008 y 2010, este tipo de procesos habían experimentado un incremento acumulado del 30%.

En Relación a los **escritos**, la siguiente tabla muestra la estadística de los registrados por Juzgado:

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 1	8.816	8.198
Jdo. De Primera Instancia Nº 2	7.241	7.623
Jdo. De Primera Instancia Nº 3	8.404	8.634
Jdo. De Primera Instancia Nº 4	8.227	8.164
Jdo. De Primera Instancia Nº 5	8.231	9.523
Jdo. De Primera Instancia Nº 6	6.828	7.907
Jdo. De Primera Instancia Nº 7	8.746	8.953
Jdo. De Primera Instancia Nº 8	8.028	9.515
Jdo. De Primera Instancia Nº 9	7.207	8.103
Jdo. De Primera Instancia Nº 10	6.978	7.866
Jdo. De Primera Instancia Nº 11	7.398	8.202
Jdo. De Primera Instancia Nº 12	7.115	7.596
Jdo. De Primera Instancia Nº 13	7.267	8.864
Jdo. De Primera Instancia Nº 14	8.060	8.453
Jdo. De Primera Instancia Nº 15	7.011	6.988
Jdo. De Primera Instancia Nº 16	7.901	8.250
Jdo. De Primera Instancia Nº 17	8.388	9.177
Jdo. De Primera Instancia Nº 18	8.033	8.918
Jdo. De Primera Instancia Nº 19	8.442	8.986
Jdo. De Primera Instancia Nº 20	7.849	7.970
Jdo. De Primera Instancia Nº 21	7.853	8.464
Jdo. De Primera Instancia Nº 26	7.421	7.547
Jdo. De Primera Instancia Nº 33	7.880	8.589
Jdo. De Primera Instancia Nº 34	8.410	9.191
Jdo. De Primera Instancia Nº 35	7.102	7.387
Jdo. De Primera Instancia Nº 36	7.104	8.395

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 37	7.414	7.486
Jdo. De Primera Instancia Nº 38	7.081	7.746
Jdo. De Primera Instancia Nº 39	7.518	7.754
Jdo. De Primera Instancia Nº 40	7.587	8.292
Jdo. De Primera Instancia Nº 41	7.618	9.010
Jdo. De Primera Instancia Nº 42	8.067	8.701
Jdo. De Primera Instancia Nº 43	8.161	9.368
Jdo. De Primera Instancia Nº 44	8.225	9.778
Jdo. De Primera Instancia Nº 45	6.712	7.645
Jdo. De Primera Instancia Nº 46	7.074	7.740
Jdo. De Primera Instancia Nº 47	7.353	7.858
Jdo. De Primera Instancia Nº 48	8.743	9.102
Jdo. De Primera Instancia Nº 49	7.357	8.516
Jdo. De Primera Instancia Nº 50	7.754	8.165
Jdo. De Primera Instancia Nº 51	6.973	7.255
Jdo. De Primera Instancia Nº 52	8.289	8.744
Jdo. De Primera Instancia Nº 53	8.721	9.172
Jdo. De Primera Instancia Nº 54	9.029	9.442
Jdo. De Primera Instancia Nº 55	7.924	8.427
Jdo. De Primera Instancia Nº 56	7.864	8.062
Jdo. De Primera Instancia Nº 57	7.694	8.572
Jdo. De Primera Instancia Nº 58	7.689	7.132
Jdo. De Primera Instancia Nº 59	8.210	8.993
Jdo. De Primera Instancia Nº 60	7.425	8.016
Jdo. De Primera Instancia Nº 61	7.075	7.762

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 62	8.582	9.418
Jdo. De Primera Instancia Nº 63	8.187	8.994
Jdo. De Primera Instancia Nº 64	7.529	8.146
Jdo. De Primera Instancia Nº 67	6.615	8.435
Jdo. De Primera Instancia Nº 68	6.126	6.088
Jdo. De Primera Instancia Nº 69	7.074	7.632
Jdo. De Primera Instancia Nº 70	8.441	8.752
Jdo. De Primera Instancia Nº 71	7.662	8.493
Jdo. De Primera Instancia Nº 72	7.439	8.316
Jdo. De Primera Instancia Nº 73	6.497	7.463
Jdo. De Primera Instancia Nº 74	6.841	7.944
Jdo. De Primera Instancia Nº 77	7.001	7.313
Jdo. De Primera Instancia Nº 81	6.928	7.369
Jdo. De Primera Instancia Nº 82	6.403	7.149
Jdo. De Primera Instancia Nº 83	6.898	6.852
Jdo. De Primera Instancia Nº 84	5.941	7.602
Jdo. De Primera Instancia Nº 86	6.455	7.333
Jdo. De Primera Instancia Nº 87	6.004	6.715
Jdo. De Primera Instancia Nº 88	5.369	5.818
Jdo. De Primera Instancia Nº 89	5.620	7.016
Jdo. De Primera Instancia Nº 90	4.676	5.560
Jdo. De Primera Instancia Nº 91	4.365	5.189
Jdo. De Primera Instancia Nº 92	5.146	5.787
Jdo. De Primera Instancia Nº 96	2.551	4.613
Jdo. De Primera Instancia Nº 97	-	2.077

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 98	-	2.143
Jdo. De Primera Instancia Nº 99	-	2.354

A efectos de completar la planta, teniendo presente que la jurisdicción civil, por normas procesales, recepciona en el partido judicial de Madrid gran cantidad de asuntos cuya competencia deriva del fuero de sumisión expresa y del domicilio de las entidades financieras publicadas en la capital, entendemos que el **incremento de la planta debe ser de 5 juzgados**.

1.3. JUZGADOS DE FAMILIA

Catorce Juzgados de Primera Instancia (los números 22 a 25, 27 a 29, 66, 75, 76, 79, 80, 85, y 93) están especializados en el conocimiento de los asuntos propios del derecho de familia.

Estos Juzgados registraron, en el año 2011, un total 14.495 asuntos, lo que supone una media de 1.035,36 procedimientos para cada uno de ellos.

La estadística comparativa de asuntos repartidos a los Juzgados de Familia, arroja los siguientes datos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
L01	-	-	-	-
L02	SOLICITUD DE MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	212	183	-14,00
L03	SEPARACIÓN CONTENCIOSA CON MEDIDAS	56	39	-30,00
L04	SEPARACIÓN CONTENCIOSA	70	69	-1,00
L05	DIVORCIO CONTENCIOSO CON MEDIDAS	717	637	-11,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
L06	DIVORCIO CONTENCIOSO/MOD. MED. CONTENCIOSAS	1.807	2.578	43,00
L07	MOD. MED. CONTENCIOSAS NO JUZGADOS DE MADRID	1.009	153	-85,00
L08	SEPARACIÓN DE MUTUO ACUERDO	338	255	-25,00
L09	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO/MO. MED. MUTUO	4.546	4.343	-4,00
L10	MOD. MED. MUTUA ACUERDO JUZ. FUERA MADRID	177	34	-81,00
L11	MEDIDAS PROV. PREVIAS A GUARDA Y CUSTODIA O ALIMENTOS	96	66	-23,00
L12	DEMANDAS CONTENCIOSAS GUARDA Y CUSTODIA O ALIMENTOS	1.121	709	-37,00
LXX	DEMANDAS MUTUO DE GUARDA Y CUSTODIO O ALIMENTOS	431	409	-5,00
L13	MOD. MED. GUARD. Y CUSTODIA O ALIMENTOS	170	173	2,00
LXM	DEMANDAS GUARDA Y CUSTODIA O ALIMENTOS CON MEDIDAS	0	254	100,00
L14	DEMANDAS DE NULIDAD MATRIMONIAL	15	9	-40,00
L15	EFICACIA CIVIL TRIBUN. ECLESIASTICOS/ EXTRANJE.	449	374	-17,00
L16	FIJACIÓN MED. DERIVADAS DE LA EFICACIA CIVIL	0	1	100,00
L17	DEMANDAS AL AMPARO DEL TÍTULO IV Y VII LIBRO I C.C.	36	58	61,00
L18	LIQUID. GANACIALES COMPET. JUZ. FAMILIA	445	384	-14,00
L19	JURISDIC. VOLUNTARIA/ ART. 156, 157 Y 158 C.C.	776	832	7,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
L20	-	-	-	-
L21	CUESTIONES COMPETENCIA POR DECLINATORIA	1	1	0,00
L22	-	-	-	-
L23	RATIFICACIÓN MED. DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	0	1	100,00
L24	EJEC. TÍTULOS JUDICIALES/ EJEC. PROVISIONALES	2.495	2.335	-6,00
L25	RESTO SOLICITUDES DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA	309	392	27,00
L26	IMPUGNACIONES RESOLUC. COMISIÓN TUTELA CAM ASENTIMIENTO ADOPCIÓN	158	142	-10,00
L27	APUD ACTA	5	22	340,00

Las clases de reparto L20 TASACIÓN COSTAS/INCIDENTE EJECUCIÓN/JUSTICIA GRATUITA y L22 EXHORTOS, AUXILIO JUDICIAL, COMISIONES ROGATORIAS, han sido suprimidas.

Del análisis de los datos por clases de asuntos, resultan dignos de mención los **descensos** siguientes:

- un **30%** en la Clase L03, **Separación Contenciosa con Medidas**.
- el **85%** de la Clase L07, demandas contenciosas de **Modificación de Medidas dictadas por Juzgados distintos de los del partido judicial de Madrid**; principalmente por la modificación de las clases de reparto L06 y L07, al incluir las Demandas Contenciosas de Modificación de Medidas dictadas por Juzgados del partido judicial de Madrid, en la clase L06.
- lo mismo ocurre con la **Clase L10**; la disminución de un **81%** vendría a explicarse por la inclusión de las Demandas de Modificación Consensual de Medidas Definitivas (dictadas por Juzgados del partido judicial de Madrid) en la clase L09.

- **412 asuntos menos que en 2010 (un 37%)** fueron registrados por la clase L12, relativa a las demandas que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores.

En el lado opuesto, se observa un **aumento**:

- del **43%** en la Clase L06 (Divorcio Contencioso/Modificación de Medidas contenciosas).
- la Clase **L17** (demandas que se formulen al amparo de los Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil y que no tengan procedimiento especial de sustanciación; demandas de Régimen de visitas de abuelos a nietos) un 61%.
- por la Clase LXM, de nueva creación para el año 2011, se han registrado durante el referido año 254 asuntos.
- de las solicitudes de Apoderamiento **Apud Acta** (de 5 a 22).

La estadística de los escritos registrados por cada uno de los Juzgados de Familia, durante los años 2010 y 2011, fue la siguiente:

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 22	4.646	4.699
Jdo. De Primera Instancia Nº 23	5.029	5.087
Jdo. De Primera Instancia Nº 24	4.967	5.480
Jdo. De Primera Instancia Nº 25	5.368	5.493
Jdo. De Primera Instancia Nº 27	4.583	4.768
Jdo. De Primera Instancia Nº 28	5.502	5.537
Jdo. De Primera Instancia Nº 29	5.577	5.684
Jdo. De Primera Instancia Nº 66	4.781	4.625
Jdo. De Primera Instancia Nº 75	4.315	5.247

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia N° 76	3.453	4.267
Jdo. De Primera Instancia N° 79	3.295	3.581
Jdo. De Primera Instancia N° 80	3.567	3.780
Jdo. De Primera Instancia N° 85	3.475	3.946
Jdo. De Primera Instancia N° 93	2.373	3.018

El número total de escritos durante el año 2011 fue de 65.212, **4.281 más** que en 2010 (60.931 escritos).

Por el último, respecto de los Juzgados de Familia, reseñar que el Juzgado n° 93, con sede de Princesa 31, es el único que no comparte la sede de Francisco Gervás n° 10, con el resto de los Juzgados de Familia.

1.4. JUZGADOS HIPOTECARIOS

En cuanto a **la materia hipotecaria**, tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia n° 100, el día 30 de diciembre de 2010, la actual planta judicial es de tres Juzgados.

Estos Juzgados registraron, en el año 2011, un total 3.712 asuntos, lo que supone una media de 1.237,33 asuntos para cada uno de ellos.

Observemos la estadística comparativa de asuntos repartidos a estos Juzgados especializados en materia hipotecaria correspondiente a los años 2010 y 2011.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
R01	EXP. DOM./APROB. ACTAS NOTORIEDAD	133	108	19,00
R02	ART. 41 L.H.	19	16	-16,00
R03	EJEC. SOBRE BIENES HIPOTECADOS	4.743	3.177	-33,00

R04	CANC. INSCRIP. HIPOT. ART. 156 L.H.	3	0	-100,00
R05	EXP. LIBER. GRAVÁMENES 209 Y 210 L.H.	3	6	100,00
R06	NULIDAD ACTUACIONES	6	5	-17,00
R07	-	-	-	-
R08	SOLIC. NO COMPREND. EN CLASES ANTERIORES	1.103	388	-65,00
R09	J. VERBALES CONTRA RESOLUCIONES DGRN	18	20	11,00
R10	APUD ACTA	0	2	100,00

La clase de reparto R07 Exhortos, ha sido suprimida.

Del análisis de los datos por clase de asunto, se observa una **disminución del 33% en la clase R03** (Ejecución sobre bienes hipotecados); en 2011, se registraron 1.566 asuntos menos que en 2010.

Igualmente, han **disminuido un 65%** las demandas de la Clase **R08**; de 1.103 registradas en el año 2010, a 388 en el 2011.

Los dos Juzgados existentes hasta el 30 de diciembre de 2010, registraron en el año 2010, un total de 5.456 asuntos (*ratio 2.728 asuntos por Órgano Judicial*), lo que supuso un significativo descenso, del 11,80% respecto a los del año 2009. Observamos que continúa la tendencia al descenso en el número de asuntos, dado que en este pasado año tuvieron entrada en la Oficina de Registro y Reparto Civil, 3.712 asuntos (*ratio 1.237 asuntos por Juzgado*), un **32% menos que en 2010**.

La estadística de los escritos registrados por cada uno de los Juzgados Hipotecarios, durante los años 2010 y 2011, fue la siguiente:

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 31	18.561	20.074
Jdo. De Primera Instancia Nº 32	17.329	19.079
Jdo. De Primera Instancia Nº 100	-	4.028

1.5. JUZGADOS DE TUTELAS E INCAPACIDADES

El número de Juzgados especializados en Tutelas e Incapacidades es actualmente de cinco (los números 30, 65, 78, 94 y 95), a lo que hay que añadir un refuerzo permanente y compartido para los Juzgados 30 y 65, que finalizó en noviembre del año 2011.

Estos Juzgados registraron, en el año 2011, un total 10.016 asuntos, lo que supone una media de 2.003,20 asuntos para cada uno de ellos.

Veamos, en la siguiente tabla, la estadística comparativa de asuntos repartidos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
S01	INCAPACITACIÓN, PRODIGALIDAD Y SU REHABILITACIÓN	1.599	1.529	-2,00
S02	RENDICIÓN DE CUENTAS	3	0	-100,00
S03	PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	1.798	1.843	3,00
S04	EXP. AUTORIZACIÓN DE INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	6.007	6.403	7,00
S06	OTROS EXP. NO COMPRENDIDOS EN CLASES ANTERIORES	21	29	38,00
S07	EXP. EJECUCIÓN TÍTULOS EXTRANJEROS	0	3	100,00
S08	SAMUR SOCIAL	119	122	3,00
S09	APUD ACTA	1	2	100,00

La estadística de los escritos registrados por cada uno de los Juzgados especializados de Tutelas e Incapacidades, durante los años 2010 y 2011, fue la siguiente:

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De Primera Instancia Nº 30	5.508	4.836
Jdo. De Primera Instancia Nº 65	5.820	5.255
Jdo. De Primera Instancia Nº 78	2.668	2.910
Jdo. De Primera Instancia Nº 94	1.615	1.855
Jdo. De Primera Instancia Nº 95	1.287	1.447

El número total de escritos registrados durante el año 2011 fue de 16.303, **un 3,52% menos** que en 2010 (16.898 escritos).

1.6. JUZGADOS MERCANTILES

En la actualidad existen doce Juzgados de lo Mercantil. Los números uno al siete, se encuentran ubicados en Gran Vía 52. La Comunidad de Madrid, tiene previsto trasladar los Juzgados de lo Mercantil números 8 al 12 (actualmente los dos primeros en Islas Filipinas 50 y los tres restantes en Vicente Muzas 13) a la sede de Gran Vía 52. La fecha prevista de comienzo de los traslados es el próximo día 21 de marzo.

La tabla que se observa a continuación muestra la evolución en el número total de asuntos, escritos y exhortos mercantiles registrados, durante el período 2008 a 2011, en el Servicio de Registro y Reparto Civil de Decanato.

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
ASUNTOS	6.661	9.235	9.878	9.001
ESCRITOS	50.322	84.933	92.127	99.521
EXHORTOS	684	1.409	1.589	1.368

A la vista de los datos del anterior cuadro, podemos destacar que el alza progresiva en el número de asuntos y exhortos que venía produciéndose desde el año 2008, ha cesado en 2011.

En la siguiente tabla, se puede ver la estadística comparativa de asuntos repartidos, según su clase.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
BA	CONCURSOS VOLUNTARIOS DE PERSONAS FÍSICAS	205	160	-22,00
BB	CONCURSOS VOL. ABREVIADOS Y HASTA 10 MILLONES DE EUROS	397	645	62,00
BC	CONCURSO VOL. ORDINARIO DE 10 A 100 MILLONES DE EUROS	167	93	-44,00
BD	CONCURSO VOL. ORDINARIO DE 100 A 500 MILLONES DE EUROS	13	10	-23,00
BE	CONCURSO VOL. ORDINARIO DE MAS DE 500 MILLONES DE EUROS	1	0	-100,00
B01	-	-	-	-
B02	SOLICITUDES DE CONCURSO NECESARIO	111	153	38,00
B03	ACCIONES CIVILES CONTRA EL CONCURSADO	30	34	13,00
B04	ACCIONES SOCIALES CONTRA EL CONCURSADO	9	1	-89,00
B05	SOLICITUDES DE EJECUCIÓN CONTRA EL CONCURSADO	196	184	-6,00
B06	SOLICITUDES DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL CONCURSADO	2	2	0,00
B07	DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES SOCIALES, AUDITORES O LIQUIDADORES POR PERJUICIOS CAUSADOS AL CONCURSADO	0	3	100,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
B08	MEDIDAS PRELIMINARES, PREPARATORIAS Y PRUEBA ANTICIPADA	73	79	8,00
B09	MEDIDAS CAUTELARES	171	47	-73,00
B10	DEMANDAS FUNDADAS EN LA LEY DE COMPETENCIA DESLEAL	76	61	-20,00
B11	DEMANDAS RELATIVAS A PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL	23	18	-22,00
B12	DEMANDAS RELATIVAS A MARCAS	79	55	-30,00
B13	DEMANDAS RECLAMACIÓN DE CANTIDAD LPI, FORMULADAS POR ENTIDADES DE GESTIÓN	522	90	-83,00
B14	DEMANDAS FUNDADAS EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	147	75	-49,00
B15	DEMANDAS FUNDADAS EN LA LEY DE PUBLICIDAD	47	36	-23,00
B16	DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O COOPERATIVAS	268	264	-1,00
B17	DEMANDAS ORDEN CIVIL AMPARADAS EN LA REGULACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES O COOPERATIVAS	797	1.015	27,00
B18	DEMANDAS RELATIVAS A TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL	921	987	7,00
B19	DEMANDAS RELATIVAS A DERECHO MARITIMO	23	14	-39,00
B20	DEMANDAS FUNDADAS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	26	52	100,00
B21	RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DE LA D.G.R.N.	3	8	167,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
B22	DEMANDAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LOS ARTS. 81 Y 82 DEL TRATADO DE LA COMUNIDAD Y SU DERECHO PRIVADO	35	19	-46,00
B23	DEMANDAS RELATIVAS A ARBITRAJE EN MATERIA DE LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL	117	88	-25,00
B24	DEMANDAS DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES/ EJECUCIÓN PROVISIONAL	716	855	19,00
B25	-	-	-	-
B26	-	-	-	-
B27	OTROS EXPEDIENTES NO CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	172	230	34
B28	INCIDENTES CONCURSALES	3.927	3.096	-21,00
B29	NEGOCIACIONES ANTICIPADAS	450	529	18,00
B30	APUD ACTA	6	89	1.383,00

Las clases de reparto **B01 SOLICITUDES DE CONCURSO VOLUNTARIO**, **B25 EXHORTOS** y **B26 DEMANDAS RELATIVAS A TASACIÓN DE COSTAS/INCIDENTES DE EJECUCIÓN** han sido suprimidas.

Del análisis de los datos por clases de asuntos, resultan dignos de mención los **descensos** siguientes:

- En cuanto a las solicitudes de declaración de concurso, observamos:
 - un **22%** en la Clase BA, **Concursos Voluntarios de Personas Físicas**.
 - un **44%** en la Clase BC, **Concurso Voluntario Ordinario de 10 a 100 millones de euros**.

— un **23%** en la Clase BD, **Concurso Voluntario Ordinario de más de 500 millones de euros**.

- Significativo descenso de las solicitudes de **Medidas Cautelares**; de 171 asuntos registrados durante el año 2010, a un 73% menos en 2011 (47 asuntos registrados).
- También disminuyen las demandas fundadas en la Ley de **Competencia Desleal** (20%); las relativas a **Patentes, Modelos de Utilidad o Diseño Industrial** (22%) y las relativas a **Marcas** (30%).
- Lo mismo ocurre con las de reclamación de cantidad de la LPI formuladas por Entidades de Gestión (de 522 registradas en 2010 a, 90 en el pasado 2011), las fundadas en la Ley de Propiedad Intelectual (72 asuntos menos en 2011) y las fundadas en la Ley de Publicidad (un descenso del 23%).
- Descenso, al igual que en Primera Instancia, de las demandas relativas a **Arbitraje (25%)**.
- Los Incidentes Concurales también disminuyen en 2011 (un 21%; 831 asuntos menos que el año anterior).

En el lado opuesto, se observa un **aumento**:

- del **62%** en la Clase BB, **Concurso Voluntario Abreviado hasta 10 millones de euros**.
- en la Clase **B02, Solicitudes de Concurso Necesario**, del 38% (42 más que en 2010).
- de las demandas de orden civil amparadas en la **Regulación de Sociedades Mercantiles o Cooperativas**; concretamente, un 27% más de asuntos que en 2010.
- en las Clases B20, B24 y B29.
- de las solicitudes de Apoderamiento **Apud Acta** (de 6 a 89).

La estadística de los escritos registrados por cada uno de los doce Juzgados Mercantiles de Madrid, relativa a los años 2010 y 2011, es la que sigue:

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011
Jdo. De lo Mercantil Nº 1	9.455	7.688
Jdo. De lo Mercantil Nº 2	7.264	6.458
Jdo. De lo Mercantil Nº 3	8.215	9.814
Jdo. De lo Mercantil Nº 4	7.490	7.933
Jdo. De lo Mercantil Nº 5	8.563	9.443
Jdo. De lo Mercantil Nº 6	9.177	12.451
Jdo. De lo Mercantil Nº 7	8.487	9.832
Jdo. De lo Mercantil Nº 8	7.280	7075
Jdo. De lo Mercantil Nº 9	10.348	8794
Jdo. De lo Mercantil Nº 10	6.218	6.304
Jdo. De lo Mercantil Nº 11	3.564	6.447
Jdo. De lo Mercantil Nº 12	6.066	7.282
El número total de escritos durante el año 2011 fue de 99.521, 7.394 más que en 2010.		

La problemática fundamental de los Juzgados Mercantiles se centra en la carga de trabajo que se encuentra tramitándose en la actualidad, que se vio incrementada sustancialmente por la crisis económica. Igualmente, la complejidad de los asuntos motiva que se considere claramente insuficiente la planta judicial actualmente existente, que desde hace años se ha visto reforzada con medidas coyunturales de apoyo en los siete primeros juzgados. Por dicho motivo, con la intención de dotar de estabilidad a la jurisdicción mercantil **se propone el incremento en 5 juzgados** para dotar de soluciones estructurales a la problemática existente.

1.7. JUZGADO DE DE LAUDOS Y ARBITRAJE

Respecto a esta materia, cabe destacar que el día 30 de diciembre de 2010, entró en funcionamiento el **Juzgado de Primera Instancia nº 101** de Madrid, al que el Acuerdo de 25 de noviembre de 2010 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos de laudo y arbitraje, lo que se valoró positivamente en atención al crecimiento experimentado en los últimos años por la Clase C16; si bien, cabe señalar que **los procedimientos de ejecución de laudos y resoluciones judiciales**, que alcanzaron en el **año 2010** la cifra de **2.333 asuntos, han disminuido considerablemente** durante el pasado 2011, concretamente tuvieron entrada 1.672 (un **28% menos**).

No obstante, el Juzgado de Primera Instancia nº 101 no sólo conoce de los asuntos de la Clase C16; también tiene asignado un reparto extraordinario del **5% del número total de asuntos de toda clase** que se registren (aprobado por unanimidad en Junta de Jueces de 1ª Instancia celebrada el día 25 de febrero de 2011).

1.8. COMPARATIVA DE EXHORTOS CIVILES

Observemos la estadística comparativa de exhortos, repartidos a los Juzgados de Primera Instancia, correspondiente a los años 2010 y 2011.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
EXA	EXHORTO POR ANTECEDENTE	3.080	3.500	14,00
EXC	EXHORTO COMUNICACIONES	55.705	50.413	-10,00
EXF	EXHORTO JDOS. FAMILIA	304	256	-16,00
EXH	EXHORTO JDOS. HIPOTECARIOS	42	20	-52,00

EXL	EXHORTO ARBITRAJE/JURIS. VOLUNT.	0	20	100,00
EXR	EXHORTO REPARTO	7.656	6.076	-21,00
EXT	EXHORTO JDOS. TUTELAS	668	566	-15,00

El número total de exhortos registrados por el Servicio de Registro y Reparto Civil en el año 2011, fue de 60.852, lo que supone una **disminución del 9,79%** respecto de la cantidad correspondiente al año 2010 (67.455).

2. JURISDICCIÓN PENAL

2.1. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

El número de Juzgados de Instrucción actualmente existentes es de cincuenta y cuatro, siete de los cuales prestan diariamente Servicio de Guardia.

Durante el año 2011 el número de asuntos registrado para estos Juzgados en la Oficina de Registro y Reparto de este Decanato, se mantuvo en cifras similares a las registradas durante el año 2010, con una **pequeño aumento, en términos generales, del 0,76%**, al pasar de los 534.379 del año 2010 a los 538.414 del 2011.

Del análisis de la estadística comparativa por materias, entre los años 2010 y 2011, se destacan los siguientes resultados:

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
0301	LESIONES	45.145	49.106	8,77
0303	LESIONES IMPRUDENTES	11.933	8.689	-27,19
0304	MALTRATO FAMILIAR	1.572	1.856	18,07
0602	AMENAZAS	7.603	7.181	-5,55
1301	HURTO	147.477	152.132	3,16

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
1302	ROBO CON FUERZA	49.863	51.687	3,66
1303	ROBO CON FUERZA CASA HABITADA O LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO	120	476	294,17
1304	ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	20.389	22.204	8,90
1308	ESTAFA	24.692	20.606	-16,55
1314	DAÑOS	37.158	36.061	-2,95
1316	CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL	654	248	-62,08
1716	TRÁFICO DE DROGAS	1.096	879	-19,80
1731	CONTRA LA SEGURIDAD VIAL	4.762	6.633	39,29
1800	FALSIFICACIÓN (FALSEDAD)	747	907	21,41
1803	FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS	856	691	-19,28
1809	USURPACIÓN DEL ESTADO CIVIL	1.161	1.672	44,01
1810	USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS	18	41	127,78
2007	ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSA	341	360	5,57
2008	SIMULACIÓN DE DELITO	69	115	66,67
2009	FALSO TESTIMONIO	96	137	42,71
2010	OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA	18	25	38,89
2011	COACCIÓN O AMENAZAS SOBRE PERITOS PARTES TESTIGOS	1	5	400,00
2013	QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	3.059	3.238	5,85
2201	SEDICIÓN	3	5	66,67
2202	ATENTADO	1.311	1.428	8,92
2203	RESISTENCIA	624	816	30,77
2204	DESOBEDIENCIA	3.550	3.723	4,87
2205	DESÓRDENES PÚBLICOS	49	95	93,88

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
2206	TENENCIA DE ARMAS	45	38	-15,56
2207	DEPÓSITO DE ARMAS	8	14	75,00
2210	MALTRATO O RESISTENCIA A FUERZA ARMADA	69	7	-89,86
2513	DELITOS INFORMÁTICOS	0	31	100,00
4100	FALTA CONTRA LAS PERSONAS	10	19	90,00
4101	FALTA DE LESIONES	151	176	16,56
4102	FALTA DE MALTRATO	32	86	168,75
4103	FALTA DE MALTRATO FAMILIAR	7	21	200,00
4108	FALTA DE AMENAZAS (620)	1.206	1.555	28,94
4111	FALTA IMPRUDENCIA LEVE CON LESIONES	76	131	72,37
4114	FALTA DE COACCIONES O VEJACIONES	153	457	198,69
4201	FALTA DE HURTO (623)	10.928	17.675	61,74
4205	FALTA DE ESTAFA (623)	877	1.147	30,79
4207	FALTA DE DAÑOS (625)	30	55	83,33
4208	FALTA DE DAÑOS HISTÓRICOS	4	13	225,00
4209	FALTA DE DESLUCIMIENTO	0	10	100,00
4301	FALTA DE EXPEDICIÓN DE MONEDA FALSA	7	29	314,29
4303	FALTA DE CAUSACIÓN DE MALES POR ANIMALES	5	14	180,00
4304	FALTA DE MALTRATO ANIMAL	2	18	800,00
4402	FALTA DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	47	145	208,51

Asimismo, se registraron **38.558 exhortos**, lo que, frente a los 41.477 registrados en el año 2010, supone un **descenso del 7,04%**.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
E1	ORDINARIAS	16.579	15.161	-9,00
E2	CON PRESO	7	8	14,00
E3	COMISIÓN ROGATORIA	498	493	-1,00
E4	ASIGNACIÓN DIRECTA	3.939	3.923	-0,41
E5	EXHORTO COMUNICACIONES	20.454	18.973	-7,00

Igualmente, se produce una **leve disminución (0,56%)** en el número de **escritos** presentados, pasando de los 140.767 correspondientes al año 2010, a **139.978** referentes al 2011.

2.2. JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer actualmente existente es de once, dos de los cuales prestan diariamente Servicio de Guardia.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AÑO	Nº DE ASUNTOS REGISTRADOS
2008	15.670
2009	13.493
2010	12.966
2011	12.694

Según los datos facilitados por la de la Oficina de Registro y Reparto Penal de este Decanato, reflejados en la anterior tabla, la cifras de ingreso de estos Juzgados **han disminuido en un 2,1%** durante el año 2011 en el que se registraron un total de **12.694 asuntos, frente a los 12.966 asuntos** en el año 2010, continuándose con la tendencia al descenso que se viene experimentando desde el año 2009.

VARIACIÓN DESDE EL AÑO 2008	-19%
-----------------------------	------

Veamos una tabla **comparativa, por materias, de asuntos civiles** repartidos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN POR MATERIA	AÑO 2010	AÑO 011	%
V100	OTRAS MATERIAS	585	555	-5,13
V105	FILIACIÓN	7	7	0,00
V106	PATERNIDAD	5	1	-80,00
V109	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD	-	1	100,00
V111	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD GANACIALES	9	9	0,00
V112	ALIMENTOS PROVISIONALES	43	31	-27,91
V113	T. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD GANANCIALES	6	4	-33,33
V114	OTROS DIVORCIO	73	35	-52,05
V115	DIV. MUTUA ACUERDO PRINCIPAL	12	7	-41,67
V116	DIV. MUTUA ACUEDO MOD. MEDIDAS	-	1	100,00
V117	OTROS SEPARACIÓN MUTUA ACUERDO	1	1	0,00
V118	SEPARACIÓN MUTUO ACUEDO PRINCIPAL	-	2	100,00
V121	DIVORCIO CONTENCIOSO	308	274	-11,04
V122	SEPARACIÓN CONTENCIOSA	16	17	6,25
V123	OPOSICIÓN AL AUTO DE MEDIDAS	-	4	100,00
V124	NULIDAD MATRIMONIO ART. 73 CC N.2 Y 3	-	1	100,00
V125	MODIFICACIÓN MEDIDAS	77	88	14,29
V126	MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ASIST. JURÍDICA GRATUITA	4	12	207,00
V127	ADOPCIÓN	1	1	0,00
V128	CESACIÓN ACOGIMIENTO	1	1	0,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN POR MATERIA	AÑO 2010	AÑO 011	%
V131	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	5	8	60,00
V132	EJECUCIÓN PROVISIONAL	69	78	13,04
V135	FILIACIÓN IMPUGNACIÓN	-	1	100,00
V138	INCIDENTE EJECUCIÓN SENTENCIA	9	3	-66,67
V139	INCIDENTES	-	4	100,00
V140	JURA DE CUENTAS	70	64	-8,57
V141	JUSTICIA GRATUITA	100	125	25,00
V142	MEDIDAS PROVISIONALES	131	135	3,05
V143	MEDIDAS PROVISIONALÍSIMAS	12	11	-8,33
V145	PATRIA POTESTAD	1	2	100,00
V146	PIEZA DE MEDIDAS PROVISIONALES	3	2	-33,00

Datos facilitados, a través de la Oficina de Reparto Penal, por ICM.

Ahora, observemos la estadística **comparativa de asuntos penales** repartidos:

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
V01	ATESTADOS Y DENUNCIAS EN GENERAL	1.258	1.192	-5,00
V02	QUERELLAS	1	1	0,00
V03	INHIBICIONES	294	275	-6,00
V04	ASIGNACIÓN DIRECTA	3.832	3.584	-6,00
V05	REFERENTES	581	725	25,00
V07	COMISIONES ROGATORIAS	0	3	100,00
V08	PROCEDIMIENTOS CIVILES	1.364	1.389	2,00
V09	JUICIOS RÁPIDOS	3.854	3.736	-3,00

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
V10	ÓRDENES DE PROTECCIÓN	1.522	1.587	4,00
V11	JUICIOS DE FALTAS	5	1	-80,00
V12	PROCEDIMIENTOS CIVILES ALEATORIOS	3	6	100,00
V14	APODERAMIENTO ADPUD-ACTA	0	2	100,00

En **materia penal**, el **descenso total** fue de un **2,36%** (13.573 asuntos en el año 2011 frente a los 13.901 del año 2010), claramente acusado en el caso de los Juicios de Faltas.

Se observa un **descenso** en los **Juicio Rápidos** (3.736 en el año 2011, frente a los 3.854 del año 2010), y un **ligero aumento**, cifrado porcentualmente en el **4%**, de las **Órdenes de Protección**, pasando de 1.522 incoadas en el año 2010, a 1.587 en el 2011.

2.3. JUZGADOS DE LO PENAL

En la actualidad el número total de **Juzgados de lo Penal es de treinta y siete**, seis de los cuales están especializados en Ejecuciones Penales.

Desde el 30 de diciembre de 2010, **el número de Juzgados Penales Ordinarios es de treinta y uno**, tras la entrada en funcionamiento de cinco nuevos Juzgados, los números 33, 34, 35, 36 y 37, Juzgados a los que se les ha atribuido, el conocimiento con carácter exclusivo y excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, asumiendo también, con el mismo carácter de exclusividad, el enjuiciamiento y fallo de los delitos de quebrantamiento de condena o de medidas de seguridad relacionado con el ámbito de la violencia sobre la mujer.

El número de asuntos registrados en estos Juzgados, durante el año 2011, presenta una moderada tendencia al alza, con 611 asuntos más registrados en el año 2011, al pasar de los 16.812 asuntos en el año 2010 a los 17.423 en el año 2011 (+ 3,6%).

Para más detalle, a continuación se muestra la estadística **comparativa, por materias, de asuntos** repartidos:

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
0101	HOMICIDIO	1	2	100,00
0103	HOMICIDIO IMPRUDENTE	20	17	-15,00
0201	ABORTO	3	2	-33,33
0301	LESIONES	1.127	1.684	49,42
0302	LESIONES CUALIFICADAS	3	1	-66,67
0303	LESIONES IMPRUDENTES	154	123	-20,13
0304	MALTRAT FAMILAR	3.437	2.919	-15,07
0305	PARTICIPACIÓN EN RIÑA	1	2	100,00
0306	LESIONES POR ACCIDENTE LABORAL	0	1	100,00
0601	DETENCIÓN ILEGAL	3	3	0,00
0602	AMENAZAS	639	664	3,91
0603	AMENAZAS CONDICIONALES	0	2	100,00
0604	COACCIONES	134	167	24,63
0701	TRATOS DEGRADANTES	1	2	100,00
0703	CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL	1	5	400,00
0801	AGRESIÓN SEXUAL	30	42	40,00
0803	ABUSO SEXUAL	51	52	1,96
0806	ACOSO SEXUAL	2	2	0,00

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
0807	EXHIBICIONISMO Y PROVOCACIÓN SEXUAL	18	17	-5,56
0808	PROSTITUCIÓN	4	7	75,00
0809	EXHIBICIONISMO O PORNOGRAFÍA MENOR DE EDAD O INCAP	14	43	207,14
0811	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 13 AÑOS	0	1	100,00
1001	DESCUBRIMIENTO DE SECRETOS	2	8	300,00
1002	REVELACIÓN DE SECRETOS	3	5	66,67
1004	ALLANAMIENTO DE MORADA	9	15	66,67
1101	CALUMNIA	15	17	13,33
1102	INJURIA	26	19	-26,92
1201	MATRIMONIO ILEGAL	0	1	100,00
1205	INDUCCIÓN MENORES AL ABANDONO DOMICILIO	1	0	-100,00
1206	ABANDONO DE FAMILIA	197	270	37,06
1207	IMPAGO DE PENSIONES	158	192	21,52
1208	ABANDONO DE NIÑOS	3	9	200,00
1209	MENDICIDAD DE MENORES	0	1	100,00
1210	SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	4	100,00
1301	HURTO	832	919	10,46
1302	ROBO CON FUERZA	1.380	1.605	16,30
1303	ROBO CON FUERZA CASA HABITADA O LOCAL ABIERTO PUBL	17	39	129,41
1304	ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	985	972	-1,32
1305	EXTORSIÓN	7	8	14,29
1306	ROBO Y HURTO DE USO DE VEHÍCULOS	235	199	-15,32

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
1307	USURPACIÓN	96	157	63,54
1308	ESTAFA	343	482	40,52
1309	APROPIACIÓN INDEBIDA	194	193	-0,52
1310	DEFRAUDACIONES DE FLUÍDO ELÉCTRICO Y ANÁLOGAS	7	17	142,86
1311	ALZAMIENTO DE BIENES	30	50	66,67
1314	DAÑOS	232	315	35,78
1315	DAÑOS POR IMPRUDENCIA GRAVE	0	1	100,00
1316	CONTRA LA PROPIEDAD INDIVIDUAL	602	153	-74,58
1317	CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	151	71	-52,98
1318	CONTRA EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES	3	1	-66,67
1319	SUSTRACCIÓN DE COSA PROPIA A SU UTILIDAD SOCIAL	2	0	-100,00
1320	DELITOS SOCIETARIOS	13	10	-23,08
1321	RECEPTACIÓN	53	68	28,30
1323	ROBO	0	1	100,00
1325	DEFRAUDACIONES	1	1	0,00
1400	DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32	45	40,63
1500	DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	32	34	6,25
1504	CONTRA LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1	0	-100,00
1601	CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	6	9	50,00
1604	CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE	1	3	200,00

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
1606	CONTRA LA FLORA Y LA FAUNA	0	5	100,00
1705	INCENDIOS	0	2	100,00
1706	INCENDIO CON PELIGRO PARA LA VIDA O LA INTEG. FISI.	0	1	100,00
1710	SOBRE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD	35	44	25,71
1716	TRÁFICO DE DROGAS	3	1	-66,67
1720	CONDUCCIÓN ALCOHÓLICA	311	461	48,23
1721	NEGATIVA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEM.	13	10	-23,08
1722	CONDUCCIÓN TEMERARIA	18	20	11,11
1723	RIESGOS PARA LA CIRCULACIÓN	446	237	-46,86
1725	CONDUCCIÓN DESPRECIO VIDA DE LOS DEMÁS	2	0	-100,00
1730	TRÁFICO DE SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN DE DROGAS	1	1	0,00
1731	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO	1.670	1.765	5,69
1732	DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	291	361	24,05
1800	FALSIFICACIÓN (FALSEDAD)	35	64	82,86
1801	FALSIFICACIÓN DE MONEDA	1	2	109,00
1802	FALSIFICACIÓN EFECTOS TIMBRADOS	1	1	0,00
1803	FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS	717	541	-24,55
1804	FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS MERCANTILES	90	89	-1,11
1805	FALSIFICACIÓN DOC. PUBL. OFICIAL O MERC. POR FUNC.	4	3	-25,00
1807	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO	13	16	23,08

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
1808	FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS	0	1	100,00
1809	USURPACIÓN DEL ESTADO CIVIL	6	3	-50,00
1810	USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS	2	1	-50,00
1811	INSTRUSISMO	3	3	0,00
1813	FALSIFICACIÓN DOC. PUBL. OFICIAL O MERC. POR PARTI	1	8	700,00
1901	PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA	1	0	-100,00
1907	VIOLACIÓN DE SECRETOS	0	2	100,00
1909	TRÁFICO DE INFLUENCIAS	0	2	100,00
1910	MALVERSACIÓN	1	0	-100,00
2005	ENCUBRIMIENTO	1	0	-100,00
2006	REALIZACIÓN ARBITRARIA DEL PROPIO DERECHO	1	6	500,00
2007	ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSA	39	42	7,69
2008	SIMULACIÓN DE DELITO	36	37	2,78
2009	FALSO TESTIMONIO	22	17	-22,73
2010	OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA	6	9	50,00
2012	DESLEALTAD PROFESIONAL	1	5	400,00
2013	QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	666	827	24,17
2107	ASOCIACIÓN ILÍCITA	1	2	100,00
2110	CONTRA LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS	0	1	100,00
2129	INJURIAS, CALUMNIAS	0	2	100,00
2202	ATENTADO	686	774	12,83
2203	RESISTENCIA	63	75	19,05
2204	DESOBEDIENCIA	41	35	-14,63

CLASE	DESCRIPCIÓN	AÑO 2010	AÑO 2011	%
2205	DESÓRDENES PÚBLICOS	4	8	100,00
2206	TENENCIA DE ARMAS	26	28	7,69
2208	TENENCIA DE EXPLOSIVOS	0	1	100,00
2211	TENENCIA DE ARMAS SIN LICENCIA O PERMISO	0	1	100,00
2501	CONTRABANDO	1	2	100,00
4100	FALTA CONTRA LAS PERSONAS	2	0	-100,00
4101	FALTA DE LESIONES	1	0	-100,00
4108	FALTA DE AMENAZAS (620)	1	1	0,00
4111	FALTA IMPUDENCIA LEVE CON LESIONES	0	1	100,00
4113	FALTA DE INJURIAS	1	0	-100,00
4114	FALTA DE COACCIONES O VEJACIONES	4	2	-50,00
4201	FALTA DE HURTO (623)	1	0	-100,00

El problema fundamental de la presente jurisdicción queda circunscrito al volumen de trabajo que absorben los cinco juzgados (del 33 al 37) especializados en Violencia Sobre la Mujer, que actualmente están reforzados con tres Jueces sustitutos y tres Secretarios sustitutos.

El volumen de entrada anual de cada uno de los juzgados está próximo a los 1.000 asuntos, lo cual supone un porcentaje superior a más de la mitad del módulo de entrada previsto para estos juzgados, razón por la cual, se solicita el **incremento del número de juzgados penales, especializados en violencia sobre la mujer, en 5 juzgados.**

2.4. JUZGADOS DE EJECUTORIAS PENALES

En el año 2010, el número de Juzgados Penales con competencia exclusiva en materia de ejecuciones, continuó siendo de seis (números 2, 4, 7, 12, 28 y 32).

ÓRGANO JUDICIAL	AÑO 2010	AÑO 2011	%
Juzgado de lo Penal Nº 2	2.771	2.474	-10,72
Juzgado de lo Penal Nº 4	1.644	2.436	48,18
Juzgado de lo Penal Nº 7	1.647	2.469	49,91
Juzgado de lo Penal Nº 12	1.647	2.474	50,21
Juzgado de lo Penal Nº 28	1.641	2.473	50,70
Juzgado de lo Penal Nº 32	4.869	2.591	-46,79

Estos Juzgados registraron durante el año 2011 un total de 14.917 procedimientos, lo que, en comparación con los 14.219 del año 2010, supone una diferencia porcentual del 4,91%.

En atención a los anteriores datos, los seis Juzgados de Ejecutorias Penales actualmente existentes resultan insuficientes para abarcar los **2.846 asuntos que de media debe atender cada uno de ellos, considerando que sería necesaria la ampliación de la actual planta judicial mediante la creación de dos nuevos Juzgados de Ejecutorias**, lo que, sin duda, contribuiría a conseguir una rebaja sustancial de las ejecutorias pendientes, así como un mejor funcionamiento de los mismos.

Por último, cabe reseñar que el Juzgado de Ejecutorias nº 32, no comparte la sede de Plaza de Castilla con el resto de los Juzgados de lo Penal especializados en ejecuciones, ubicándose en la sede sita en Hermanos García Noblejas nº 37.

2.5. JUZGADOS DE MENORES

En relación con la situación de los siete Juzgados de Menores de Madrid, se adjunta al presente el informe elaborado a estos efectos, por Don Víctor José Embid Marco, Magistrado Delegado del Decanato de los Juzgados de Menores de Madrid.

2.6. JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

El número de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria es actualmente de seis, repartidos en dos sedes judiciales, Bambú nº 12 (números 1 a 5) y Plaza de Castilla nº 1 (número 6).

Durante el año 2011, se registraron en estos Juzgados **72 asuntos** y **7.972 escritos**. Si bien es cierto, que durante el año 2010 tuvieron entrada en la Oficina de Registro y Reparto Penal **1.860 asuntos**, este **fuerte descenso** se debe a que, en el primer trimestre del año 2011, la **Clase A15** (Trabajos en Beneficio de la Comunidad), fue **inutilizada**; el **Juzgado nº 6 asume todas estas demandas y las recepciona directamente**, sin pasar por el Servicio de Registro y Reparto Penal (por lo que se carece de datos estadísticos sobre el número de asuntos al respecto).

Dado el volumen de trabajo, se considera necesaria la ampliación de la actual planta judicial mediante la creación de **un nuevo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

En relación con la situación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se adjunta al presente el informe elaborado a estos efectos, por la Ilma. Sra. Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Magistrada Delegada del Decanato de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

4. JURISDICCIÓN SOCIAL

De la misma manera, y relativo al estado de la Jurisdicción Social, se acompaña el informe realizado por el Ilmo. Sr. Don Benito Raboso del Amo, Magistrado Delegado del Decanato de lo Social.

5. REGISTRO CIVIL ÚNICO

Se adjunta informe de la Magistrada- Encargada Doña Susana Salvador Gutiérrez relativo a las necesidades y estadística de asuntos correspondiente al año 2011 del Registro Civil Único de Madrid.

6. CUESTIONES FINALES

Además de la imperiosa necesidad de ampliación de la planta judicial de determinados órganos judiciales señalada a lo largo del informe, y de la siempre deseable mejora de los medios materiales y personales con los que cuentan los Órganos Judicial, resulta exigible la reorganización y optimización de los medios, tanto personales como materiales, actualmente existentes, con la finalidad de lograr una mayor eficacia y eficiencia en el trabajo diariamente desarrollado.

Resulta imprescindible, la potenciación de las nuevas tecnologías, mediante la dotación a todos los organismos judiciales de medios tecnológicos más modernos, lo que sin duda incidirán en la prestación de un servicio más eficaz, así como una mejora de los medios informático disponibles, que en muchos casos resultan obsoletos.

Por último, volver a insistir en la preocupante dispersión de sedes judiciales que afecta a este partido judicial, dado que los 309 órganos que lo componen (incluidos el Registro Civil Único y este Juzgado Decano) se encuentran repartidos en 17 sedes judiciales diferentes.

En Madrid, a 18 de abril de 2012.

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARMENGOL
El Magistrado-Juez Decano

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MADRID

M^o DEL TRÁNSITO SALAZAR BORDEL, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N^o 6 DE LOS DE MADRID Y DELEGADA DEL DECANO PARA ESTA JURISDICCIÓN, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MADRID Y PARA QUE SURTA EFECTO EN LA MEMORIA DE 2011 EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

1. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE LA ACTUAL PLANTA:

La reforma de la LRJCA, Ley 29/1998, de 13 de Julio, operada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, produjo tras su entrada en vigor el 15-01-2004 un espectacular incremento de los asuntos competencia de los Juzgados Provinciales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid y, como consecuencia, una sustancial modificación de la carga de trabajo que soportan este tipo de Juzgados en Madrid.

De los 10.774 asuntos atendidos por los 27 Juzgados en 2.003 se ha pasado a los 40.398 atendidos por los 34 Juzgados existentes en 2011. La evolución desde 2.005 se ilustra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	Nº JUZGADOS	ASUNTOS REPARTIDOS	ASUNTOS por Juzgado	Var. Por Juz Año Anterior
2.005	27	23.810	882	11%
2.006	27	29.650	1.098	25%
2.007	28	34.067	1.217	11%
2.008	29	44.528	1.535	26%
2.009	31	41.289	1.332	-13%

EJERCICIO	Nº JUZGADOS	ASUNTOS REPARTIDOS	ASUNTOS por Juzgado	Var. Por Juz Año Anterior
2.010	32	31.485	984	-26%
2.011	34	40.398	1.188	+23%

Es decir, el número de asuntos se ha incrementado en 2011 en más de un 23% respecto del año anterior.

El espectacular aumento del número de asuntos ha llevado a un incremento de la pendencia en estos años. Así, se ha pasado de no tener retrasos hasta final del año 2.003 hasta la situación actual, donde, como puede verse en el siguiente cuadro, **el retraso acumulado a final de 2011 supera los siete años.**

EJERCICIO	Nº JUZGADOS	ASUNTOS	600 TASA MÁXIMA	ASUNTOS DEMORADOS	TASA DE DEMORA	PENDENCIA ACUMULADA
2.005	27	23.810	16.200	7.610	0,47	0,79
2.006	27	29.650	16.200	13.450	0,83	1,62
2.007	28	34.067	16.800	17.267	1,03	2,65
2.008	29	44.528	17.400	27.128	1,56	4,21
2.009	31	41.289	18.600	22.689	1,22	5,43
2.010	32	31.485	19.200	12.285	0,64	6,07
2.011	34	40.398	20.400	19.996	0,98	7,05

A la vista de los datos del siguiente cuadro podemos concluir que la disminución del número de asuntos que venía produciéndose desde el año 2.009 no solo ha cesado sino que se ha **producido un incremento importante tanto del número de asuntos (un 28% más que el año**

anterior) como del número de asuntos repartidos por juzgado (un 21% más que en el año 2.010).

	2.011	2.010	2.009	2.008	2.007	2.006
Nº Juzgados	34	32	31	29	28	27
Asuntos Repartidos	40.398	31.485	41.289	44.528	34.067	29.650
- Variación año anterior	+28%	-24%	-7%	31%	15%	25%
- Extranjería	12.394	10.906	21.565	29.277	22.266	17.523
- No Extranjería	28.004	20.579	19.724	15.251	11.801	12.127
- % Extranjería	30,68%	34,64%	52,23%	65,75%	65,36%	59,10%
- % No extranjería	69,32%	65,36%	47,77%	34,25%	34,64%	40,90%
Asuntos Repartidos por Jzo.	1.188	984	1.332	1.535	1.217	1.098
- Variación año anterior	+21%	-26%	-13%	26%	11%	25%

Por materias tenemos los siguientes datos:

EXTRANJERIA

Mención especial debe hacerse de la materia de **EXTRANJERÍA**.

En 2010 se produjo una bajada muy significativa de la extranjería, así mientras en el año 2008 la extranjería representaba el 65,75% del total de los asuntos, en 2009 se redujo al 52,23% del total y pasó en 2010 a representar el **34,64%** con 10.906 asuntos repartidos en esta materia.

La bajada se debió principalmente al cambio en el criterio de designación de Letrados del Turno de Oficio adoptado por la Comisión de Justicia Gratuita iniciado a partir de septiembre de 2009 pudiendo haber tenido alguna influencia la crisis económica.

En 2011 han seguido bajando, dentro de esta materia, la clase 5A2 (Denegaciones de entrada en territorio nacional, de visado o de exención de visado) ha pasado de 9.671 asuntos en 2008 a 4.523 en 2009, 686 en 2010 y 539 en 2011. La clase 5A3 (Sanciones en materia de extranjería) ha disminuido de forma ligera pasando de 18.495 asuntos en 2008 a 15.564 en 2009, 9.047 en 2010 y 8911 en 2011 Las denegaciones de autorizaciones de residencia y trabajo sin embargo han experimentado un espectacular incremento, pasando de 1.115 en 2008 a 1.480 en 2009, 1.196 en 2010 y 2.944 en 2011. Clase esta de la mayor dificultad dentro de la general de extranjería.

RESTO DE MATERIAS

Son de destacar, igualmente significativos, los **aumentos de materias** de extraordinaria dificultad y responsabilidad. Así por ejemplo:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Esta clase de CONTRATACION ADMINISTRATIVA que en 2009 creció un 99,45% alcanzando 732 asuntos, pasó en 2010 a 935 asuntos (casi un 28% más) habiendo alcanzado en 2011 los 1.678 asuntos

Este crecimiento espectacular se debe a la influencia de la crisis económica en las Administraciones Públicas que las ha llevado a demorar los pagos. La tendencia es que siga en aumento a lo largo de 2012.

La situación económica de las Administraciones Públicas, tras la crisis, a su vez ha provocado la continuación del incremento muy importante de las EJECUCIONES FORZOSAS contra las Administraciones y de las dificultades que presentan estos procedimientos en los Juzgados hasta obtener el cumplimiento de lo acordado en las sentencias.

PERSONAL

El incremento de la materia de PERSONAL del 62,70% en 2006 con respecto a 2005 al atribuirse a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo la competencia para conocer del Personal Estatutario se mantuvo en 2007 con 2.591 asuntos registrados, continuó en 2008 con un crecimiento del 30,25% (3.375 asuntos repartidos), En 2009 el crecimiento fue mayor, del 47,55%, pasando hasta los 4.980 asuntos y continuo en 2010 llegando a 6.071 asuntos. Es decir, un aumento de más del 20% respecto de 2009 y casi 2,5 veces más que en 2007.

En 2011 se ha llegado a los 9402 asuntos.

Esta clase es de esperar que muestre una importante bajada en 2012 ante la reforma en el régimen de imposición de costas (Art. 139 LRJCA)

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Pasa de 800 a 1094 asuntos

TRIBUTOS

Se incrementa de 1017 a los 1379 asuntos.

Mención especial debe hacerse, por el volumen que representa, la clase de: **TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**

Respecto a las SANCIONES DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, esta clase que ya comenzó en 2007 a ver reflejada la modificación de la Ley de Seguridad Vial con la nueva regulación del llamado carné por puntos, sufrió un incremento en 2008 del 77,43% teniendo una incidencia muy importante en el aumento de los recursos contencioso-administrativos en 2008. En 2009 siguió el incremento en esta materia en un 33,42% con 4.858 asuntos, que se estabiliza ya en 2010, habiéndose registrado 4.891 asuntos. Y que se incrementa ligeramente en 2011 con 5.772 asuntos.

MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

Todas las medidas cautelares han sufrido un importante aumento. Las únicas objeto de registro en el Decanato son las previas que han pasado de 219 peticiones a 300

CONCLUSION SOBRE LA PLANTA ACTUAL

El incremento espectacular en el número de asuntos, producido en los Años 2004 al 2010, provocó un **colapso** de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en la resolución de los procedimientos, al entrar mayor número de asuntos que los que pueden ser resueltos por los Magistrados existentes. Colapso que continuó en 2011. Como consecuencia, los señalamientos de los juicios de los procedimientos abreviados están realizándose para los Años 2014-2017.

A la vista de lo expuesto, llegamos a concluir que el incremento en número de asuntos y en su dificultad técnica ha sido de tal envergadura que los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid no sólo no lo han podido asumir sino que ha provocado su colapso, lo que impide dar respuesta a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos con un grado de calidad adecuado y en un tiempo razonable.

Esta situación precisa, para una normalización de los Juzgados de la creación, no de 1, 2 ó 3 **nuevos Juzgados, sino de un número mucho mayor y de una forma inmediata**. En atención a los datos estadísticos deberían crearse alrededor de 18 ó 19 juzgados más. Con esto no eliminaríamos el retraso-demora actual, simplemente no lo aumentaríamos.

Por tanto, sería necesario también **un estudio de los asuntos sometidos a la competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo**. En efecto, estos juzgados fueron modélicos en la atención al ciudadano desde su creación en 1998 hasta el cambio legislativo de competencias en 2004.

Así como otro tipo de reformas: implantación de tasas para recurrir, des judicialización de determinadas materias, etc.

No ha sido suficiente solución a esta problemática estructural el Plan de Refuerzo de cinco Juezas Sustitutas para realizar sentencias en los Juzgados 1 hasta el 27 que ha estado vigente en 2011.

2. ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS A LAS NECESIDADES:

JUZGADOS: Coincidiendo con Informes anteriores no se estima que existan especiales necesidades en cuanto a la plantilla de Funcionarios de cada órgano judicial. La problemática descrita en el apartado anterior afecta a los Magistrados que han de asistir a las vistas de los juicios y resolver un número de asuntos muy superior al establecido como máximo por el CGPJ. Un incremento en el número de Funcionarios por Juzgado no solucionaría el problema.

OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO / DECANATO: En las Áreas o Servicios de OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO / DECANATO de esta Delegación del Decanato a finales de 2011 se ha incrementado considerablemente el número de funcionarios con lo que se da solución a la falta de personal existente con anterioridad. Ha sido significativo este incremento en el reparto de todos los asuntos ingresados en 2011 (Con excepción de los del último día hábil).

El número de los asuntos que se presentan y deben repartirse en esta Delegación, así como las dificultades en la clasificación de los asuntos para su reparto hacen imprescindible, sin embargo, que la Oficina de Registro y Reparto de la Delegación del Decanato de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid cuente con una plaza de **Secretario Judicial** o se nombre un Secretario Judicial Delegado. No pudiendo las funciones ser atendidas, a juicio de la que informa, con la atención precisa desde la Secretaría General del Decanato sita en Plaza de Castilla.

3. JUECES SUSTITUTOS: NECESIDAD E INTERVENCIONES DE LOS MISMOS

La situación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid hace que la actuación de los **JUECES SUSTITUTOS** sea absolutamente necesaria tanto para sustituciones de larga duración como también en las de corta duración.

El hecho de que los señalamientos de los juicios se realicen con más de dos años de antelación impide a los Magistrados puedan prever con tanta anticipación situaciones como enfermedad, permisos y licencias, cursos de formación, actividades asociativas, etc.

Por otro lado, la gran carga de trabajo que pesa sobre los Magistrados en los Juzgados de los que son titulares les impide realizar en otros Órganos, por sustitución, vistas de los juicios y sentencias, así como otras actuaciones procesales ordinarias diferentes a las de mayor urgencia. Por ello, una posible participación de sus Titulares en Programas de actuación de sustituciones en otros Juzgados a cambio de una retribución, podría comprometer la calidad y eficacia de la prestación del servicio público que vienen obligados a realizar en el Órgano judicial del que son titulares.

4. INFLUENCIA QUE, EN SU CASO, HAYA PODIDO TENER LA HUELGA DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

No ha tenido influencia que significar.

5. ESTADO Y SUFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES:

Las **INSTALACIONES**, una vez más, han resultado **MUY INSUFICIENTES** para acoger a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, siendo el problema esencial la falta de espacio.

Además de la sede principal de Gran Vía nº 19 donde se sitúan 27 Juzgados, los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 28 y 29 se encuentran en la Calle Martínez Campos, los nº 30 y 31 en la C/Islas Filipinas, el nº 32 en la Calle Princesa nº 31 y los nuevos 33 y 34 en C/ Princesa nº 3 (**Cinco sedes**).

El espacio físico del que dispone cada Juzgado resulta igualmente insuficiente y no hay lugar donde ubicar la gran cantidad de procedimientos que penden.

No se dispone de lugar donde situar un «Archivo Vivo».

Las Salas de Vistas son excesivamente pequeñas, especialmente las situadas en la planta baja del edificio. Éstas últimas no reúnen las condiciones físicas y ambientales necesarias para realizar en ellas juicios a lo largo de toda una mañana, por las condiciones de calor, ruido (procedente de los sistemas de grabación), falta de espacio e imposibilidad de ventilación que presentan. Debiendo señalarse que son espacios de reducidas dimensiones sin huecos o ventanas.

Tras la puesta en funcionamiento del sistema de grabación de los juicios y la necesidad de documentar el Acta a través del ordenador, -lo que provocó la entrada de un funcionario más en las Salas de Vistas-, el tamaño de las Salas resultó especialmente insuficiente, provocando que los Magistrados tuvieran que situarse en el extremo de la mesa y no en una posición centrada correspondiente a su función en los Actos que allí se desarrollan.

No existen Salas de Espera para el público que debe permanecer en los pasillos cuando acuden a vistas o cualquier otra actuación procesal.

Los Servicios o Departamentos comunes: Oficina de Registro y Reparto, Archivo, Reprografía, información y Servicio Común de Notificaciones y Embargos, ocupan dependencias que son notoriamente insuficientes.

Especial problema de espacio tienen la Oficina de Registro y Reparto y el Departamento de Archivo.

- En la primera se mezcla la zona de trabajo con la de atención al público, es insuficiente para los puestos de trabajo existentes.
- El Archivo se realiza en un cuarto de reducidas dimensiones y sin ventilación, absolutamente inadecuado para realizar el servicio de una forma correcta, siendo indigno para la funcionaria que allí desempeña su trabajo. No disponiendo esta funcionaria de ventilación exterior ni en ese cuarto ni en la Biblioteca, lugares donde presta sus servicios.

Para profesionales únicamente existe una Sala de Togas del Colegio de Abogados.

Por lo que respecta al **ESTADO DE LAS INSTALACIONES**, las mismas en 2011 han presentado un deterioro muy importante en cuanto a cuidado y limpieza. Los retrasos en el pago al personal de limpieza por parte de la empresa adjudicataria del servicio han influido en la forma de prestar el servicio. Pudiendo concluirse que la falta de limpieza de las instalaciones es ya muy apreciable. Pudiendo influir, de continuar el estado actual, en la salud de los trabajadores que prestan servicio en los Juzgados.

Debe destacarse el deficiente funcionamiento del sistema de calefacción/aire acondicionado del edificio de Gran Vía nº 19, que provoca continuas disfunciones: temperaturas muy extremas (o mucho calor o mucho frío) y diferencias entre plantas y despachos, caídas del sistema, etc. Siendo, además, preciso el pintado del edificio de Gran Vía nº 19, después de 14 años de funcionamiento.

6. NECESIDADES EN CUANTO A MEDIOS MATERIALES:

Podría señalarse en este apartado la necesidad de contar con un escáner y un servicio ágil de porteadores que permita el traslado de documentación entre la Oficina de Registro y Reparto y las sedes de los nuevos Juzgados nº 28 y 29 en la C/Martínez Campos, los nº 30 y 31 en la C/ Islas Filipinas y los nº 32, 33 y 34 en la C/ Princesa, de una forma operativa, especialmente en los asuntos urgentes y en las guardias.

La Oficina de Registro y Reparto precisa con urgencia por razones de seguridad de una mampara de cristal que separe el mostrador de atención al público del resto de la dependencia donde prestan sus servicios los funcionarios ya que, en ocasiones, se han producido incidentes con el público que han hecho precisa la presencia de la Seguridad del edificio o de la Policía Nacional, y que a pesar de haber sido solicitada reiteradamente no ha sido instalada.

Igualmente mencionar, la conveniencia de sustituir los sillones de las Salas de Vistas, de los despachos de Magistrados y Secretarios y las sillas de los Funcionarios por otros con condiciones técnicas más adecuadas desde un punto de vista médico-ergonómico. Dada la cantidad de personal que presenta problemas de espalda y para prevenir la salud de quienes deben ocuparlos durante mucho tiempo seguido en el desempeño de sus funciones. Los existentes no permiten una correcta posición de la espalda.

El sistema informático en 2011 ha presentado disfunciones, llegando a caer el sistema en varias ocasiones, lo que hizo necesario realizar el reparto manual en la Oficina de Reparto.

Igualmente interesante resultaría contar por parte de los Magistrados con programas de reconocimiento de la voz, ejemplo: «DRAGON» que facilitarían mucho el trabajo diario.

7. PROBLEMAS ESPECIALES QUE EN SU CASO SE SUSCITEN EN LOS JUZGADOS DE ESE ORDEN JURISDICCIONAL. OTROS DATOS, CONSIDERACIONES O SUGERENCIAS QUE CONSIDERES DE INTERÉS

La especial problemática que estos Juzgados presentan en la actualidad, como ya se ha dicho, es la alta carga de trabajo que ha entrado en los mismos superándose el último Módulo máximo señalado por el CGPJ para este tipo de Órganos. Ello provoca que, pese a que cada año se ha aumentado significativamente el número de asuntos resueltos, sea cada vez mayor la pendencia. Fijándose los señalamientos de los juicios con más de tres años de antelación. Lo que hoy impide prestar una tutela judicial efectiva a los ciudadanos, en términos de eficacia, rapidez y calidad.

Siendo conveniente que se aborden los estudios necesarios que den lugar a las reformas legislativas o de creación de un número de Juzgados suficientes que den respuesta a dicha grave situación.

En Madrid, a 05 de Marzo de 2012.

FDO. M^a DEL TRÁNSITO SALAZAR BORDEL
Magistrada Delegada del Decano Jdos C-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID

La situación actual, en la jurisdicción social de Madrid, debido a la coyuntura económica, con la consiguiente repercusión laboral y social, ha venido a empeorar notablemente, la ya situación de sobrecarga de trabajo de esta jurisdicción, hasta límites francamente preocupantes, por no decir alarmantes, dada la imposibilidad material de atender al ciudadano, dentro de unos límites temporales razonables, y con una carga de trabajo adecuada que permita su atención debida como merecedor de la tutela judicial efectiva, reconocida en el texto constitucional.

Tal situación ya puesta de manifiesto en anteriores informes referidos a las anualidades precedentes, lejos de aminorar, se mantiene prácticamente igual como es de observar mediante los siguientes datos estadísticos:

- Año 2007: 45.533 asuntos (38 Juzgados; 1.198 asuntos de media por Juzgado)
- Año 2008: 63.566 asuntos (38 Juzgados; 1.673 asuntos de media por Juzgado)
- Año 2009: 71.944 asuntos (39 Juzgados; 1.845 asuntos por Juzgado)
- Año 2010: 66.067 asuntos (40 Juzgados; 1.652 asuntos por Juzgado)
- Año 2011: 59.247 asuntos (41 Juzgados; 1.450 asuntos por Juzgado)

Resulta evidente, con tales datos, que la planta judicial, en el ámbito social, en lo referente a Madrid, se encuentra muy reducida y hace inviable, a corto plazo, la atención de los asuntos que, a diario, se reparten por éste Decanato, a los 41 Juzgados actualmente existentes.

Desde el informe elaborado el año pasado hasta el actual informe, merecen destacarse las siguientes cuestiones:

A) Como ya será conocedor, la jurisdicción social de Madrid se encuentra en la actualidad ubicada en el edificio de la C/princesa nº 3, en donde, se han instalado los 41 órganos jurisdiccionales de Social actualmente existentes, más los servicios comunes necesarios para el funcionamiento de esta Jurisdicción Social: Abogados del Estado, C.A.M, Abogados, Graduados Sociales, etc.).

Concurre la circunstancia de que el edificio está siendo compartido actualmente con la Jurisdicción Civil (10 juzgados en las plantas 6ª y 7ª y 2 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Además la planta 4ª la utiliza una empresa dedicada a Agencia de Viajes.

Desde luego, el panorama descrito no resulta muy optimista pues el edificio en sí podría ser suficiente para la jurisdicción social siempre y cuando estuviera destinado exclusivamente a ella, pero el hecho de no disponer de todo el edificio está creando graves problemas de infraestructura, que afectan al correcto uso de las instalaciones y la consiguiente repercusión negativa en el desarrollo de la actividad jurisdiccional y en su consecuencia en el debido y correcto servicio al ciudadano.

Lo cierto es que prácticamente a un año desde el traslado a ésta nueva sede judicial, el edificio sigue presentado los mismos problemas que a su fecha de inauguración, sin que, por parte de los responsables de justicia autonómicos, se haya mostrado mucho interés, en depurar las deficiencias observadas en el edificio judicial y que ya fueron objeto de petición en escritos cursados tanto a el Servicio de Inspección del C.G.P.J. como por el Decanato.

Como asuntos pendientes de resolver más significativos siguen siendo: el espacio reservado para público y profesionales que esperan ser

atendidos para los actos de conciliación y juicio, que es insuficiente e inadecuado; salas de vistas con mobiliario incómodo, obsoleto e insuficiente y escasez de mobiliario en general (armarios, bancadas de espera, enseres para uso de oficina, etc...).

Ni que decir tiene que, a fecha de hoy, no existe un proyecto de plan de evacuación, conocido por los que aquí estamos trabajando a diario, que permita saber, como actuar, en caso de una urgencia en el edificio.

La afluencia de público, cada vez mayor en ésta jurisdicción social, y la estructura del edificio hace que este asunto tenga especial relevancia y sea tratado urgentemente, como prioritario, por la importancia que reviste.

B) Es digno de destacar que el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de Febrero de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ha venido a modificar de forma significativa la regulación sustantiva laboral, principalmente el E.T. y en parte la L.J.S. que como normativa procesal, regulada por Ley 36/2011 de 10 de Octubre, ha venido a ampliar las competencias de ésta jurisdicción social y a introducir profundas novedades en el ámbito procedimental.

Los Juzgados de lo Social de Madrid, cuyo volumen de trabajo, desde el año 2007, es francamente elevado, como consecuencia de la crisis económica, ven ahora incrementado el número de asuntos a resolver al asumir nuevas competencias, provenientes, principalmente, del ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativo y civil.

La no adaptación de la Planta Judicial Social a las nuevas necesidades competenciales, hará que, el colapso sea de tal envergadura que la agilidad desaparecerá del lenguaje jurídico judicial y la espera y la lentitud serán las notas características de la jurisdicción social, al ser inviables mantener unos plazos razonables, con la misma cantidad de profesionales y mismos órganos judiciales, respecto de asuntos que aumentan en su cuantía (nuevas competencias) y en su importancia (volumen y características procesales de las nuevas demandas planteadas ante ésta jurisdicción social).

Partiendo de lo expuesto y respecto de los datos concretos solicitados, se reiteran los que ya forman parte de los informes de años precedentes que siguen siendo, por desgracia, actuales y que son los siguientes:

1. RESPECTO DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS:

En éste aspecto hay que incidir, principalmente en lo siguiente:

- a. Minimizar en lo posible la interinidad a todos los niveles, exigiéndose la profesionalización y cualificación del personal asignado a los órganos jurisdiccionales y decanato, lo que conlleva una formación y capacitación para realizar los cometidos asignados
- b. Necesidad de que exista una clínica forense en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid dado el incremento incesante de asuntos que requieren la intervención de un médico forense y los problemas que conlleva que se estén atendiendo tales asuntos en los Juzgados de Plaza de Castilla, ya de por sí sobresaturados.
- c. Igualmente por la actual y cada vez más creciente intervención de la informática en el proceso judicial, debe disponerse de suficiente personal adscrito a ésta sede, con carácter permanente y con conocimientos acreditados en tecnología informática a nivel de programación y no sólo de usuario, para atender con inmediata respuesta a los problemas o necesidades que se producen día a día.

2. NECESIDADES MATERIALES:

En éste aspecto conviene reiterar en la necesidad de dotar al edificio de la C/Princesa N° 3 de Madrid de cuantos medios materiales y de seguridad (plan de evacuación) se relatan en éste informe, así como la necesidad de seguir avanzando en la implantación de un sistema informático más ágil y eficaz que sustituya al actual y permita una mejor

adaptación a las necesidades de gestión de la oficina de reparto en conexión con la oficina judicial de cada órgano judicial, con programas nuevos, eficaces y útiles.

3. SUGERENCIAS DE TODO TIPO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ACTUAL.

Sólo la inversión en medios materiales y personales, así como el avance en la nueva Oficina Judicial, dotándola de los medios adecuados para su normal funcionamiento, permitirán, en su caso, hacer frente a la situación de auténtico colapso de la jurisdicción social, sin olvidar, que sin adecuación de la planta judicial a la realidad existente, con un déficit escandaloso de órganos jurisdiccionales, (prácticamente estamos al 50% de la planta necesaria para hacer frente a la situación en condiciones aceptables) toda solución parcial deviene ineficaz, a corto y largo plazo.

Es necesario insistir en la especial situación de la jurisdicción social de Madrid que absorbe la litigiosidad, no sólo de su ámbito provincial, en el que extiende sus competencias, sino de la capitalidad, que atrae la jurisdicción de asuntos especialmente relevantes, tanto de ámbito nacional, como extraterritorial, creándose una litigiosidad, diferente y específica, que incide no sólo en el número de asuntos que soporta sino en su importancia, relevancia, y dificultad resolutoria.

Se reitera nuevamente, en la incidencia competencial de la nueva L.J.S. y en la acuciante necesidad de ampliar el número de personas

adscritas a los órganos jurisdiccionales, Magistrados, Secretarios y Oficina Judicial para hacer frente a la citada reforma, como única solución viable de la complicada coyuntura económica, que afecta a gran parte de la ciudadanía, cuya demanda resolutoria se va a encontrar seriamente agravada por la insuficiencia de medios personales y humanos que permitan crear las expectativas de agilidad y seguridad jurídica necesarios para llevar a buen término la reforma laboral emprendida.

4.- Respecto de la influencia de la huelga del Colegio de Abogados, en la actividad jurisdiccional social, no existen datos relevantes que permitan determinar distorsiones o alteraciones significativas en su normal desarrollo.

En el ámbito social no tuvo consecuencias negativas importantes o relevantes que afectaran el normal funcionamiento de la administración de justicia, al menos, que tenga conocimiento ésta Delegación del Decano.

Madrid, 29 de febrero de 2012.

Fdo: BENITO RABOSO DEL AMO.
Magistrado Juez Delegado del Decano.

JUZGADOS DE MENORES DE MADRID

Datos solicitados para la elaboración de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Madrid correspondiente al año 2011.

1. Necesidades de plantilla y recursos humanos. Sugerencias de todo tipo para mejorar la situación actual

En líneas generales, y en lo referente a los Juzgados sentenciadores, se considera suficiente pero muy ajustada, lo que dificulta las posibles sustituciones habida cuenta que solo hay un funcionario de auxilio judicial por Juzgado.

En lo que afecta al Juzgado de Menores nº 7 (de Ejecutorias), y de no ampliarse la Planta Judicial, sería necesario y urgente la ampliación de la plantilla en, al menos, 4 funcionarios. El actual único órgano de esta clase ha incoado en el año 2011 lo siguiente:

- Expedientes de ejecución de medidas incoadas en 2011	2.110
- Expedientes de ejecución de pronunciamiento de responsabilidad civil	814
- Menores internados cumpliendo medida	233
- Asuntos pendientes de ejecución de medidas	1.655
- Asuntos pendientes de ejecución de responsabilidad civil	1.391

Cabe significar que en Junta de Jueces de Menores de Madrid, de fecha 2 de junio de 2011, se interesó la implantación del Servicio Común Procesal de Ejecución, como desarrollo de la Nueva Oficina Judicial y, en tanto en cuanto no se implante el Servicio Común Procesal de Ejecución, de conformidad con los nuevos parámetros de Oficina Judicial, se

interesó se adoptasen medidas de incremento de plantilla funcional en el Juzgado de Menores nº 7.

2. Necesidades materiales

Sería necesario contar con más zonas de espera a fin de evitar la confrontación entre víctima/s y menor/es imputado/s y, sobre todo, la habilitación de un acceso para los testigos distinto al de los menores.

Se necesitan biombos para las salas de vistas.

Resulta necesario más espacio para archivo.

Urge la renovación de la moqueta y pintura de las paredes así como de los asientos de las zonas de espera, que se encuentran muy deterioradas.

3. Influencia que en su caso haya podido tener la huelga del Colegio de Abogados en la actividad jurisdiccional

No ha existido una repercusión significativa en este orden jurisdiccional.

4. Otros datos

A continuación se facilita, según datos obtenidos a través del Servicio de Registro y Reparto de estos Juzgados, el número de asuntos registrados y repartidos a los 7 Juzgados de Menores, sin perjuicio de obtener otros datos, de considerarse necesario.

ASUNTOS DE MENORES	2.411
MEDIDAS CAUTELARES	322
EXHORTOS	618
IMPUGNACIONES DE RESOLUCIÓN DE JUSTICIA GRATUITA	70
ASUNTOS DE EJECUTORIA	2.116
ASUNTOS DE EJECUCIÓN	815
ESCRITOS	13.166

Los datos, igualmente del año 2011, facilitados por los Juzgados de Menores son los siguientes:

	Menores 1	Menores 2	Menores 3	Menores 4	Menores 5	Menores 6
EXPEDIENTES DE REFORMA	405	401	406	404	402	404
EXHORTOS	78	92	78	79	78	79

Juzgado de Menores nº 7

EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS	2.110
EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL	814
EXHORTOS	152

Madrid, 2 de Marzo de 2012.

Fdo.: VÍCTOR JOSÉ EMBID MARCO
El Magistrado-Juez Delegado del Decanato

REGISTRO CIVIL ÚNICO

Adjunto remito la estadística de asuntos correspondientes al AÑO 2011, referida a este Registro Civil Único de Madrid, Madrid, 10 de Enero de 2012.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS

- Nacimientos	308.440
- <i>Informáticas</i>	160.320
TOTAL	468.760
- Matrimonios	44.746
- <i>Informáticas</i>	20.085
TOTAL	64.921
- Defunciones	28.076
- <i>Solicitadas por correo electrónico y expedidas</i>	32.062
- <i>Informáticas</i>	153.999
TOTAL	213.512
- Negativas	202
- Incidencias por publicidad restringida y otras causas	18.109
- Fe de Vida y Estado Civil	38.930

INSCRIPCIONES

NACIMIENTOS	
- Registro Civil Único de Madrid	37.063
MATRIMONIOS	
Canónicos	3.119
Civiles	
Celebrados en el Registro Civil	2.566
Celebrados en las Juntas Municipales	1.573
TOTAL INSCRIPCIONES	7.258
DEFUNCIONES. TOTAL INSCRIPCIONES	25.462
DECLARACIONES DE ABORTOS. TOTAL	200
INSCRIPCIONES DE TUTELAS Y REPRESENTACIONES LEGALES. TOTAL INSCRIPCIONES	3.525
ACTAS DE DONACION DE ORGANOS INTERVIVOS. TOTAL	63
ACTUACIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN PLAZO	2.648

EXPEDIENTES INICIADOS

- De nacionalidad	
Por residencia y opción	24.995
Declaración de valor de simple presunción	1.334
TOTAL	26.329
- Inscripciones de nacimiento de personas nacidas en el extranjero	
- De rectificación de errores	2.877
- De cambio de nombre	1.018
- De inscripciones fuera de plazo:	
Nacimiento	252
Defunción	3
TOTAL	255
- De matrimonios civiles	
- De traslado de inscripciones	243
Cancelación de inscripciones	149
Nuevas Inscripciones	201

INSCRIPCIONES MARGINALES

- Adopciones	335
- Emancipaciones	97
- Reconocimientos	469
- Diligencias diversas	218
- Inscripciones Nuevas	21
- Incapacidad	1.378
TOTAL INSCRIPCIONES	2.518

INS. MARGINALES (divorcios, separaciones, nulidades, capitulaciones matrimoniales). TOTAL INSCRIPCIONES	8.215
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

AUXILIO JUDICIAL

- Exhortos	4.891
------------	-------

AUXILIO REGISTRAL

- Certificaciones expedidas	88.762
- Comparecencias	3.967
- Libros de Familia	2.943

Fdo.: SUSANA SALVADOR GUTIÉRREZ
La Magistrada-encargada.

El resto de informes correspondientes a los Magistrados/as-Jueces Decanos/as de los partidos judiciales de la periferia, pueden consultarse en el soporte digital que acompaña al texto de esta Memoria.

La Memoria 2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid recoge la actividad de los órganos judiciales de la región en el pasado ejercicio y es, por tanto, una correcta aproximación a la labor de quienes tienen encomendada la responsabilidad de resolver los conflictos que enfrentan y preocupan a los ciudadanos.

A lo largo de sus páginas, el lector tendrá la oportunidad de acceder a la estadística relativa a los procedimientos en curso, podrá ponerse al corriente de las necesidades de medios materiales y humanos y de las medidas aplicadas para corregir las deficiencias y aproximarse a la tan deseada modernización, que es la solución de futuro de la administración de justicia. También hallará constancia de los hechos más relevantes que han tenido como protagonistas a juzgados y tribunales y sabrá de la tarea desarrollada por las diferentes instituciones que colaboran de forma estrecha y directa con jueces y magistrados.

La Memoria 2011 del TSJ de Madrid es, en definitiva, una herramienta de trabajo que permitirá al lector hacerse una cabal idea del estado de la Justicia en nuestra comunidad autónoma, la región que soporta la mayor carga de trabajo judicial de España.